

Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana MEMORIA ANUAL 2016

Excma. Sra. Presidenta Dª María Pilar de la Oliva Marrades

Presentación

Un año más se presenta la memoria anual del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con el objeto de poner de manifiesto los pormenores de la actividad desarrollada, desde el punto de vista institucional, gubernativo y jurisdiccional, por los órganos judiciales de la Comunidad, respondiendo así al compromiso de transparencia y rendición de cuentas asumido por esta Presidencia desde el inicio de su mandato.

Como en años precedentes debe agradecerse la colaboración prestada por los Presidentes de las Salas de este Tribunal Superior, de las Audiencias Provinciales y de los Jueces Decanos de todos los partidos judiciales, pues a través de sus observaciones directas y de los datos que proporciona la estadística de trabajo es posible configurar un retrato preciso de la situación y actividad de los órganos judiciales de la Comunidad Valenciana.

En la situación que vamos a describir es forzoso señalar, en primer lugar, la falta de creación de nuevos órganos judiciales. Desde el año 2010 no se crean nuevas unidades judiciales. Y ello, aunque supone un problema extendido a toda España, resulta especialmente grave en Comunidades como la Valenciana, caracterizada por la intensa actividad y complejidad de los asuntos que se ventilan ante sus órganos judiciales, que en los últimos años se han convertido en el foco de la conflictividad judicial española, singularmente en el orden penal.

La situación de relativa normalidad que presentan la mayor parte de los órganos judiciales de la Comunidad, pese a sus muy elevadas tasas de litigiosidad, no es debida sino al esfuerzo desarrollado por cuantos prestan servicio en la Administración de Justicia. La elevada carga de trabajo que en términos generales presentan los órganos judiciales de la Comunidad es especialmente significativa en los órganos unipersonales.

Entre ellos nuevamente han merecido especial atención los Juzgados de Primera Instancia, los Mercantiles, los Penales y los de lo Social. Son estas jurisdicciones las que, desde hace tiempo, están soportando la mayor necesidad de atención y respuesta. Son los órganos de estas jurisdicciones a los que se ha prestado especial apoyo, singularmente en los partidos judiciales más importantes en tamaño, especialmente afectados por la avalancha de entrada de procedimientos.

En materia civil el refuerzo en estos últimos años ha venido motivado, singularmente, por la entrada de demandas de productos financieros (preferentes, swaps, acciones, etc.) y, hay que decirlo, se ha mostrado extraordinariamente eficaz. No debe dejar de indicarse aquí la importante tarea de coordinación y organización que ha supuesto el éxito de las medidas de refuerzo acordadas: organización de las salas de vistas, gestión de los señalamientos, adaptación de los sistemas informáticos, disponibilidad de funcionarios, etc.

Sin embargo no hay que olvidar, y todos lo sabemos, que estamos ante un pequeño paréntesis, pues es inminente la entrada masiva de demandas sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física, que para el año 2017 exigirán la adopción de medidas adecuadas para hacer frente a las mismas.

En materia mercantil la evolución viene siendo favorable, entre otros factores por el descenso de los concursos de acreedores, parte de los cuales (en concreto los de persona física no empresario) son competencia de los Juzgados de Primera Instancia, y por el descenso de los juicios declarativos relativos al ejercicio de acciones individuales sobre condiciones generales de la contratación, ahora prácticamente todos, competencia también de los Juzgados de Primera Instancia. Pero la situación, aún siendo buena la tendencia, dista de estar normalizada, sin duda por la necesidad de poner al día el ingente número de procedimientos en

trámite que han tenido entrada en los últimos años en estos Juzgados, debido a los efectos de la crisis económica, superando todavía hoy los módulos fijados por el CGPJ.

En materia penal, esta política de apoyos ha debido mantenerse en los órganos de instrucción con casos de corrupción especialmente complejos o voluminosos, al objeto de no paralizar el resto de asuntos. En todo caso es importante destacar que la reforma del artículo 284.2 de la LECrim, conforme al cual los atestados policiales en los que no exista autor conocido del delito denunciado no se remiten a los Juzgados de Instrucción, ha tenido como consecuencia una importante disminución de asuntos ingresados, aunque cierto es que esos asuntos que se han dejado de ingresar eran resueltos normalmente de forma inmediata, con un auto de archivo por falta de autor conocido.

En esta jurisdicción siquen presentando graves problemas algunos Juzgados de lo Penal, singularmente los de Castellón y Alicante, para los que resultaría conveniente la creación de un Juzgado Penal exclusivo de Ejecutorias o, como después veremos, un Servicio Común de Ejecución. En concreto en Castellón, su configuración y entrada en funcionamiento no plantearía graves problemas, pues en el partido, con las medidas de apoyo con que cuenta, se está trabajando actualmente como si se contara con ese servicio. En Alicante, los juzgados de esta clase superan ampliamente el criterio técnico fijado por el CGPJ como indicador de la carga de trabajo, lo que hace que la pendencia, tanto en procedimientos abreviados como en ejecutorias, sea muy superior a la media correspondiente a los órganos de igual clase de la comunidad autónoma, y su tiempo de respuesta supone el doble del tiempo de respuesta nacional, por lo que habrá de abordarse con urgencia la adopción de medidas como las indicadas que puedan paliar la situación.

Por lo que respecta a los Juzgados de lo Social, si bien las medidas de apoyo adoptadas han tenido positivos efectos, reduciendo el tiempo de señalamiento, lo que en definitiva redunda en beneficio de los ciudadanos, ahorrándose meses de espera en cuestiones a menudo de enorme trascendencia, la alta entrada de asuntos (aproximadamente un 140% del módulo) y su cada vez mayor complejidad, aconsejan continuar con los refuerzos. No puede dejar de ponerse de relieve en esta memoria que ya en el año 2011 las Cortes Generales aprobaron la ley reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia. Esta Ley supuso el pistoletazo de salida de una carrera cuya meta se colocó en el verano del año 2016. Este año tendría que haber desaparecido el papel en la Administración de Justicia, todos los expedientes judiciales deberían ser electrónicos, cualquier ciudadano debería poder presentar una reclamación judicial o consultar el estado de su procedimiento desde su propia casa, por Internet. Este es el objetivo. Hacer normal en la justicia lo que ya es normal en cualquier ámbito de nuestra vida diaria. En este aspecto los avances en los últimos años han sido claramente insuficientes, de forma que la brecha entre el uso de la tecnología que hace la justicia respecto al que hace la sociedad no ha hecho sino ensancharse. En el ámbito de la Comunidad Valenciana el partido judicial de Gandía fue el elegido para la implantación, como experiencia piloto, de la nueva versión 19 del sistema de gestión procesal Cicerone (expediente digital y firma electrónica). No han sido pocos los problemas técnicos que han surgido y siguen surgiendo en la implantación.

Obviamente es posible mejorar, y en la posibilidad de mejora es determinante el papel de implementación de nuevos modelos de organización y estructuración.

La Oficina Judicial diseñada por la L.O. 19/2003 supuso, desde el punto de vista organizativo, la creación de nuevas estructuras destinadas a racionalizar y modernizar los sistemas de gestión de la Administración de Justicia.

Transcurridos más de seis años de las primeras implantaciones en la Administración de Justicia de la llamada "nueva oficina judicial" el panorama que presenta, salvados los primeros e importantes obstáculos iniciales, ofrece un balance bastante positivo. En los territorios en que se han puesto en marcha experiencias en esta materia podemos decir que, en general, se han potenciado las pautas de trabajo homogéneas, se ha

Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana

incrementado la eficacia en la gestión y distribución de tareas y responsabilidades y se ha creado una cultura de trabajo en equipo de la que antes se carecía.

Pues bien, los órganos competentes de la Comunidad Valenciana, transcurrido un tiempo más que prudencial, han acometido la labor de poner en marcha este nuevo sistema organizativo. Para ello, no pueden, no podemos, perder de vista los problemas que para lograr esa implantación han surgido en otros territorios.

Entiendo que la cuestión que con mayor urgencia debe resolverse es la de la pluralidad de instancias sobre el mismo ámbito territorial (en nuestro caso CGPJ, Ministerio de Justicia y Comunidad Autónoma) que impide y oscurece en muchos casos sus respectivas atribuciones competenciales en materias concretas, y ello da lugar a evidentes disfunciones de todos conocidas. No debemos olvidar que esa tricefalia ha lastrado tradicionalmente todos los procesos de mejora hasta el punto de ocasionar con frecuencia un despilfarro de recursos y una esterilidad de esfuerzos. En Justicia es casi imposible materializar reformas sustanciales si no se cuenta con un cierto grado de consenso y, desde luego, lealtad institucional. Si exigimos a los políticos consenso y lealtad, también hemos de exigirnos, los colectivos de profesionales implicados, altura de miras y generosidad, para que los intereses corporativos no constituyan un impedimento en la implantación de la reforma. Nada se conseguirá, por muchas leyes que se hagan, si quienes tienen que aplicarlas no actúan con lealtad. La importancia de la reforma en el sistema organizativo, lo ambicioso de los objetivos que se persiguen y lo novedoso de los instrumentos que se proponen hacen ya la tarea suficientemente difícil.

Esta entente de diálogo, de colaboración es el que se ha de conseguir y es el que debe presidir el comportamiento de los diferentes colectivos afectados en todas las cuestiones que pueden suscitarse en el proceso de implantación, en especial cuando existan discrepancias.

Creo sinceramente que ha llegado la hora de la verdad para la Administración de Justicia en esta Comunidad. Aprovechemos la ocasión, asumamos cada uno nuestras responsabilidades y contribuyamos de manera decisiva a que la oficina judicial dé el salto de calidad que la sociedad valenciana reclama. Una vez más debo interesar de la Administración la necesaria colaboración, con la dotación de los medios materiales y personales imprescindibles para lograr una justicia ágil y eficaz en beneficio del único y verdadero objetivo: el justiciable.

No puedo finalizar estas líneas sin agradecer a todos los funcionarios, letrados de la administración de justicia, jueces, fiscales y operadores jurídicos su leal colaboración y contribución, cada uno desde sus respectivas áreas competenciales, por hacer que la justicia funcione en nuestra Comunidad.

> María Pilar de la Oliva Marrades Presidenta Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

Índice

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	.6
SALA DE LO CIVIL Y PENAL	.7
SALA DE LO SOCIAL	10
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	12
SALA DE GOBIERNO	15
SALA DE RECUSACIONES	17
SECRETARÍA DE GOBIERNO	18
AUDIENCIAS PROVINCIALES	19
AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE	19
AUDIENCIA PROVINCIAL DE CASTELLÓN	22
AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA	26
ÓRGANOS UNIPERSONALES	32
PROVINCIA ALICANTE	_
PARTIDO JUDICIAL ALICANTE	
PARTIDO JUDICIAL DE ALCOY	43
PARTIDO JUDICIAL DE BENIDORM	48
PARTIDO JUDICIAL DE DENIA	53
PARTIDO JUDICIAL DE ELDA	56
PARTIDO JUDICIAL DE ELX	60
PARTIDO JUDICIAL DE IBI	65
PARTIDO JUDICIAL DE NOVELDA	70
PARTIDO JUDICIAL DE ORIHUELA	74
PARTIDO JUDICIAL DE TORREVIEJA	77
PARTIDO JUDICIAL DE SANT VICENT DEL RASPEIG	81
PARTIDO JUDICIAL DE VILLAJOYOSA	86
PARTIDO JUDICIAL DE VILLENA	91
PROVINCIA CASTELLÓN	94
PARTIDO JUDICIAL DE CASTELLÓN	94
PARTIDO JUDICIAL DE NULES	102
PARTIDO JUDICIAL DE SEGORBE	105
PARTIDO JUDICIAL DE VILA-REAL	107
PARTIDO JUDICIAL DE VINARÒS	111

Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana

	PROVINCIA DE VALENCIA114	
	PARTIDO JUDICIAL DE ALZIRA	114
	PARTIDO JUDICIAL DE CARLET	117
	PARTIDO JUDICIAL DE CATARROJA	120
	PARTIDO JUDICIAL DE GANDIA	123
	PARTIDO JUDICIAL DE LLIRIA	127
	PARTIDO JUDICIAL DE MASSAMAGRELL	131
	PARTIDO JUDICIAL DE MISLATA	135
	PARTIDO JUDICIAL DE MONCADA	138
	PARTIDO JUDICIAL DE ONTINYENT	142
	PARTIDO JUDICIAL DE PATERNA	146
	PARTIDO JUDICIAL DE PICASSENT	150
	PARTIDO JUDICIAL DE QUART DE POBLET	155
	PARTIDO JUDICIAL DE REQUENA	158
	PARTIDO JUDICIAL DE SAGUNTO	161
	PARTIDO JUDICIAL DE SUECA	164
	PARTIDO JUDICIAL DE TORRENTE	167
	PARTIDO JUDICIAL DE VALENCIA	172
	PARTIDO JUDICIAL DE XÀTIVA	186
REGI	ISTROS CIVILES	
NECI	ESIDADES EN MATERIA DE PLANTA Y PLAZAS JUDICIALES190	
NECI	ESIDADES PERSONALES Y MATERIALES193	
ACTI	VIDAD INSPECTORA198	
RELA	ACIONES INSTITUCIONALES199	
RESU	JMEN ESTADÍSTICO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA200	
	POR JURISDICCIONES	
	POR MATERIAS Y PARTIDOS JUDICIALES	

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

La Comunidad Valenciana engloba 3 provincias, Alicante, Castellón y Valencia, con capitalidad en la ciudad de Valencia, en la que tiene su sede el Tribunal Superior de Justicia. Éste consta de:

.- Una Sala de Gobierno

.- Tres Salas ordinarias de Justicia:

- Sala de lo Civil y Penal
- > Sala de lo Social
- > Sala de lo Contencioso-Administrativo, con 5 Secciones funcionales

.- La Sala de Recusaciones (Art. 77 de la L.O.P.J.)

Dependiendo del Tribunal Superior de Justicia, una Audiencia Provincial por cada una de las provincias, con la siguiente composición:

- La Audiencia Provincial de Alicante con 10 Secciones:

- ♦ 4 Secciones Penales con sede en Alicante (1ª, 2ª, 3ª y 10ª)
- 4 Secciones Civiles con sede en Alicante, (4ª, 5ª, 6ª y 8ª, ésta última Tribunal Marca Comunitaria y de ámbito nacional para Marca Comunitaria)
- ♦ 1 Sección Penal con sede en Elx, la 7º
- ♣ 1 Sección Civil con sede el Elx, la 9ª

- La Audiencia Provincial de Castellón con 3 Secciones:

- ♦ 1 Sección penal (1º)
- ♣ 1 Sección mixta -civil y penal- (2ª)
- ♦ 1 Sección civil (3ª)

- La Audiencia Provincial de Valencia con 11 Secciones:

- ❖ 5 Secciones Penales (1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª)
- ♦ 6 Secciones Civiles (6ª, 7ª, 8ª, 9ª (mercantil) y la 10ª (familia)

Asimismo, dependientes del Tribunal Superior de Justicia en el plano gubernativo, y sin perjuicio de las competencias de cada una de las Audiencias Provinciales sobre los de sus respectivos territorios y Decanatos y Juntas de Jueces sobre los de cada Partido Judicial:

- > 13 Partidos Judiciales en ALICANTE
- 5 Partidos Judiciales en CASTELLÓN
- > 18 Partidos Judiciales en VALENCIA

Si bien, actualmente se encuentra en implantación la Nueva Oficina Judicial, que tendrá lugar a lo largo del año 2017, iniciada con la puesta en funcionamiento el 1 de abril de 2017 de los Servicios Comunes de Asuntos Generales (SCAG), durante el año 2016, se ha contado con 35 Servicios Comunes de Notificaciones y Embargos, uno en cada Partido Judicial, excepto en el Juzgado de Segorbe, otros Servicios Comunes de distinta naturaleza bajo la dirección de un Letrado de la Administración de Justicia en Valencia y una Oficina del Jurado en cada una de las Audiencias Provinciales de Alicante y Valencia.

Finalmente los Juzgados de Paz, en número de **506**, y que son:

➤ En la Provincia de Alicante: 134 En la Provincia de Castellón: 124 ➤ En la Provincia de Valencia: 248

SALA DE LO CIVIL Y PENAL

Presidida por la Excma. Sra. Presidenta del Tribunal Superior de Justicia Dª María Pilar de la Oliva Marrades.

La Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia se halla integrada por cinco Magistrados, incluido su Presidenta, que lo es del Tribunal Superior de Justicia. Cuenta igualmente con un Letrado de la Administración de Justicia y tres funcionarios, uno del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, uno del Cuerpo de Tramitación procesal y Administrativa, y uno del Cuerpo de Auxilio Judicial

No se ha producido cambio alguno en la composición de la Sala en el año 2016 en relación a la que existía el 31 de diciembre del año anterior.

Al finalizar el año la situación de la Sala, tanto por la que respecta a los asuntos civiles como a los penales, está absolutamente normalizada. Obviamente sería deseable mantener esta situación, aunque los cambios legislativos a los que luego se hará mención sin duda provocarán un aumento inasumible de entrada de asuntos penales que, salvo que con urgencia se adopten las medidas adecuadas, en breve la llevarán al colapso.

Del examen de la estadística de la Sala puede apreciarse que no existe gran variación respecto del número de asuntos de entrada respecto de la del año 2015. Como se viene indicando en años anteriores hasta ahora no es un problema de número de asuntos el que afecta a la Sala, sino el de la complejidad de los mismos.

En materia civil, la carga de trabajo de la Sala en un futuro próximo se verá aliviada por la declaración de inconstitucionalidad de la Ley de las Cortes Valencianas 5/2011, de 1 de abril, de relaciones familiares de los hijos e hijas cuyos progenitores no conviven, lo que provocará una disminución de los recursos de casación sobre Derecho especial propio. Sin embargo, en materia de arbitraje lógicamente aumentará el número de acciones de anulación o de nombramiento arbitral al tratarse igualmente de la única instancia en la materia, lo que conlleva una gran laboriosidad de las resoluciones, con muy complejas deliberaciones. Cabe afirmar que debe primar la calidad de las resoluciones a dictar y la creación de un cuerpo jurisprudencial sólido que traiga aparejada seguridad jurídica y, a la larga, la disminución de litigios.

En cuanto a los asuntos penales, sin perjuicio de la labor habitual de conocimiento de otras causas ordinarias, como es de sobra conocido por su notoriedad pública, esta Sala ha conocido de diversos procesos penales contra aforados de gran complejidad, volumen y número de imputados. En concreto en el año 2016 la celebración de un sólo juicio oral en causa con aforados ha provocado que tres de los Magistrados integrantes de la Sala hayan dedicado un gran número de días a las sesiones del juicio, en muchas ocasiones de mañana y tarde. La redacción de la sentencia en estos casos absorbe la atención del Ponente y demás integrantes de la Sala durante algunos meses, pues normalmente alcanzan una extensión cercana a los 600 folios.

Las normas de la Sala prevén que esos juicios sean presididos por la Excma. Sra. Presidenta, lo que determina que en dilatados periodos de tiempo quede desbordada su actividad por el desempeño de esa labor, imposibilitando el desarrollo de otras tareas que como Presidenta del Tribunal Superior que exigen su atención, como son la asistencia a las sesiones de la Sala de Gobierno y a actos protocolarios, la realización de visitas de inspección a órganos de la Comunidad, etc. La situación se complica si, como sucede, la Presidencia de este Tribunal Superior, a diferencia de otras, carece de un Magistrado de apoyo, por lo que la atención a las tareas gubernativas que han de ser resueltas con prontitud, teniendo en cuenta que en el territorio desempeñan su labor unos 600 magistrados y cuenta con 36 partidos judiciales, dificulta enormemente el desempeño de las funciones jurisdiccionales.

Debe hacerse especial hincapié en esta memoria a la atribución a la Sala del conocimiento de los recursos de apelación contra los autos que supongan la finalización del proceso por falta de jurisdicción o sobreseimiento libre y, sobre todo, contra las sentencias dictadas por las Audiencias Provinciales en primera instancia, a que hace referencia la Ley 41/2015, de 5 de octubre de Modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales, que entró en vigor el 6 de diciembre del mismo año que, entre otras previsiones, regula el procedimiento para hacer efectivo el principio de doble instancia en el ordenamiento jurídico procesal penal español. Se ha de insistir en esta memoria en la ineludible necesidad de crear una Sala o, en su caso, Sección de Apelaciones, dotada al menos con tres Magistrados, en el Tribunal Superior de Justicia.

Ello es así debido al gran número de recursos de casación interpuestos contra resoluciones penales dictadas por las Audiencias Provinciales, muchas de ellas causas con preso en las que ha de obtenerse una rápida respuesta del Tribunal, siendo razonable la previsión de aumento de los mismos, a través del recurso de apelación que crea la Ley, habida cuenta la innecesariedad de personación fuera del respectivo territorio de la Comunidad Autónoma.

También debe ponerse de relieve el posible riesgo de contaminación de los Magistrados de la Sala de lo Civil y Penal que, habiendo conocido causas contra aforados por dimisión de los mismos, retorne el procedimiento a la Sala tras su enjuiciamiento por el Tribunal ordinario a través de los recursos de apelación que regula la nueva Ley.

A ello debe añadirse que no resultará inhabitual la celebración de vistas en esta segunda instancia, tomando en cuenta la posibilidad de práctica de prueba o de reproducción de medios de grabación con el alargamiento ineludible de la sesión.

Ya se anunció en la memoria anual anterior que con esta nueva atribución se prevé un aumento de entrada en esta Sala de unos 600 a 700 procedimientos al año. El Consejo General del Poder Judicial elaboró un informe sobre las necesidades de los distintos Tribunales Superiores de Justicia para hacer frente a estos recursos de apelación. Por lo que respecta al de la Comunidad Valenciana, considera imprescindible el incremento de plantilla de Magistrados al menos en número de tres. Fácilmente puede colegirse que la atención de los citados recursos, como la tramitación de los recursos de casación que habitualmente se interponen contra las resoluciones que resuelven aquellos, requiere también la intervención, dentro del marco de sus respectivas competencias de, al menos, un Letrado de la Administración de Justicia y tres funcionarios. Es ya inminente el envío masivo de causas, todas ellas con elevadas penas, por haber alcanzado la fase de recurso los procedimientos penales incoados a partir de la entrada en vigor de la Ley que asigna esa competencia, por lo que resulta imprescindible poner remedio a esta situación, dotando a la Sala de los medios materiales y humanos necesarios para hacer frente a la situación.

Con la actual plantilla resultará imposible atender tal volumen de trabajo, sin posibilidad alguna de dar respuesta a la exigencia ciudadana de una rápida y eficaz acción de la justicia, y de mantener el mismo prestigio de la Sala.

Como conclusión se hace absolutamente imprescindible la creación en el Tribunal Superior de Justicia de una Sala/Sección de Apelaciones con la necesaria dotación de, al menos tres Magistrados, de Letrado de la Administración de Justicia y de funcionarios, poniendo a su disposición los medios materiales que su normal funcionamiento precisa.

ESTADÍSTICA

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL TSJ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	21	96	70	47
TOTAL ÓRGANOS	21	96	70	47

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	En Tramite Al Inicio Del Periodo		Resueltas	En Tramite Al Final Del
ÓRGANOS				Periodo
SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL TSJ DE LA COMUNIDAD	_	_		
VALENCIANA	6	6	1	11
TOTAL ÓRGANOS	6	6	1	11

SALA DE LO SOCIAL

Presidida por el Ilmo. Sr. D. Francisco José Pérez Navarro.

I. La plantilla de la Sala

La Sala de lo Social está compuesta por el Presidente D. Francisco José Pérez Navarro y doce miembros más: nueve magistradas y cuatro magistrados. El número de componentes de la Sala ha permanecido invariable desde el año 2000, en el que se creó la plaza decimotercera.

La Sala actúa en Pleno cuando algún asunto lo requiere o para unificar criterios, y dividida en cuatro secciones de tres miembros cada una de ellas, salvo la primera que está integrada por el presidente de la Sala y tres integrantes más. Las secciones no están especializadas por materias.

A día de hoy están cubiertas todas las plazas por titulares. Las dos últimas incorporaciones lo han sido de magistradas que ocupan plaza de especialista: Dña. Ana Sancho, que tomó posesión en el mes de junio del año 2015 y Dña. Isabel Saiz, que se incorporó en el mes de mayo de 2016.

II. Los datos estadísticos

De acuerdo con los datos que se adjuntan, en el año 2016 ingresaron 3.950 asuntos, mientras que el número de asuntos ingresados en 2015 fue de 3.718 y en 2014 de 3.133. Se aprecia, por tanto, un incremento constante a lo largo de los años del número de asuntos que se registran en la Sala, mientras que, como se ha dicho, el número de magistrados que la sirven permanece invariable desde el año 2000.

Los asuntos resueltos en 2016 fueron 3.150, frente a los 2.805 que se resolvieron en el año 2015. A pesar de este mayor esfuerzo en la resolución, es lo cierto que la pendencia se ha incrementado de modo preocupante, pasando de 1.991 asuntos en trámite al finalizar el año 2015 a los 2.791 del año 2016.

Por lo que se refiere al número de ejecuciones, en el año 2016 se registraron 24 y se resolvieron 27, quedando 6 en trámite al finalizar el año, frente a las 9 ejecuciones que estaban pendientes al terminar el año 2015.

Como se ha señalado, pese a que en el año 2016 se resolvieron 345 asuntos más que en 2015, la pendencia al finalizar el año se ha incrementado en 800 asuntos hasta alcanzar el total de 2.791. Se trata de un número elevado que es necesario corregir de forma inmediata para evitar un posible colapso de la Sala. Es preocupante comprobar como en determinadas materias particularmente sensibles, como puede ser el desempleo, pasan más de tres años desde que el ciudadano reclama por primera vez ante la entidad gestora, hasta que esta Sala se pronuncia sobre esa reclamación, y sobrecoge pensar que la resolución de esta Sala todavía se puede recurrir ante el Tribunal Supremo.

Sin duda, en estos años de grave y prolongada crisis económica, los Juzgados de lo Social han sufrido una fuerte presión con una gran litigiosidad a la que han ido respondiendo con un arduo trabajo y con medidas de apoyo y refuerzo. Como es natural esa presión se traslada a esta Sala de lo Social, a la que llega un mayor número de recursos con una creciente complejidad, tal y como se puso de relieve en el informe emitido el pasado año 2016. A este incremento cuantitativo y cualitativo de trabajo se está haciendo frente con el mismo número de magistrados que tenía la Sala en el año 2000 y sin ninguna medida de apoyo. Es por ello que se reitera, una vez más, la necesidad de aumentar la planta de la Sala con, al menos, una plaza más, pues difícilmente se puede atender al incremento de asuntos que se viene produciendo con el mismo número de miembros sin que se resienta la calidad de las resoluciones.

III. Las instalaciones

Respecto de este particular no se ha producido ninguna novedad desde que se redactó la memoria anterior, como no sea que cada año que pasa el deterioro es mayor. En cualquier caso, no está de más recordar que el mobiliario es antiguo; que las sillas de trabajo son inadecuadas; que la iluminación de los despachos es, en muchos casos, insuficiente; que las ventanas dejan pasar el polvo y el ruido; que en no pocas ocasiones fallan los sistemas de calefacción y refrigeración; que la rotulación sigue haciendo referencia a las secciones de la Audiencia Provincial que desde hace muchos años están ubicadas en la Ciudad de la Justicia; y que la sala de vistas carece de iluminación suficiente y sus sillas y banquetas están deterioradas.

A todo ello hay que añadir que la nueva magistrada que se ha incorporado no cuenta con despacho propio, lo que le obliga a compartirlo con otros dos compañeros.

ESTADÍSTICA

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
SALA DE LO SOCIAL DEL TSJ DE LA				
COMUNIDAD VALENCIANA	1.991	3.950	3.150	2.791
TOTAL ÓRGANOS	1.991	3.950	3.150	2.791

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	En trámite al	nicio del Registradas	Pocualtac	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	periodo			
SALA DE LO SOCIAL DEL TSJ DE LA COMUNIDAD				
VALENCIANA	9	24	27	6
TOTAL ÓRGANOS	9	24	27	6

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

La plantilla de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana es de 23 plazas (incluido su Presidente), de las que 9 plazas corresponden a Magistrados especialistas del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Desde el 10 de junio de 2011 hasta el 4 de noviembre de 2016 ha sido presidida por el Ilmo. Sr. D. Mariano Ferrando Marzal y, desde esta última fecha, por el Ilmo. Sr. D. Manuel José Baeza Díaz-Portales.

Todas las plazas se encuentran actualmente cubiertas por Magistrados titulares, a excepción de una de las correspondientes a Magistrados especialistas del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, que se encuentra actualmente vacante (no fue cubierta en el correspondiente concurso de traslados) y es atendida en virtud de comisión de servicio por el Ilmo. Sr. D. Antonio López Tomás, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de los de Valencia.

En lo que hace a la actuación de la Sala, ésta se produce, conforme a lo establecido en los arts. 15 a 17 LICA, a través de Secciones funcionales entre las que el reparto de asuntos se realiza en atención a criterios que tienen en cuenta la naturaleza y homogeneidad de la materia objeto de los diferentes recursos.

También actúa en Pleno y a través: a) de la Sección especial de casación prevista en el art. 86.3 LICA y b) de la que, para el conocimiento de los recursos contencioso-electorales previstos en la LO 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se constituye al inicio de cada proceso electoral.

Durante el año 2016 la composición de las Secciones ha sido la que sigue: a) Secciones 1ª y 5ª, Presidente y cuatro Magistrados, b) Sección 3ª, Presidente y 5 Magistrados, c) Sección 2ª, Presidente y tres Magistrados y d) Sección 4ª, Presidente y dos Magistrados. Esta composición ha sido modificada por el actual Presidente de la Sala con fecha de efectos 1 de enero de 2017, ello con motivo de la creación de la denominada "macro-sección de Derecho Tributario" y otro tipo de reestructuraciones adicionales.

Respecto a su funcionamiento y reglas de reparto se han aprobado desde la expresada fecha de 10 de junio de 2011 los siguientes Acuerdos de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana:

- > Acuerdo de fecha 6 de junio de 2012 (entrada en vigor el 1 de septiembre de 2012), sobre "Normas de Funcionamiento y Reglas de Reparto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana".
- > Acuerdo de fecha 13 de noviembre de 2013 (entrada en vigor el 1 de enero de 2014) sobre modificación del Acuerdo de 6 de junio de 2012.
- > Acuerdo de fecha 25 de noviembre de 2015 (entrada en vigor el 1 de enero de 2016) sobre modificación de los precitados Acuerdos.

En relación con lo anterior, debe destacarse el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 14 de diciembre de 2016 por el que se aprueba la propuesta del nuevo Presidente de la Sala sobre modificación de las Normas de Funcionamiento y Reglas de Reparto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de este Tribunal, que dio lugar al Acuerdo de 29 de diciembre de 2016 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, que ordeno publicar tal Acuerdo (lo que se produjo en el BOE de 31 de diciembre de 2016). En esta nueva ordenación, además de otro tipo de modificaciones derivadas de la última reforma legal del recurso de casación y otras cuestiones colaterales, se procede a una nueva distribución de materias y asignación de Magistrados en las Secciones existentes en la Sala. No se comenta más esta modificación habida cuenta que su entrada en vigor es la de 1 de enero de 2017.

Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana

El volumen de trabajo de la Sala queda sintetizado en lo que hace al año 2016 de la siguiente manera:

- Asuntos pendientes al final de 2015: 12.680 (9.119 ordinarios y 3.561 apelaciones).
- Asuntos ingresados en 2016: 6.761 (3.996 ordinarios y 2.765 apelaciones).
- Asuntos terminados durante el año 2016: 7.374 (4.866 ordinarios y 2.508 apelaciones).
- Asuntos pendientes al finalizar 2016: 12.149 (8.323 ordinarios y 3.826 apelaciones).

En lo que afecta al tiempo de respuesta judicial (entendido como el transcurrido entre el ingreso del recurso en la Sala y Sección y su resolución definitiva -por sentencia, auto o decreto-) varía según la pendencia cuantitativa y/o cualitativa de la Sección de que se trate. Los aspectos más negativos en este punto se localizan en la Sección Primera y en la Tercera.

Así, dentro de las materias asignadas a la Sección Primera, los asuntos de apelación en urbanismo son los que presentan peores registros (habiéndose resuelto algunos cuya entrada en la Sala data de 2011). La Sección Tercera (cuya competencia exclusiva en 2016 era la de Derecho tributario estatal) ha estado resolviendo en 2016 asuntos de 2012.

En el resto de Secciones el tiempo de respuesta oscila en función de la materia del asunto y su forma de terminación. Con carácter meramente estimativo, podría establecerse una media de este parámetro en 2,5/3 años.

Por lo que se refiere a las medidas para reducir la pendencia de la Sala adoptadas durante el año 2016, cabe destacar –además de las llevadas a cabo por el anterior Presidente de la Sala- que el 4 de noviembre de 2016 se produjo el relevo en la Presidencia de la Sala. Con motivo de ello, el nuevo Presidente efectuó propuesta sobre modificación de las Normas de Funcionamiento y Reglas de Reparto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de este Tribunal, que dio lugar al Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 14 de diciembre de 2016 por el que se aprueba la referida propuesta. En esta nueva ordenación, además de otro tipo de modificaciones derivadas de la última reforma legal del recurso de casación y otras cuestiones colaterales, se procede a una nueva distribución de materias y asignación de Magistrados en las Secciones existentes en la Sala, si bien debe aclararse que su entrada en vigor es la de 1 de enero de 2017.

Además de ello, las líneas de actuación para reducir la pendencia que se han puesto en marcha por el actual Presidente de la Sala y cuyos resultados deben comenzar a constatarse ya en 2017 son las que siguen:

- Potenciación de los instrumentos procesales clásicos (acumulaciones, extensiones de efectos y -en especialel denominado "pleito-testigo"). La eficacia de esta medida se está apreciando ya en la Sección Tercera.
- Mecanismos para la unificación de criterios jurisdiccionales, tanto en la Sala como respecto de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo. Ello redundará, no sólo en una mayor seguridad jurídica, si no también previsiblemente- en una reducción de procedimientos.
- Articulación y estímulo de soluciones transaccionales, fundamentalmente a través de la conciliación judicial.
- Creación de la denominada "macro-sección" de Derecho tributario y equilibrio en el reparto de materias entre las distintas Secciones de la Sala, junto con una adecuada "ratio" entre el número de Magistrados asignados a cada una de ellas y la concreta pendencia cualitativa de las mismas.
- Solicitud de dos tipos de refuerzos: (i) tres comisiones de servicio sin relevación de funciones para la Sección Primera al objeto de afrontar la giba de apelaciones en materia de urbanismo y (ii) seis comisiones de servicio -vía PAO- también sin relevación de funciones que coadyuven a reducir la bolsa de asuntos en materia de Derecho tributario estatal. En ambos casos, y además del resto de condicionantes de las comisiones, éstas se van a traducir -como aspecto más relevante de las mismas- en el dictado de tres sentencias semanales adicionales por cada comisionado en las reseñadas materias. Ambos tipos de refuerzos acaban de ser aprobados por el CGPJ.

ESTADÍSTICA

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
SALA DE LO CONTENADTVO. DEL TSJ DE				
LA COMUNIDAD VALENCIANA				
Sec. 1	2.468	1.098	1.448	2.118
SALA DE LO CONTENADTVO. DEL TSJ DE				
LA COMUNIDAD VALENCIANA				
Sec. 2	1.194	1.903	1.122	1.982
SALA DE LO CONTENADTVO. DEL TSJ DE				
LA COMUNIDAD VALENCIANA				
Sec. 3	3.668	1.249	1.369	3.586
SALA DE LO CONTENADTVO. DEL TSJ DE				
LA COMUNIDAD VALENCIANA				
Sec. 4	2.717	891	1.546	1.994
SALA DE LO CONTENADTVO. DEL TSJ DE				
LA COMUNIDAD VALENCIANA				
Sec. 5	2.641	1.745	1.780	2.606
TOTAL ÓRGANOS	12.688	6.886	7.265	12.286

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	En Tramite Al Inicio Del	Registradas	Resueltas	En Tramite Al
ÓRGANOS	Periodo	Registradas	nesucitus	Final Del Periodo
SALA DE LO CONTENADTVO. DEL TSJ DE LA				
COMUNIDAD VALENCIANA Sec. 1	51	15	32	34
SALA DE LO CONTENADTVO. DEL TSJ DE LA				
COMUNIDAD VALENCIANA Sec. 2	141	65	80	126
SALA DE LO CONTENADTVO. DEL TSJ DE LA				
COMUNIDAD VALENCIANA Sec. 3	46	421	377	90
SALA DE LO CONTENADTVO. DEL TSJ DE LA				
COMUNIDAD VALENCIANA Sec. 4	249	79	76	253
SALA DE LO CONTENADTVO. DEL TSJ DE LA				
COMUNIDAD VALENCIANA Sec. 5	273	278	343	208
TOTAL ÓRGANOS	760	858	908	711

SALA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana la componen:

- .- El Presidente del Tribunal Superior de Justicia
- .- 6 miembros natos
- .- 6 miembros electos
- .- El Juez Decano de los Juzgados de Valencia, con la condición de electo y por imperativo legal (art. 149.2 LOPJ)

Actúa bien en Pleno, bien en Comisión Permanente, integrada ésta por el Presidente, 3 miembros natos y 3 electos, que anualmente se renuevan, más el Juez Decano de los Juzgados de Valencia, con la ya dicha condición de electo y por imperativo legal.

Igualmente, conforme a lo que establece el artículo 152.12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, integra la Sala de Gobierno, con voz y voto en aquellos asuntos que puedan afectar a las oficinas judiciales o Secretarios Judiciales que de él dependan, el Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

Composición

Durante el año 2016 el Pleno de la Sala de Gobierno se hallaba constituido por:

Como miembros NATOS:

- .- Excma. Sra. Dª María Pilar de la Oliva Marrades, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia.
- .- Ilmo. Sr. D. Francisco José Pérez Navarro, Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia.
- .- Ilmo. Sr. D. Mariano Miguel Ferrando Marzal, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia hasta el día 3 de noviembre de 2016, tomando posesión de su cargo como nuevo Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo el Ilmo. Sr. D. Manuel José Baeza Díaz-Portales, con fecha 4 de noviembre de 2016, incorporándose a la Sala de Gobierno como miembro nato.
- .- Excmo. Sr. D. Fernando de Rosa Torner, Presidente de la Audiencia Provincial de Valencia.
- .- Ilmo. Sr. D. José Manuel Marco Cos, Presidente de la Audiencia Provincial de Castellón.
- .- Ilmo. Sr. D. Vicente Magro Servet, Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, hasta el día 15 de noviembre de 2016, fecha en la que cesó en su cargo.

Como miembros ELECTOS:

- .- Ilmo. Sr. D. Pedro Luís Viguer Soler, Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Valencia,
- .- Ilmo. Sr. D. José Francisco Lara Romero, Magistrado de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Valencia,
- .- Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Alicante. (Actualmente Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante)
- .- Ilma. Sra. Dª Esther Rojo Beltrán, Magistrada Juez del Juzgado de lo Penal nº 14 de Valencia,
- .- Ilmo. Sr. D. Manuel Aleis López. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Castellón,
- .- Ilmo. Sr. D. Gonzalo Sancho Cerdá, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Torrente,
- .- D. José Antonio López Soto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Novelda, quien se incorporó a la Sala de Gobierno en fecha 24 de febrero de 2016, en sustitución de Dª Laura Morell Aldana, al haber ascendido la misma a la categoría de Magistrado.

La actividad de la Sala de Gobierno

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, a lo largo del año 2016 ha celebrado un total de 100 sesiones, clasificables en decisorias y no decisorias (tales como tomas de posesión, o juramentos o promesas de Jueces y Magistrados, y de Procuradores, etc.).

- Sesiones decisorias:.....28 - Del Pleno: 3 - De la Comisión: 25 - Sesiones no decisorias:.....72
- 100 - TOTAL SESIONES:

SALA DE RECUSACIONES

La Sala de Recusaciones, a que se refiere el artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, conoce de las recusaciones formuladas contra el Presidente, los Presidentes de Sala o de Audiencias Provinciales con sede en la Comunidad Autónoma, o de dos o más Magistrados de una Sala o Sección o de una Audiencia Provincial.

Composición

Durante el año 2016 ha estado integrada por:

- .- Excma. Sra. Dª Pilar de la Oliva Marrades, Presidenta de la Sala de lo Civil y Penal.
- .- Ilmo. Sr. D. Francisco José Pérez Navarro, Presidente de la Sala de lo Social.
- .- Ilmo. Sr. D. Mariano Ferrando Marzal, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, hasta el 4 de noviembre de 2016, fecha en la que tomó posesión en el cargo D. Manuel José Baeza Díaz-Portales.
- .- Ilma. Sra. Dª Pía Calderón Cuadrado, Magistrada más moderna de la Sala de lo Civil y Penal.
- .- Ilma. Sra. Dª Ana Sancho Aranzasti, Magistrada más moderna de la Sala de lo Social.
- .- Ilma. Sra. Dª Belén Castelló Checa, Magistrada más moderna de la Sala de lo Contencioso-administrativo, hasta 1 de abril de 2016, fecha en la que tomó posesión Dª Natalia de la Iglesia Vicente, pasando a ser la Magistrada más moderna de la Sala de lo Contencioso-administrativo durante el resto del año 2016.

Actividad de la Sala de Recusaciones:

En Tramite Al Iniciar el año	Ingresados en el año	Resueltos en el año	Pendientes al finalizar el año
0	3	2	1

SECRETARÍA DE GOBIERNO

La Secretaría de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, a cuyo frente se encuentra el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno, D. José Miguel de Ángel Cubells, además de gestionar los Expedientes Personales de Jueces y Magistrados titulares y sustitutos -168 en la Provincia de Alicante, 58 en la Provincia de Castellón y 287 en la Provincia de Valencia- y Letrados de la Administración de Justicia titulares y sustitutos -158 en la Provincia de Alicante, 62 en la Provincia de Castellón y 231 en la Provincia de Valencia- con el trabajo que ello conlleva en cuanto a tomas de posesión, ceses, situaciones administrativas, permisos y licencias, ha atendido los diversos asuntos que aparecen reflejados en los siguientes datos, todos ellos referidos al año 2016:

Registro de Entrada:	10.308
Legalizaciones:	1.302
Apostillas:	16.303
Expedientes Gubernativos:	266
Comisiones Rogatorias:	60
Quejas:	
Archivadas:40	
Apertura de Diligencias de Información Previa:	152
Competencia de la Sala de Gobierno:13	
Competencia del Secretario de Gobierno:.99	
Total Diligencias Informativas 112	
Diligencias Informativas del CGPJ relativas a	101
órganos de la C.V.	
Seguimientos CGPJ relativos a órganos de la C.V.	22
Informes del Secretario de Gobierno relativos a	11
quejas procedentes del Ministerio de Justicia	
Incidencias en cooperación judicial:	2
Recursos de alzada:	10

La Secretaría de Gobierno sirve también de soporte administrativo y burocrático de la Sala de Gobierno, con la preparación del orden del día de sus sesiones, redacción de las actas así como para la ejecución de sus acuerdos.

La Secretaría de Gobierno sigue funcionando sustentada en tres áreas:

- .- Un Área Administrativa, que atiende el registro de entrada y los expedientes relativos a Jueces de Paz, Procuradores, Registradores de la Propiedad, recursos de alzada, alardes, estadística y apostillas y legalizaciones.
- .- Un Área de Gobierno, que cuenta con dos Secciones: Una Sección Gubernativa, que se encarga de las tareas relacionadas con Expedientes Gubernativos, Diligencias Informativas y Comisiones Rogatorias, y otra Sección que se ocupa de los asuntos relacionados con la Sala de Gobierno (preparación del orden del día, actas, distribución de acuerdos, etc.) y con la Sala de Recusaciones.
- .- <u>Un Área de Personal</u>, que cuenta también con dos Secciones: una Sección de Magistrados y Jueces y otra Sección de Letrados de la Administración de Justicia, que se encargan de la llevanza de los expedientes personales, licencias, permisos y bolsas de sustitutos.

La Secretaría de Gobierno cuenta con un sistema informático (Sistema de Gestión Gubernativa), implantado por el Consejo General del Poder Judicial en todo el territorio nacional, que permite una gestión normalizada de las cuestiones gubernativas que en la misma se tramitan. Dicho sistema no abarca el ámbito de Letrados de la Administración de Justicia para los que se utiliza el sistema Ainoa.

Plenamente implantado en el ámbito de esta Comunidad, sigue mejorándose con la implantación de nuevas funcionalidades.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE

Informe del Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Cerón Hernández, Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante.

Como Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, presento la memoria anual indicando que tomé posesión del cargo en enero de 2017, con lo que en el año al que se refiere la presente, no me encontraba al frente de la Audiencia Provincial

La Audiencia Provincial de Alicante está compuesta por diez Secciones en dos sedes, Alicante y Elche. Tienen competencia exclusiva en penal las secciones primera, segunda, tercera, séptima y décima y el resto tiene competencia civil. Las dos Secciones desplazadas a Elche son la séptima y la novena.

Dentro de las secciones penales de la sede de Alicante, la primera está especializada en materia de Violencia de Género, contando con una exención parcial de reparto del resto de entrada. La sección segunda y tercera se reparten la materia de menores, correspondiendo a la tercera las cuestiones de competencia de la provincia y a la décima la materia de vigilancia penitenciaria.

Las secciones penales de Alicante cuentan con cuatro Magistrados por sección, lo que ha permitido en el año 2016 reducir el número de asuntos pendientes y reducir los tiempos de respuesta en la celebración de juicios y dictado de resoluciones.

La sección séptima, con sede en Elche, afronta una excesiva carga de trabajo, al abarcar en exclusiva los territorios de Torrevieja, Elche y Orihuela. En la actualidad la componen siete magistrados que actúan, de facto, como dos secciones de tres magistrados. Por la Sala de Gobierno se ha solicitado la creación de una plaza de Magistrado más para esta sección, al efecto de contar dos secciones de cuatro y contar con once la Audiencia Provincial. La medida es muy adecuada, pues va a permitir equiparar la entrada de asuntos a todas las secciones de la Audiencia y conseguir un módulo de trabajo por Magistrado muy equivalente.

Las secciones civiles tienen también un alto grado de especialización. La sección cuarta en procesos matrimoniales. La sección quinta en arrendamientos, propiedad horizontal y cuestiones de competencia. La sección sexta en sucesiones derechos reales y jurisdicción voluntaria. La sección octava es el tribunal de marca comunitaria, modelos y dibujos comunitarios en materia mercantil, con jurisdicción nacional, y está especializa en mercantil. Todas cuentan con tres Magistrados y tienen una entrada razonable por Magistrado.

La sección novena tiene su sede en Elche y tiene una mayor carga de trabajo, dado el territorio del que recibe asuntos en exclusiva y cuenta con cuatro magistrados, lo que hace que el volumen de resoluciones por magistrado sea similar al que tiene atribuido el resto de secciones.

El hecho de tener secciones desplazadas, con las ventajas que ello reporta a los ciudadanos de acercamiento de la Justicia a su localidad, tiene para los Magistrados una tarea y un esfuerzo que hemos de empezar a realizar. Es preciso por ello, iniciar un contacto permanente con las dos secciones desplazadas, con reuniones periódicas de unificación de criterios, que pueden tener lugar en cualquiera de las dos sedes, y que se pongan en común los criterios que se plasman en las resoluciones que se dicten ya que nuestras resoluciones son de un mismo tribunal y deben de ser coincidentes plenamente.

En cuanto a la evolución de la entrada de asuntos en la Audiencia en materia penal, se refleja en los siguientes números:

Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana

En el año 2015 conoció la Audiencia en total 8.468 asuntos.

Sección primera 1.850 asuntos.

Sección segunda 1.248 asuntos.

Sección tercera 1.269 asuntos.

Sección séptima 2.463 asuntos.

Sección décima 1. 593 asuntos.

En el año 2016 conoció la Audiencia en total 8.318 asuntos.

Sección primera 1.915 asuntos.

Sección segunda 1.185 asuntos.

Sección tercera 1.230 asuntos.

Sección séptima 2.512 asuntos.

Sección décima 1. 430 asuntos.

Es precisa la creación de la plaza de Magistrado solicitada para la sección séptima, con el fin de equiparar la carga de trabajo de los Magistrados y hacerla funcionar como dos secciones de cuatro, que atiendan debidamente la entrada de asuntos en un plazo razonable. Desde la Sala de Gobierno se ha publicado una plaza en comisión de servicio para adelantar la medida, y los efectos favorables a la Audiencia.

Asimismo, y dado que la sección primera está especializada en violencia de género y recibe un entrada superior a lo razonable y siguiendo la evolución de incremento de asuntos, es necesario dotarla de un apoyo, con el fin de continuar dado una respuesta judicial en tiempo razonable.

En cuanto a la evolución de la entrada de asuntos en la Audiencia en materia civil, se refleja en los siguientes números:

En el año 2015 conoció la Audiencia en total 3.613 asuntos.

Sección cuarta 786 asuntos.

Sección quinta 608 asuntos.

Sección sexta 720 asuntos.

Sección octava 552 asuntos.

Sección novena 932 asuntos.

En el año 2016 conoció la Audiencia en total 4.282 asuntos.

Sección cuarta 835 asuntos.

Sección quinta 757 asuntos.

Sección sexta 891 asuntos.

Sección octava 612 asuntos.

Sección novena 1.171 asuntos.

Se aprecia un incremento de entrada en el que intervienen factores tales como la desaparición de las tasas para recurrir.

Siendo satisfactorio el nivel de especialización de las secciones de la Audiencia, sería conveniente continuar profundizando en la misma, pues determinadas materias pueden atribuirse en exclusiva a una sección, consiguiendo una unidad de criterio, unificar los tiempos de respuesta y un más alto nivel técnico en la resolución de los asuntos, sobre todo en las materias sensibles socialmente. Así pues la violencia de género puede ampliarse al conocimiento de toda la violencia familiar.

ESTADÍSTICA

PENAL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
SEC. № 1 DE LA A. PROV. DE ALICANTE	109	1.803	1.705	170
SEC. № 2 DE LA A. PROV. DE ALICANTE	156	1.120	1.138	138
SEC. № 3 DE LA A. PROV. DE ALICANTE	109	1.156	1.186	115
SEC. № 7 DE LA A. PROV. DE ALICANTE				
CON SEDE EN ELX	1.644	2.496	2.365	1.580
SEC. № 10 DE LA A. PROV. DE ALICANTE	427	1.390	1.335	409
TOTAL ÓRGANOS 5	2.445	7.965	7.729	2.412

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución ÓRGANOS	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
SEC. № 1 DE LA A. PROV. DE ALICANTE	57	163	101
SEC. № 2 DE LA A. PROV. DE ALICANTE	103	184	209
SEC. № 3 DE LA A. PROV. DE ALICANTE	107	103	261
SEC. № 7 DE LA A. PROV. DE ALICANTE CON SEDE EN			
ELX	86	130	308
SEC. № 10 DE LA A. PROV. DE ALICANTE	82	73	48
TOTAL ÓRGANOS	435	653	927

CIVIL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
SEC. № 4 DE LA A. PROV. DE ALICANTE	306	878	760	426
SEC. № 5 DE LA A. PROV. DE ALICANTE	194	789	727	257
SEC. № 6 DE LA A. PROV. DE ALICANTE	156	921	864	213
SEC. № 8 DE LA A. PROV. DE ALICANTE	173	642	569	246
SEC. № 9 DE LA A. PROV. DE ALICANTE CON SEDE EN ELX	425	1.170	1.081	530
TOTAL ÓRGANOS 5	1.254	4.400	4.001	1.672

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CASTELLÓN

Informe del Ilmo. Sr. D. José Manuel Marco Cos, Presidente de la Audiencia Provincial de Castellón

La Audiencia Provincial de Castellón está integrada por tres secciones de cuatro magistrados.

1) Evolución de la distribución del trabajo entre las Secciones. Si bien hasta 2004 las tres secciones conocían de asuntos civiles y penales, con efectos del 1 de septiembre de 2004 y en virtud del Acuerdo del Pleno del CGPJ la Sección 3ª pasó a ser tribunal con competencia exclusivamente civil, sin perjuicio de la tramitación de los asuntos penales pendientes hasta su terminación.

A partir de ese momento y como se precisará, las normas de reparto de asuntos entre las tres secciones (las seccs. 1ª y 2ª con competencia mixta) se han ido modificando en función de la carga de trabajo global de la Audiencia Provincial.

En el orden civil, la Sec. 2ª viene asumiendo los recursos en materia de familia e incapacidad y la Sección 3ª recibe actualmente, en virtud de lo acordado en Junta de Magistrados de 7 de febrero de 2014 la totalidad de los restantes recursos civiles (incluida la materia mercantil), que anteriormente compartía con la Secc. 1ª en porcentaje que fue variando a lo largo del tiempo en función de la carga de trabajo.

En materia penal, la Secc. 1ª conoce de los recursos en materia de vigilancia penitenciaria y menores y la Secc. 2ª de los interpuestos en materia de violencia de género. Los restantes recursos y juicios orales (sumario, procedimiento abreviado) son repartidos a las Secciones 1ª y 2ª en porcentajes que han ido variando en función de las variaciones en la entrada de asuntos, puesto que se actualizan periódicamente en Juntas de Magistrados convocadas al efecto.

Teniendo en cuenta que en virtud de lo acordado en la Junta de Magistrados de 7 de febrero de 2014 la Secc. 1ª dejó de recibir recursos en materia civil y solamente conoce de asuntos penales, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana acordó proponer al Consejo General del Poder Judicial la adscripción de la Secc. 1ª de la Audiencia Provincial de Castellón al orden penal y el CGPJ acordó la adscripción de dicha Sección 1º al orden jurisdiccional penal.

En la actualidad, de las tres secciones de la Audiencia Provincial una conoce exclusivamente de asuntos en materia penal (Secc. 1ª), otra resuelve asuntos civiles y penales (Secc. 2ª) y la tercera solamente de recursos civiles (Secc. 3ª).

2) <u>Datos de 2016</u>. La entrada de asuntos en la Audiencia Provincial durante el año 2016 ha experimentado un incremento que no debe ser pasado por alto, por cuanto puede ser reflejo de una tendencia al alza, frente a la que se deberían tomar medidas preventivas, en lugar de intentar el remedio cuando el problema se ha manifestado, como es tan frecuente en el ámbito de la Administración de Justicia.

La Sección 1ª (Penal) recibió 1.323 asuntos durante el año 2016, lo que supone un incremento del 15,24% en relación con el año 2015.

A la Sección 2ª (Civil y Penal) fueron repartidos 1.278 asuntos en 2016, con un incremento del 16,60% respecto del precedente 2015.

La Sección 3ª (Civil), que conoce solamente de recursos civiles, recibió 1.358 asuntos en 2016, lo que supone un incremento del 28,59% respecto del año 2015.

La carga de trabajo de las tres Secciones ronda o supera el 100% del módulo vigente de carga de trabajo, que es el aprobado en 2003.

Concretamente, la Sección 1ª ha asumido el 101,77% del módulo de entrada, la Sección 2ª el 98,31% y la Sección 3ª el 113,17%.

Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana

Creo conveniente llamar la atención sobre el hecho notorio de que dichos módulos de trabajo, pese a ser los vigentes, están completamente desfasados. El CGPJ aprobó otros módulos más adecuados en el año 2013, si bien el correspondiente Acuerdo fue anulado por la Sentencia del Tribunal Supremo (Sala Tercera) de 9 de octubre de 2014; dicha anulación no se debió a la intrínseca falta de idoneidad de la carga de trabajo contenida en el Acuerdo, sino por la deficiencia consistente en la falta de audiencia previa del Ministerio de Justicia.

Siquiera a título de ejemplo, pues los del año 2013 no son por lo dicho los módulos vigentes, podrían considerarse algunos datos. Partiendo de que, pese a ello, son más ajustados y realistas los anulados módulos de 2013, su aplicación a la carga de trabajo soportada por la Audiencia Provincial de Castellón en el año 2016 ofrecería el siguiente resultado: la Sección 1ª habría asumido un 114,05% del módulo de entrada, la Sección 2ª el 125,29% y la Sección 3ª el 169,75% de dicha carga de trabajo, considerada la adecuada por el citado y anulado Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial.

Es urgente la aprobación de unos nuevos módulos que establezcan una razonable carga de trabajo de los tribunales.

- 3) Conveniencia de un quinto magistrado en la Secc. 3ª para lograr la especialización de las tres secciones de la Audiencia. En anteriores ocasiones se ha puesto de manifiesto la conveniencia de que, a fin de lograr la total especialización de las secciones de la Audiencia Provincial de Castellón, se dotara con una plaza de magistrado a la Secc. 3ª, que con cinco magistrados podría asumir la totalidad de los procedimientos civiles, sumando los de familia e incapacidad a los que ya conoce.
- a) La procedencia de la creación de la nueva plaza de magistrado viene motivada porque con cuatro magistrados la asunción de la totalidad de los procedimientos civiles daría lugar, con arreglo a los datos de 2016, a que la Sección 3ª debería hacerse cargo de 1.643 asuntos civiles. Una Sección de cuatro magistrados debería asumir el 136,91% de la carga de trabajo con arreglo a los módulos de 2003 vigentes (el 205,37% según los módulos anulados de 2013).

Estos datos, teniendo en cuenta que se espera un incremento notable de las reclamaciones por cláusula suelo y gastos de la constitución de hipoteca, a raíz de varias Sentencias del Tribunal Supremo, han de valorarse con extrema prudencia, dado que no es fácil estimar el incremento que se avecina.

La consecuencia de ello sería que las Secciones 1º y 2º se distribuirían la totalidad de asuntos penales y la Sección 3º conocería de todos los civiles que ingresaran en la Audiencia Provincial.

En todo caso, solo una Sección de cinco Magistrados podría hacerse cargo de la totalidad de los recursos civiles (incluidas las materias de familia e incapacitación), sin descartar la posibilidad de que incluso con tal dotación debiera ser reforzada, dependiendo de la evolución de la carga de trabajo. Hay que tener en cuenta que, atendiendo a los datos de 2016 y a los módulos de entrada vigentes de 2003, con cinco Magistrados asumiría el 109,53% de la carga de trabajo establecida.

b) Con arreglo a los datos de 2016, la asunción de la totalidad de asuntos penales por las Secciones 1ª y 2ª daría lugar a que cada una de ellas asumiría, en términos estrictamente aritméticos, 1.150 asuntos. Ello supone el 83,33% de la carga de trabajo según los módulos vigentes de 2003 (el 99,13% con arreglo a los módulos de carga de trabajo del año 2013).

Debe destacarse, para terminar, que el tiempo de respuesta en la Audiencia Provincial de Castellón no excede los cuatro meses y medio. Considero que se está prestando un buen servicio al ciudadano, merced a la entrega y el esfuerzo de las magistradas y magistrados, Letrados de la Administración de Justicia y resto de funcionarios que la integran.

ESTADÍSTICA

PENAL

CON COMPETENCIA EXCLUSIVAMENTE PENAL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
SEC. № 1 DE LA A. PROV. DE CASTELLÓ	300	1.312	1.376	275
TOTAL ÓRGANOS 1	300	1.312	1.376	275

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final
ÓRGANOS			Del Periodo
SEC. № 1 DE LA A. PROV. DE CASTELLÓ	58	78	116
TOTAL ÓRGANOS	58	78	116

CON COMPETENCIA MIXTA

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
SEC. № 2 DE LA A. PROV. DE CASTELLÓ	213	993	921	282
TOTAL ÓRGANOS 2	213	993	921	282

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo	
ÓRGANOS	Registradas	Resuctius		
SEC. № 2 DE LA A. PROV. DE CASTELLÓ	35	58	101	
TOTAL ÓRGANOS	35	60	118	

CIVIL

CON COMPETENCIA MIXTA

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	Año: 2016 Trimestre 1 al 4 En Tramite Al Inicio Del Periodo Ingresados		Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo	
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	
SEC. № 1 DE LA A. PROV. DE					
CASTELLÓ	29	17	36	9	
SEC. Nº 2 DE LA A. PROV. DE					
CASTELLÓ	87	285	261	99	
TOTAL ÓRGANOS 2	116	302	297	108	

CON COMPETENCIA EXCLUSIVAMENTE CIVIL

Año: 2016 Trimestre 1 al 1	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados Resueltos		En Tramite Al Final Del Periodo	
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	
SEC. № 3 DE LA A. PROV. DE CASTELLÓ	369	458	350	459	
TOTAL ÓRGANOS 1	369	458	350	459	

AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA

Informe del Excmo. Sr. D. Fernando de Rosa Torner, Presidente de la Audiencias Provincial de Valencia

1.- PRESENTACIÓN.

Esta memoria de la Audiencia Provincial compila la actividad de este órgano en su totalidad en el año 2016, desde el ámbito jurisdiccional, gubernativo, describiendo la actividad llevada a cabo, medidas adoptadas y necesidades existentes.

2.- PLANTA Y COMPOSICIÓN DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA.

<u>SITUACIÓN ACTUAL DE LA PLANTA JUDICIAL Y PLANTILLA ORGÁNICA.</u>

Esta Audiencia se compone de once Secciones, una Oficina de Registro y Reparto y de Jurado, y una Secretaría de Presidencia.

1. SECCIONES PENALES Y MAGISTRADOS

Hay 5 Secciones Penales y 26 Magistrados, ya que por Real Decreto 918/2014, de 31 de octubre, se crearon plazas en órganos colegiados, en concreto 6 plazas en el orden penal en la Audiencia Provincial de Valencia, dos para la Sección 1ª y una para el resto de cada una de las cuatro secciones penales.

De ellas, la Sección Primera tiene atribuido con carácter exclusivo el conocimiento de las materias de Violencia sobre la Mujer, Ejecutorias y Vigilancia Penitenciaria, y la Sección Quinta el conocimiento de los Recursos por intervención en los hechos de Menores.

En la Sección Segunda, por Acuerdo de 4 de octubre de 2016, de la Excma. Sra. Presidenta del TSJCV, se adscribe a la JAT Dª Gema Amparo Sánchez Pina como refuerzo para dicho órgano para un periodo de tres meses comenzando el mismo el 5 de octubre.

2. SECCIONES CIVILES Y MAGISTRADOS

Hay 6 Secciones Civiles y 25 Magistrados.

De estas Secciones, a la Décima, al constituirse, se le atribuyó con carácter exclusivo el conocimiento de los asuntos en materia de Derecho de Familia. A la Sección Novena se le atribuyó el conocimiento de los recursos en materia Mercantil.

Secciones todas ellas con competencias y funciones que les son propias en virtud de las leyes Orgánicas y procesales.

El 25 de enero de 2016, toma posesión como Magistrada de la Sección 9ª, la Ilma. Sra. Dª Beatriz Ballesteros Palazón, a la que el CGPJ le concedió por Acuerdo de la Comisión Permanente, readaptación del puesto de trabajo. En base a ello, el TSJCV acuerda la adscripción de la JED-JAT Dª Sonia Tomás Ranilla por Acuerdo de 20 de enero de 2016, adscripción que se hizo efectiva desde el 25 de enero y que se mantuvo hasta el 18 de abril de 2016.

Dado el volumen de trabajo que tiene entrada en la Sección 9ª, se propone al CGPJ el nombramiento de un Magistrado en Comisión de Servicio con relevación de funciones. El CGPJ acuerda por resolución de 28 de enero de 2016 autorizar la Comisión de Servicio en la persona del Ilmo. Sr. D. Salvador Martínez Carrión quien toma posesión en fecha 9/2/16, Comisión que fue renovada transcurridos los seis meses para los que se autorizó, por el mismo periodo de tiempo. Posteriormente el CGPJ, por Acuerdo de 21 de abril de 2016, autoriza otra Comisión de Servicio por 6 meses en la persona del Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Mompó Castañeda, quien toma posesión en la Sección 9ª, el día 2 de mayo de 2016. Esta Comisión de Servicio fue renovada a su término pero no se hizo efectiva a petición del propio interesado. La Ilma. Sra. Presidenta de la Sección 9ª, en fecha 7 de diciembre solicita el nombramiento de un segundo refuerzo para la Sección que preside.

Igualmente dado el volumen de entrada de asuntos en la Sección 10ª, especializada en familia, se ha mantenido la medida de refuerzo concedida en 2015 consistente en la Comisión de Servicios en favor de la Ilma. Sra. Dª Ana Vega Pons-Fuster Olivera.

3. OFICINA DE REGISTRO, REPARTO, JURADO Y SERVICIOS COMUNES.

Con dotación de una plaza de Letrado de la Administración de Justicia desde el año 1999, Secretaría que no está incardinada, ni depende orgánicamente de ningún Órgano judicial concreto o Sección, sino creada específicamente para este Tribunal, actuando como un Servicio Común.

En julio de 2015 desde esta Presidencia se solicitó el nombramiento de un Letrado de la Administración de Justicia de refuerzo. El 19 de octubre de 2015 toma posesión el Letrado de la Administración de Justicia como Refuerzo de la Oficina del Jurado y Servicio común de Tareas Gubernativas. Este refuerzo se ha mantenido durante todo el año 2016.

Las funciones de la Oficina de Registro y Reparto se desglosan en materia civil y penal.

En lo que afecta a la Oficina del Jurado, aparte de las funciones procesales, es un Servicio Común de actividad gubernativa en lo referente al Tribunal del Jurado. Actuaciones relacionadas con el sorteo bienal para la designación de jurados y el mantenimiento de la lista bienal, trámites contemplados en la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado.

DURANTE EL AÑO 2016 SE HAN CELEBRADO 14 JUICIOS DE JURADO.

4. PRESIDENCIA.

Actualmente, la plantilla de la Secretaría de esta Presidencia consta de 2 funcionarias titulares adscritas a la misma pertenecientes a los Cuerpos de Gestión Procesal y Auxilio Judicial, respectivamente, y con destino en la Oficina de Registro y Reparto.

Esta Presidencia, de entre las funciones que desarrolla se puede relacionar las siguientes:

- I Aparte de las funciones propias de la Presidencia, recogidas en el artículo 164 de la LOPJ., la de dirigir, en su caso, a los Juzgados que estén comprendidos en su respectiva circunscripción dentro del ámbito de sus competencias gubernativas, las prevenciones que estime oportunas para el mejor funcionamiento de Juzgados y Tribunales.
- II Convocar a los Magistrados de las Secciones para unificación de criterios y coordinación de prácticas procesales. En el año 2016, la reunión para la Unificación de criterios civiles y penales de esta Audiencia, se celebraron el 10 de noviembre y 30 de septiembre respectivamente.

Los acuerdos adoptados en las mismas se difundieron a Jueces, Magistrados, Colegios profesionales, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, así como a los Presidentes de las Audiencias Provinciales de Alicante y Castellón, Sala de Gobierno del TSJ y Fiscalía Provincial.

- III Inspección y control de los órganos unipersonales de la Provincia.
- IV Tramitación de 264 Expedientes Gubernativos.
- V Actos Protocolarios tanto en el ámbito interno como externo: Asistencia a las Juras de Jueces, Magistrados, Letrados de la Administración de Justicia, Abogados, Procuradores y Graduados Sociales, entre otros.
- VI Registro y reparto de 57 Abstenciones y 14 Recusaciones de Jueces y Magistrados de la provincia.
- VII Resolución de 5 cuestiones de competencia originadas entre las Secciones de esta Audiencia.
- VIII El Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia es Miembro Nato de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad Valenciana con la consiguiente ampliación de cuestiones Gubernativas, y forma parte de la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno, en la que además de intervenir, resuelve las ponencias que se le turnan.
- IX Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Provincial de Coordinación con la Policía Judicial, que este año se celebraron el 11 de marzo y 22 de noviembre, elevándose los Acuerdos adoptados a la Sala de Gobierno del TSJ.
- X Control de 110 Sumarios incoados por los Juzgados de Instrucción de Valencia y Provincia, y de Juicios competencia del Tribunal del Jurado de conformidad con lo dispuesto en los arts. 308 y 324 LECrim.
- XI Asistencia a la reunión de Presidentes de Audiencias Provinciales. La reunión anual de Presidentes de Audiencias Provinciales de este año, tuvo lugar en Tarragona, del 8 al 10 de junio.
- XII Llamamiento de Jueces sustitutos y Magistrados suplentes, previa autorización por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
- XIII Modificación de las normas penales de reparto en aras de garantizar una mayor igualdad en el reparto entre las Secciones de la Audiencia, modificación que fue aprobada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana el 30 de noviembre de 2016.
- XIV Control, coordinado con los informáticos, del número de asuntos que son repartidos por la Oficina de Registro y Reparto a las Secciones de esta Audiencia en función del número de Magistrados que tienen y de conformidad con las normas de reparto.
- XV Centralización en esta oficina de la recepción de las relaciones de señalamientos de todas las Secciones Penales y Jurado de la Audiencia Provincial de Valencia, tanto para dar cumplimiento a la exigencia de publicidad mediante la colocación de un listado único en lugar visible al público el primer día hábil de cada semana, como para hacerlo llegar puntualmente a la Fiscalía y al Gabinete de Comunicación al objeto de ser incluido en el Portal de Transparencia del TSJCV.
- XVI Elaboración de normas para el llamamiento de Jueces sustitutos.
- XVII Resolución de 3 quejas.
- XVIII Desde el inicio del actual curso académico esta Presidencia ha puesto en marcha una nueva actividad dirigida a los colegios e institutos que hemos llamado Visita a la Ciudad de la Justicia de Valencia y Asistencia a Juicios. La frecuencia es de dos o tres visitas a la semana y la experiencia está resultando muy satisfactoria

y de gran utilidad para los escolares pues les permite conocer el poder judicial, rompe falsos paradigmas sobre la justicia, transmite valores como el respeto y la cooperación y, en ocasiones, despierta o afianza vocaciones.

5- ESTADÍSTICA:

En el ámbito jurisdiccional civil:

ASUNTOS INGRESADOS EN LAS SECCIONES CIVILES <u>AÑO 2016</u>

SECCIÓN	ORDINARIOS	VERBALES	OTROS	EXHORTOS	TOTAL
6ª	289	126	731	3	1149
7ª	289	127	732	1	1149
8ª	287	127	728	9	1151
9ª Mercantil	-	-	3028	3	3031
10ª Familia	-	-	1867	33	1900
11ª	290	124	729	7	1150
TOTAL	1155	504	7815	56	9530

RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS MAGISTRADOS DE LAS **SECCIONES CIVILES.- AÑO 2016**

SECCIÓN	Nº SENTENCIAS	Nº AUTOS	TOTAL RESOLUCIONES
6 <u>a</u>	502	499	1001
7 ª	537	598	1135
8 <u>a</u>	459	520	979
9 <u>a</u>	1011	1862	2873
10ª	969	576	1545
11ª	419	628	1047
TOTAL	3897	4683	8580

En el ámbito jurisdiccional penal:

ASUNTOS INGRESADOS EN LAS SECCIONES PENALES AÑO 2016

SECCIÓN	ASUNTOS	RECURSOS	EXHORTOS	TOTAL
1 ª	125	3834	87	4046
2ª	152	2003	85	2240
3 <u>a</u>	156	1903	107	2166
4 ª	157	2062	106	2325
5 <u>a</u>	153	1957	86	2196
TOTAL	743	11759	471	12973

RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS MAGISTRADOS DE LAS SECCIONES PENALES.- AÑO 2016

SECCIÓN	Nº SENTENCIAS	№ AUTOS	TOTAL RESOLUCIONES
1 ª	549	3141	3690
2 ª	831	1238	2069
3 ª	818	1297	2115
4 ª	819	1327	2146
5ª	777	1343	2120
TOTAL	3794	8346	12140

6- NECESIDADES EN MATERIA DE PLANTA, DE MEDIOS MATERIALES Y CREACIÓN DE PLAZAS DE MAGISTRADOS.

En el orden civil, y dado el volumen de asuntos de la Sección de Familia es necesaria la creación de una plaza de Magistrado.

También en el orden civil, la Sección Novena, especializada en materia mercantil, durante el año 2015 ha recibido prácticamente el doble de asuntos que el resto de Secciones civiles, por lo que sería necesario el nombramiento de tres magistrados más, con lo que se alcanzaría el número de ocho Magistrados, estableciéndose por tanto dos Secciones funcionales, conformadas cada una de ellas por cuatro Magistrados.

ESTADÍSTICA

PENAL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
SEC. № 1 DE LA A. PROV. DE VALENCIA	276	3.951	3.739	384
SEC. № 2 DE LA A. PROV. DE VALENCIA	251	2.115	2.074	475
SEC. № 3 DE LA A. PROV. DE VALENCIA	93	2.122	2.164	73
SEC. № 4 DE LA A. PROV. DE VALENCIA	128	2.273	2.192	173
SEC. № 5 DE LA A. PROV. DE VALENCIA	224	2.176	2.182	320
TOTAL ÓRGANOS	972	12.637	12.351	1.425

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
SEC. № 1 DE LA A. PROV. DE VALENCIA	47	199	201
SEC. № 2 DE LA A. PROV. DE VALENCIA	116	176	216
SEC. № 3 DE LA A. PROV. DE VALENCIA	129	255	185
SEC. № 4 DE LA A. PROV. DE VALENCIA	121	249	175
SEC. № 5 DE LA A. PROV. DE VALENCIA	96	252	239
TOTAL ÓRGANOS 5	509	1.131	1.016

CIVIL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
SEC. № 6 DE LA A. PROV. DE VALENCIA	173	1.185	1.209	149
SEC. № 7 DE LA A. PROV. DE VALENCIA	402	1.151	1.185	368
SEC. № 8 DE LA A. PROV. DE VALENCIA	298	1.207	1.087	418
SEC. № 9 DE LA A. PROV. DE VALENCIA	845	3.350	3.132	1.063
SEC. № 10 DE LA A. PROV. DE VALENCIA	686	1.836	2.133	691
SEC. № 11 DE LA A. PROV. DE VALENCIA	362	1.209	1.111	460
TOTAL ÓRGANOS 6	2.766	9.938	9.857	3.149

ÓRGANOS UNIPERSONALES

PROVINCIA ALICANTE

PARTIDO JUDICIAL ALICANTE

Informe del Ilmo. Sr. D. Salvador Bellmont Lorente, titular del Juzgado de lo Contenciosoadministrativo nº 1 de Alicante y Decano de los Juzgados de Alicante.

ENTRADA DE ASUNTOS

Durante el año 2016, en relación al volumen de entrada soportada por los Juzgados de Alicante, considerada la estadística resultante a cierre de año, puede afirmarse que no se han producido cambios significativos, con un pequeño descenso generalizado en casi todas las jurisdicciones respecto al año 2015, salvo los Juzgados de lo Penal, para los que sí se ha incrementado.

En distintos los órganos de la jurisdicción civil (Primera Instancia, Familia y Mercantil) se supera con amplitud los márgenes de entrada de asuntos recomendables, conforme al sistema de Módulos del año 2010 del CGPJ; lo que también sucede en la Jurisdicción penal respecto de los Juzgados de lo Penal y el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria; así como con la jurisdicción contencioso-administrativa.

Observando las Tablas que se incorporan a la presente Memoria, se comprueba que, salvo en el caso de los Juzgados de Instrucción, en los que sí se aprecia un descenso notable de asuntos, derivado de las últimas reformas legislativas (si bien gran parte responde a asuntos de escasa trascendencia penal, como atestados sin autor conocido); lo cierto es que en el resto de jurisdicciones, bien desciende muy levemente la entrada de asuntos, bien incluso se incrementa, con respecto a la anualidad de 2015 (como así ha ocurrido con los Juzgados de lo Penal). Efectivamente, en jurisdicciones como la Contencioso-Administrativa (con un 9'5% sobre el Módulo teórico de entrada del Consejo) o Social, se aprecia un leve descenso general en los asuntos registrados que, si se analiza el detalle de cada Juzgado (distribuido el descenso general entre cada Juzgado), se comprueba que es mínima la incidencia a la baja en cada caso, lo que no se ha traducido en una descarga del total acumulado de anualidades anteriores. En el caso de los Juzgados de lo Penal, se aprecia un destacable incremento de asuntos, con un 49'64% sobre el Módulo teórico de entrada. Y en el caso de los Juzgados de Primera Instancia, pese al leve descenso de entrada de asuntos, sigue siendo exorbitante el volumen registrado, que supera en más del doble del previsto como módulo de entrada por el CGPJ, con un 119% sobre el Módulo de entrada; como también los Juzgados de Familia (46'2% sobre el Módulo de entrada) y de lo Mercantil –referido a los dos Juzgados con sede en Alicante- (41'86% sobre el Módulo de entrada) superan con holgura los límites máximos previstos.

La situación de estancamiento en altos valores de entrada de asuntos, en los términos expresados en el párrafo anterior (y que se detallan en las Tablas incorporadas a la Memoria), se unen al elevado volumen de asuntos acumulados en las anteriores anualidades y a la falta de creación de órganos jurisdiccionales; alguno incluso pendiente de cobrar efectividad tras su creación en el año 2010 y su posterior suspensión por insuficiencia de recursos (como el Juzgado de Primera Instancia nº 13). Esto se traduce en un inaceptable periodo de tiempo entre el momento de entrada de un asunto en los Juzgados de Alicante y el de la respuesta judicial al mismo; con unas agendas de señalamiento a muy largo plazo, sin que el aludido estancamiento en altos valores de entrada de asuntos contribuya a solucionar tal problema.

En algunas jurisdicciones se cuenta con Jueces de Adscripción Territorial (como ocurre en la Jurisdicción Social) y con apoyos transversales (Juzgados de Primera Instancia, Familia, Mercantil, de lo Penal y de lo Social). En el caso de los Juzgados de lo Penal, Social, de Primera Instancia, Familia y Mercantil, con

unos imprescindibles apoyos transversales que, por un lado, ayudan a paliar el déficit en la creación de Juzgados imprescindibles para Alicante (creación inexistente desde hace más de un lustro y que ronda la década), y por otro lado, permiten que las agendas de señalamiento no se disparen a fechas absolutamente inadmisibles.

Conviene poner de manifiesto que, respecto de los Juzgados de Primera Instancia, se concedió también un refuerzo para asumir los asuntos relativos a "productos financieros", que no llegó nunca a cobrar efectividad; por lo que tales asuntos han sido asumidos por cada uno de los Juzgados conforme al correspondiente reparto. En el caso de los Juzgados de lo Penal, el refuerzo con Jueces no ha ido acompañado del correlativo y suficiente refuerzo en la plantilla de los Juzgados, por lo que, si no se adoptan medidas en dicha línea, se puede llegar a producir la indeseable consecuencia de prescripción de delitos antes de la celebración de su correspondiente juicio.

COMPARATIVA ESTADÍSTICA ENTRE EL TOTAL DE LOS ASUNTOS REPARTIDOS EN EL AÑO 2015 Y EL AÑO 2016 ENTRE LOS JUZGADOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE ALICANTE.

ASUNTOS TOTALES	DEL 1-1-2015 AL 31-12-2015	DEL 1-1-2016 AL 31-12-2016
INSTRUCCIÓN	50220	26516
PENAL	7437	7410
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	2765	2869
SOCIAL	6863	5937
MERCANTIL	2178	1873
INSTANCIA	29599	27894
MENORES	1277	1333
EXHORTOS MENORES	75	73

COMPARATIVA POR JUZGADOS DE ASUNTOS REPARTIDOS EN LOS AÑOS 2015 Y 2016

INSTRUCCIÓN:				
EL JUZGADO CON MÁS NÚMEROS 2015 / 2016	EL JUZGADO CON M NÚMEROS 2015 / 2016	IENOS	EL TOTAL 2015 / 2016	
6723/ 2797	6421 / 2733		50520 / 26516	
PENAL:	PENAL:			
EL JUZGADO CON MÁS NÚMEROS 2015 / 2016	EL JUZGADO CON M NÚMEROS 2015 / 2016	IENOS	EL TOTAL 2015 / 2016	
1010 / 1025	903 / 876		7437 / 7410	
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO:				
EL JUZGADO CON MÁS NÚMEROS 2015 / 2016	EL JUZGADO CON M NÚMEROS 2015 / 2016	IENOS	EL TOTAL 2015 / 2016	
694 / 731	691 / 710		2765 / 2869	

SOCIAL:			
EL JUZGADO CON MÁS NÚMEROS 2015 / 2016	EL JUZGADO CON NÚMEROS 2015 / 2016	MENOS	EL TOTAL 2015 / 2016
986 / 853	971 / 837		6863 / 5937
MERCANTIL:			
EL JUZGADO CON MÁS NÚMEROS 2015 / 2016	EL JUZGADO CON NÚMEROS 2015 / 2016	MENOS	EL TOTAL 2015 / 2016
1090 / 937	1088 / 936		2178 / 1873
PRIMERA INSTANCIA:			
EL JUZGADO CON MÁS NÚMEROS 2015 / 2016	EL JUZGADO CON NÚMEROS 2015 / 2016	MENOS	EL TOTAL 2015 / 2016
2578 / 2591	2321 / 2132		29599 / 27894
MENORES:			
EL JUZGADO CON MÁS NÚMEROS 2015 / 2016	EL JUZGADO CON NÚMEROS 2015 / 2016	MENOS	EL TOTAL 2015 / 2016
429 / 450 EXHORTOS 29 / 31	424 / 441 EXHORTOS 20 / 17		1277 / 1333 EXHORTOS 75 / 73

INSTALACIONES

No se ha producido novedad relevante alguna en relación al informe correspondiente a la pasada anualidad, más allá del envejecimiento de instalaciones y materiales durante una anualidad más. La única novedad destacable se referiría a la renovación de los equipos informáticos, con incorporación de sistema de doble pantalla (salvo en el Registro Civil). Por lo demás:

Los Juzgados de Alicante se encuentran distribuidos en cuatro sedes:

- JUZGADOS DE BENALÚA (Avda. de Aguilera 53)
- JUZGADOS PARDO GIMENO (calle Pardo Gimeno 43)
- JUZGADOS 1ª INSTANCIA 9 y 12 (calle Catedrático Soler 46)
- -REGISTROS CIVILES (calle los doscientos 3)

Por lo que se refiere a la primera de dichas sedes, sita en Avda. de Aguilera 53 (antigua cárcel) es la que presenta un muy deficiente estado. Desde que en el año 2013 se concluyese que el Palacio de Justicia de Benalúa no era un edificio adecuado para el desempeño de labores jurisdiccionales, no se ha acometido remodelación alguna para acondicionar dicha sede.

Con arreglo a informe emitido por el Servicio de Mantenimiento, las principales deficiencias detectadas y ya puestas de manifiesto en informes anteriores son:

En la sede de la calle los doscientos 3 (en la que se encuentran los dos Registros Civiles exclusivos), es destacable la falta de una adecuada (por inexistente) ventilación de las instalaciones.

En la sede de Avda. de Aguilera:

Hay problemas de accesibilidad en dependencias como Fiscalía donde no existe ascensor.

El edificio es antiguo lo que hace que muchas instalaciones estén bastante deterioradas.

Tiene problemas arquitectónicos GRAVES Y MUY PELIGROSOS como cornisas que se caen, grietas en techos paredes y suelos, goteras en algunas dependencias, innumerables baldosas del suelo despegadas por todo el edificio, bastantes cierres de ventanas deteriorados, en la planta baja la mayoría de ventanas no tiene rejas

El mobiliario está muy deteriorado en todo el edificio sobre todo, sillas, sillones y armarios.

El directorio general del edificio está obsoleto. No hay directorios de plantas.

Hay 17 Salas de Vistas, además de una sala exclusiva para realizar solo videoconferencias. En las salas no hay dependencias de espera para el público.

En el edificio hay dependencias que permiten trabajar con comodidad y son adecuadas para atender al público y otras que no, con espacios muy reducidos y pasillos estrechos.

Algunos archivos e innumerables dependencias actualmente presentan una situación caótica por la acumulación de expedientes en suelos que, en ocasiones, llegan a impedir el paso de personas.

No hay dependencias para que los profesionales puedan consultar los autos.

No existen antesalas para preservar la identidad de los testigos.

En la sede en el sótano hay zona exclusiva para calabozos dispone de 4 celdas cerradas totalmente. Las instalaciones están muy deterioradas obsoletas y se quedan pequeñas para el volumen diario de detenidos.

Hay problemas de salubridad en la zona de calabozos

La climatización no es la adecuada en muchas zonas del edificio ya que los equipos son viejos deteriorados y con difícil reparación en muchas ocasiones

El acceso dispone de arco detector de metales y escáner, aunque este último no funciona, lleva ya mucho tiempo estropeado sin reparase.

Esta sede cuenta con sistema de detección de incendios con sistema de extinción solamente en el archivo general del sótano.

El edificio no tiene salidas de emergencia; cuenta con extintores, bies, con sistema de prevención de incendios y sistema de extinción solamente en el archivo general del sótano

No hay ninguna máquina destructora de papel en la sede. Hay unos contenedores repartidos por el edificio donde se puede depositar el papel que después retirará una empresa contratada al respecto. El funcionamiento no es muy adecuado ya que la periodicidad de recogida es lenta y los contenedores están abiertos pudiendo acceder a la documentación cualquier persona. Tampoco se están retirando los tóneres usados. Existen algunas dependencias en el edificio con gran acumulación de estos consumibles.

En la sede de Pardo Gimeno:

En el edificio existen deficiencias con problemas arquitectónicos como varias qrietas en escaleras y sobre todo una en la barandilla del primer piso de edificio MUY PELIGROSA, a mi entender, ya que podría caerse en cualquier momento. También hay un tabique en la medianera del edificio que se ha inclinado,

Hay 2 cristales de grandes dimensiones rotos en la fachada del edificio.

Hay 4 ventanas bloqueadas pendientes de reparación por una empresa cualificada.

Hay 2 góndolas en la terraza del edificio pero no están operativas pendientes de repararse.

En el edificio hay 9 Salas de Vistas, sin que haya dependencias de espera para el público, la espera se hace en el exterior en los pasillos.

Algunos archivos actualmente presentan una situación caótica por la acumulación de expedientes en suelos que en ocasiones llegan a impedir el paso de personas.

El edificio no tiene salidas de emergencia.

No hay ninguna máquina destructora de papel en la sede. Hay unos contenedores repartidos por el edificio donde se puede depositar el papel que después retirará una empresa contratada al respecto. El funcionamiento no es muy adecuado ya que la periodicidad de recogida es lenta y los contenedores están abiertos pudiendo acceder a la documentación cualquier persona. Tampoco se están retirando los tóneres usados. Existen algunas dependencias en el edificio con gran acumulación de estos consumibles

ESTADÍSTICA

.- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE ALICANTE

Reforzados con 2 Titulares en comisión de servicio.

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 1 DE				
ALICANTE	693	1.812	1.820	691
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 2 DE				
ALICANTE	716	1.647	1.661	702
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 3 DE				
ALICANTE	1.046	1.496	1.516	1.026
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 4 DE				
ALICANTE	555	1.662	1.597	658
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 5 DE				
ALICANTE	634	1.679	1.718	595
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 6 DE				
ALICANTE	810	1.807	1.838	772
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 7 DE				
ALICANTE	717	1.690	1.547	815
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 9 DE				
ALICANTE	667	1.605	1.597	695
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 11 DE				
ALICANTE	1.295	1.567	1.801	1.061
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 12 DE				
ALICANTE	957	1.643	1.742	857
TOTAL ÓRGANOS 10	8.090	16.608	16.837	7.872

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	En Tramite Al inicio del	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del
ÓRGANOS	Periodo	J		Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 1 DE ALICANTE	1.906	657	754	2.111
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 2 DE ALICANTE	2.568	527	652	2.463
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 3 DE ALICANTE	3.019	528	420	3.127
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 4 DE ALICANTE	1.496	614	532	1.950
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 5 DE ALICANTE	2.112	573	557	2.128
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 6 DE ALICANTE	1.899	583	648	1.945
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 7 DE ALICANTE	2.518	585	668	2.610
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 9 DE ALICANTE	2.134	621	562	2.267
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 11 DE ALICANTE	2.167	657	772	2.102
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 12 DE ALICANTE	1.731	682	375	2.034
TOTAL ÓRGANOS 10	21.550	6.027	5.940	22.737

.- Los JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA № 8 Y 10 (FAMILIA) DE ALICANTE cuentan con una medida de refuerzo específica: 1 titular en comisión de servicio sin relevación de funciones

Se viene reiterando la necesidad de la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia nº 13, a fin de que se especialice en materia de tutelas e incapacidades, dejado sin efecto por RD 876/2011, de 24 de junio (BOE 25/06/11).

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 8 DE				
ALICANTE	359	1.990	2.011	278
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 10 DE				
ALICANTE	846	1.939	1.979	815
TOTAL ÓRGANOS 2	1.205	3.929	3.990	1.093

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	En Tramite Al Inicio Del Periodo		Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 8 DE ALICANTE	695	391	461	695
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 10 DE ALICANTE	695	355	370	688
TOTAL ÓRGANOS 2	1.390	746	831	1.383

.- JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE ALICANTE

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE INSTRUC. № 1 DE ALICANTE	418	2.495	2.623	290
JDO. DE INSTRUC. № 2 DE ALICANTE	563	2.515	2.668	410
JDO. DE INSTRUC. № 3 DE ALICANTE	350	2.752	2.833	269
JDO. DE INSTRUC. № 4 DE ALICANTE	617	2.515	2.786	346
JDO. DE INSTRUC. № 5 DE ALICANTE	289	2.345	2.405	229
JDO. DE INSTRUC. № 6 DE ALICANTE	534	2.723	2.825	432
JDO. DE INSTRUC. № 7 DE ALICANTE	788	2.625	3.031	382
JDO. DE INSTRUC. № 8 DE ALICANTE	663	2.826	2.863	626
JDO. DE INSTRUC. № 9 DE ALICANTE	457	2.707	2.835	329
TOTAL ÓRGANOS 9	4.679	23.503	24.869	3.313

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final	
ÓRGANOS	g.surauas		Del Periodo	
JDO. DE INSTRUC. № 1 DE ALICANTE	167	194	52	
JDO. DE INSTRUC. № 2 DE ALICANTE	198	200	111	
JDO. DE INSTRUC. № 3 DE ALICANTE	131	157	106	
JDO. DE INSTRUC. № 4 DE ALICANTE	162	194	67	
JDO. DE INSTRUC. № 5 DE ALICANTE	179	147	127	
JDO. DE INSTRUC. № 6 DE ALICANTE	117	125	48	
JDO. DE INSTRUC. № 7 DE ALICANTE	158	166	75	
JDO. DE INSTRUC. № 8 DE ALICANTE	141	139	114	
JDO. DE INSTRUC. № 9 DE ALICANTE	165	165	113	
TOTAL ÓRGANOS 9	1.418	1.487	813	

.- JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

CIVIL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER №.				
1 DE ALICANTE	31	124	113	49
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER №.				
2 DE ALICANTE	43	142	149	36
TOTAL ÓRGANOS 2	74	266	262	85

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Dosistwadas	Describes	En Tramite Al Final	
ÓRGANOS	Registradas	Resueltas	Del Periodo	
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER №. 1 DE				
ALICANTE	27	73	38	
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER №. 2 DE				
ALICANTE	46	61	63	
TOTAL ÓRGANOS	73	134	101	

PENAL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER №.				
1 DE ALICANTE	138	1.261	1.287	114
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER №.				
2 DE ALICANTE	83	1.339	1.369	56
TOTAL ÓRGANOS 2	221	2.600	2.656	170

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	- Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final
ÓRGANOS	Registradas	Resuertas	Del Periodo
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER №. 1 DE			
ALICANTE	10	10	3
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER №. 2 DE			
ALICANTE	4	4	1
TOTAL ÓRGANOS 2	14	14	4

.- JUZGADOS DE LO MERCANTIL DE ALICANTE (Cuentan con una medida de apoyo consistente en la adscripción de 1 JAT desde 24/06/2016)

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO MERCANTIL №. 1 DE				
ALICANTE (marca comunitaria)	760	689	870	574
JDO. DE LO MERCANTIL Nº. 2 DE				
ALICANTE (marca comunitaria)	737	652	835	554
JDO. DE LO MERCANTIL Nº. 3 DE				
ALICANTE sede en Elx	501	458	493	465
TOTAL ÓRGANOS	1.998	1.799	2.198	1.593

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	En Tramite Al inicio Del		Resueltas	En Tramite Al Final Del
ÓRGANOS	Periodo			Periodo
JDO. DE LO MERCANTIL №. 1 DE ALICANTE	445	190	258	392
JDO. DE LO MERCANTIL №. 2 DE ALICANTE	352	236	287	301
JDO. DE LO MERCANTIL Nº. 3 DE ALICANTE				
sede en Elx	272	164	91	345
TOTAL ÓRGANOS	1.069	590	636	1.038

.- JUZGADOS DE LO SOCIAL DE ALICANTE (Reforzados con 2 Jueces Sustitutos, pendiente incorporación en el primer semestre de 2017 de 1 JAT)

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO SOCIAL №. 1 DE ALICANTE	895	932	866	961
JDO. DE LO SOCIAL №. 2 DE ALICANTE	968	788	967	789
JDO. DE LO SOCIAL №. 3 DE ALICANTE	1.181	830	953	1.058
JDO. DE LO SOCIAL №. 4 DE ALICANTE	1.298	838	1.077	1.059
JDO. DE LO SOCIAL №. 5 DE ALICANTE	1.015	839	1.081	773
JDO. DE LO SOCIAL №. 6 DE ALICANTE	1.230	828	1.205	853
JDO. DE LO SOCIAL №. 7 DE ALICANTE	1.078	829	1.041	866
TOTAL ÓRGANOS 7	7665	5884	7190	6359

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución ÓRGANOS	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
JDO. DE LO SOCIAL №. 1 DE ALICANTE	256	250	351	155
JDO. DE LO SOCIAL №. 2 DE ALICANTE	125	247	245	132
JDO. DE LO SOCIAL №. 3 DE ALICANTE	123	269	235	162
JDO. DE LO SOCIAL №. 4 DE ALICANTE	241	229	215	255
JDO. DE LO SOCIAL №. 5 DE ALICANTE	198	315	336	198
JDO. DE LO SOCIAL №. 6 DE ALICANTE	178	285	326	129
JDO. DE LO SOCIAL №. 7 DE ALICANTE	212	238	242	194
TOTAL ÓRGANOS	1333	1833	1950	1225

.- JUZGADOS DE LO PENAL DE ALICANTE (Actualmente reforzados con 2 Titulares en comisión de servicio)

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ORGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO PENAL №. 1 DE ALICANTE	1.036	625	622	1.039
JDO. DE LO PENAL №. 2 DE ALICANTE	594	1.234	1.219	609
JDO. DE LO PENAL №. 3 DE ALICANTE	1.042	545	565	1.022
JDO. DE LO PENAL №. 4 DE ALICANTE	1.674	554	543	1.564
JDO. DE LO PENAL №. 5 DE ALICANTE	1.232	506	553	1.185
JDO. DE LO PENAL №. 6 DE ALICANTE	1.288	523	809	1.002
JDO. DE LO PENAL №. 7 DE ALICANTE	887	707	943	1.272
JDO. DE LO PENAL №. 8 DE ALICANTE	929	530	524	935
TOTAL ORGANOS	8682	5224	5778	8629

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	En Tramite Al inicio	Registradas	Resueltas	En Tramite Al	
ÓRGANOS	Del Periodo	ricgisti dads	nesacitas	Final Del Periodo	
JDO. DE LO PENAL №. 1 DE ALICANTE	1.464	499	990	1.236	
JDO. DE LO PENAL №. 2 DE ALICANTE	785	504	1.932	473	
JDO. DE LO PENAL №. 3 DE ALICANTE	760	619	657	722	
JDO. DE LO PENAL №. 4 DE ALICANTE	925	478	1.308	758	
JDO. DE LO PENAL №. 5 DE ALICANTE	777	570	1.036	634	
JDO. DE LO PENAL №. 6 DE ALICANTE	763	498	945	474	
JDO. DE LO PENAL №. 7 DE ALICANTE	505	437	635	688	
JDO. DE LO PENAL №. 8 DE ALICANTE	640	494	838	594	
TOTAL ÓRGANOS	6619	4099	8341	5579	

.- JUZGADOS DE MENORES DE ALICANTE

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE MENORES №. 1 DE ALICANTE	373	442	432	383
JDO. DE MENORES №. 2 DE ALICANTE	256	452	395	313
JDO. DE MENORES №. 3 DE ALICANTE	310	451	531	230
TOTAL ÓRGANOS 3	939	1.345	1.358	926

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución Penal	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del
ÓRGANOS	g.oaua		Periodo
JDO. DE MENORES №. 1 DE ALICANTE	217	258	370
JDO. DE MENORES №. 2 DE ALICANTE	175	171	287
JDO. DE MENORES №. 3 DE ALICANTE	345	474	271
TOTAL ÓRGANOS	737	903	928

.- JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ALICANTE

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. №. 1 DE ALICANTE	580	693	721	552
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. №. 2 DE ALICANTE	201	795	790	206
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. №. 3 DE ALICANTE	652	639	648	643
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. №. 4 DE ALICANTE	263	705	620	348
TOTAL ÓRGANOS 5	1696	2832	2779	1749

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Eiecución ÓRGANOS	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. №. 1 DE ALICANTE	43	31	27
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. №. 2 DE ALICANTE	54	61	20
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. №. 3 DE ALICANTE	14	5	41
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. №. 4 DE ALICANTE	11	3	59
TOTAL ÓRGANOS	122	100	147

PARTIDO JUDICIAL DE ALCOY

Informe de la Ilma. Sra. Da Laura Cristina Morell Aldana, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Alcoy y Decana de los Juzgados de Alcoy.

En el Partido Judicial de Alcoy, y atendiendo a las estadísticas de Decanato del año 2016, concretamente, datos del periodo 01/01/2016 hasta el 31/12/2016 han entrado:

4.946 asuntos penales los cuales se repartieron de la siguiente manera:

Juzgado 1	Juzgado 2	Juzgado 3	Juzgado 4	SCNE
981	789	795	782	1599

4.032 asuntos civiles, los cuales se repartieron de la siguiente manera:

Juzgado 1	Juzgado 2	Juzgado 3	Juzgado 4	SCNE
875	831	823	819	684

Significar en este punto que el número de asuntos penales ha descendido, desde los 10.712 asuntos del año 2015, a los 4.946 asuntos penales actuales, debido al impacto de la entrada en vigor de la modificación operada en el CP por la LO 1/2015, así como las modificaciones introducidas en la LECrim, que han conllevado, por un lado, la despenalización de determinados asuntos, y por otro lado, la no remisión por parte de las FFCCSS de los Atestados con falta de autor conocido.

En relación a las cuestiones más relevantes existentes en el Partido Judicial, cabe destacar:

1. El inmueble de la Sede Judicial Principal, así como el inmueble de la sede judicial accesoria, han pasado a ser reunificados y reubicados en la Plaza Mare de Déu s/n. El traslado de los Juzgados de Alcoy se efectuó entre los pasados días 6 al 10 de Marzo de 2017, encontrándose instalados los Juzgados, Fiscalía, SCNE, Decanato, Registro Civil, Colegio de Abogados y Sala de Procuradores desde el pasado día 13/03/2017 en su nueva sede.

Actualmente nos encontramos en fase de adaptación a las nuevas instalaciones, puesto que se han producido diversas incidencias (falta de mobiliario, falta de iluminación suficiente, cortes de luz que provocaron suspensiones de los señalamientos, incidencias con los teléfonos, falta de limpieza interior y exterior en el edificio, problemas de seguridad en el aparcamiento, etc.), algunas de las cuales se han ido solventando tras las comunicaciones correspondientes a Dirección General de Justicia. No obstante es obligación de esta Decana, poner en conocimiento que, la zona en la que se encuentran enclavados los nuevos Juzgados, presenta síntomas de degradación (enseres abandonados, suciedad, vehículos abandonados, viviendas semiderruidas etc.) además de tratarse de una zona conflictiva a nivel social; problemáticas que confiamos en que sean solucionadas a la mayor brevedad posible.

2. En cuanto a las aplicaciones informáticas, tras el traslado se han producido diversas incidencias con las aplicaciones Cicerone, Lexnet y Arconte, solucionándose todas ellas. Si bien se constata que, tras el traslado de los servidores de Cicerone a Valencia, dicho programa informático funciona con notable lentitud y en ocasiones se 'cuelga' perdiéndose toda la información.

En cuanto a las incidencias propias de cada Juzgado, y según informan a esta Decana las Jueces titulares de los Juzgados 1, 2 y 3 son las siguientes:

En relación el Juzgado nº 1: El Juzgado numero 1 de Alcoy tal y como ya se hizo constar en informes anteriores adolece tanto de necesidades materiales como de personal.

Se inicia el presente informe manifestando que dada la preocupación por las necesidades personales y con ánimo de centrar toda la atención en las mismas y en que pronto se ponga solución, no se hará más referencia que la presente del precario estado en el que se trabaja a día a día y ello por ejemplo al asumir la existencia más que temprana de un traslado de sede con fecha desconocida, y por supuesto la imposibilidad de organización de todos los procedimientos por ignorar la fecha de traslado, eso sí debiendo poner en su conocimiento que al no saberse fecha y siendo imposible la organización, serán múltiples las suspensiones y retrasos que inevitable y lamentablemente se producirán. Pese a la preocupación que ello me produce, como ya se adelantó me limitare a referir las necesidades de personal dada la situación que atraviesa mi juzgado.

En primer lugar y con respecto de las necesidades en la plantilla, una vez más, debo recordar que este juzgado es el órgano en el partido judicial que asume la competencia en materia de violencia de género. Si bien dichas competencias no deben suponer más que una especialización, sin embargo, con el paso del tiempo ha originado una serie de circunstancias que tan solo dirigen el juzgado hacia el más absoluto colapso. Así, como ya es conocido tras la modificación de las normas de reparto este órgano ha visto el aumento de procedimientos tanto en el ámbito penal como en el ámbito civil. En primer lugar en el ámbito penal se recuerda que se eliminó parte de la exención en dicha materia de la que gozaba este órgano, siendo que gracias a los cambios legislativos resulta que entre las pocas materias de las que quedaba exento tal y como por ejemplo las lesiones por accidente de tráfico, ya no son materia penal, no existiendo por tanto parte de la exención, mientras que ve por otro lado como su carga de trabajo aumenta al conocer de los quebrantamientos. En definitiva, se eliminó exención y se aumento competencia. Pero es más, debe añadirse que en el ámbito civil, este juzgado conoce de la mayoría de los asuntos de familia, lo cual hace que su número de ejecuciones sea igualmente elevado, recordando que la propia naturaleza de las ejecuciones en familia conlleva una extensión en el tiempo más que considerable.

Expuesto el volumen de trabajo, ya por esta titular se dio a conocer que en caso de continuar con la plantilla existente y el número de asuntos atribuidos, lo único que se puede esperar es un retraso aún mayor que el que actualmente se soporta. No obstante, y pese a dar a conocer estos datos y solicitar refuerzo, no solo es que a día de hoy se mantiene la situación, es que incluso con fecha de enero de este año se puso en conocimiento de este juzgado que dada la pendencia de ejecuciones se ponía en conocimiento dicho estado al servicio de inspección.

Llegado a este punto y siendo que al solicitar informes se entiende que se conoce y reconoce la pendencia tan elevada de asuntos, de nuevo se reitera la petición de ser nombrado funcionario de refuerzo para este órgano judicial, dado que para poder asumir la tramitación de todos los asuntos existentes, es evidente que el número de funcionarios es muy limitado, siendo que mientras que los medios de los que se dispone continúan siendo los mismos, el trabajo y asuntos atribuidos a este órgano ha aumentado, resultando por tanto un desequilibrio preocupante entre los medios de trabajo y las funciones que debe asumir.

En relación al Juzgado nº 2: Como se comentó en anteriores informes, este juzgado ha padecido en los últimos años una movilidad funcionarial excesiva y desde 2010 ha habido 23 cambios de funcionarios, no siendo un número aproximado sino real, casi todos interinos, con sus correspondientes periodos de tiempo sin proveer el negociado. También hubo 20 cambios de fiscales, siendo también un número real;

Se ha de indicar la gran pendencia de asuntos penales en tramitación en el Juzgado que colapsan el trabajo de los funcionarios en la tramitación como diligencias previas así como el sucesivo aumento y paralización de los procedimientos abreviados y ello sin contar con el gran elevado número pendiente de asuntos civiles y de ejecución forzosa.

Sería conveniente disponer de, al menos, un funcionario de refuerzo que tramitase y aliviase la carga de trabajo a la que están sometidos los funcionarios y que conlleva la paralización de asuntos penales con el consiguiente perjuicio para el correcto funcionamiento de la Administración de Justicia

Indicar que las instalaciones y medios materiales con la que cuenta el Juzgado no responden a un modelo moderno y ágil, no disponiendo de un espacio donde se puedan llevar a cabo las declaraciones de testigos e investigados, que actualmente se realizan en el despacho del Juez, con el retraso que conlleva dicha gestión y la interrupción que genera, provocando una desaceleración en el ritmo de trabajo tanto de funcionarios como del propio Juez.

Formular la queja expresa de las molestias y las interrupciones que conlleva la práctica de las videoconferencias, cada vez más frecuentes, debido a que el Juzgado no dispone de un espacio donde realizarlas, debiendo ser practicadas en el sótano del edificio, en un habitáculo sin ventilación, que además falla continuamente.

En relación al Juzgado nº 3: En atención al informe solicitado por la Sra. Decana del Partido Judicial de Alcoy, se expone lo siguiente con respecto al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº TRES de los de este Partido, es menester citar el volumen de trabajo existente en este Juzgado, con funciones también en Registro Civil y sin exención alguna en materia de reparto.

En la sección penal, existen causas complejas, en concreto relativas al tráfico de estupefacientes, que han supuesto la cooperación de este Juzgado con las labores de investigación solicitadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, siendo la última de ellas de especial relevancia, habiéndose incautado un total de 1.000 plantas de marihuana previa solicitud de entrada y registro, y que consecuentemente supuso la detención y posterior prisión preventiva para el investigado, que suma junto con otros tres investigados un total de cuatro causas con preso. Asimismo es de significar la precariedad con la que cuenta el Juzgado en cuanto a la práctica de diligencias tales como declaraciones de investigados y testigos a través del sistema de videoconferencia, con la lentitud que ello implica ralentizando así la labor del Juzgado.

En materia de asuntos civiles, es difícilmente asumible la carga de trabajo ya que en la actualidad contamos únicamente con dos funcionarios, dado que uno de los tramitadores, el cual asume el 30% del trabajo de la sección, correspondiéndole los números 1-4 y 7 de asuntos que entran, se ha encontrado inmerso en los últimos meses en distintos procedimientos de baja laboral, cronología que se puede resumir de la siguiente forma: el 3 de Julio del 2016 inicia periodo de baja por incapacidad temporal, cesando la interina que ocupó su puesto el 1 de julio de 2016, esto es un mes después de iniciar el periodo de baja, el 5 de diciembre de 2016, presentándose el titular en fecha 7 de diciembre anunciando que iba a disfrutar del periodo de vacaciones así como asuntos propios y por lo tanto siendo su reincorporación efectiva el 23 de enero, fecha en la que presentó nueva baja por incapacidad temporal. Ello supone un retraso en la sección civil, que si bien obtuvo resultados positivos durante el tiempo que la plaza permaneció ocupada por el sustituto, ahora y desde el 7 de diciembre permanece a la espera de nuevo tramitador con los perjuicios inherentes dada la pendencia de asuntos por proveer.

El Registro Civil, viene sufriendo una congestión muy importante desde hace varios años. La tramitación de los expedientes de matrimonio está tardando una media de 6 meses, se hace precisa la asignación de otro funcionario de plantilla de forma permanente máxime cuando se ha establecido una franja horaria para la atención al público, insuficiente, pero necesaria para compensar la tramitación de los expedientes.

Sería necesaria, por tanto, la asignación de otro funcionario de plantilla de forma permanente, así como contar con alguna exención que permita a este Juzgado abordar las materias de Registro Civil con mayor disponibilidad.

En relación al Juzgado nº 4: El Juzgado nº 4, si bien ha observado, como el resto de Juzgados, un descenso en el número de asuntos penales, lo cierto es que se trata de asuntos que eran de sencilla o nula tramitación, subsistiendo por tanto una numerosa entrada de asuntos penales, ahora todos ellos de singular complejidad.

Concretamente, tras la entrada en vigor del plazo de instrucción de seis meses, conforme a nueva redacción de la LECrim, se procedió a la revisión de todas las DDPP en trámite existentes en el Juzgado. Sin embargo, dicha labor no se realizó por esta Magistrada titular, que se encontraba en comisión de servicio, y que dejó instrucciones precisas sobre todas y cada una de las causas, sino por Juez sustituto, habiéndose producido diversas incidencias con dicho Juez sustituto (entre otras, su repentina baja) que han repercutido muy negativamente en la buena marcha del Juzgado a nivel procesal penal. Así, numerosos autos de PA quedaron pendientes de su redacción, debiendo ser asumidos por la nueva Juez sustituta. Otras DP no fueron oportunamente declaradas complejas y tuvo que cerrarse su instrucción de modo precipitado, lo que sin duda supondrá dificultades ante los órganos competentes para el enjuiciamiento. En general, se produjo durante ese periodo de seis meses una merma, en la cantidad y calidad de resoluciones judiciales emitidas, y un notable descenso de los señalamientos, tanto civiles como penales, lo que ha determinado un sobre esfuerzo de esta Juzgadora tras la vuelta de su comisión de servicios.

Como apuntábamos anteriormente, los asuntos penales se caracterizan ahora todos ellos por su complejidad; sirva de ejemplo los tres sumarios y dos jurados que han sido tramitados por este Juzgado a lo largo del año.

En cuanto al negociado civil, se mantiene prácticamente el mismo volumen de trabajo que en años anteriores, sin embargo el número de ejecuciones en trámite ha aumentado notablemente, dado que el Juzgado ha superado ya sus 10 años de existencia respecto de su creación.

Por último, se quiere reseñar que este Juzgado asume las funciones de Decano, sin estar dotado de exención de reparto ni remuneración alguna, cuando se trata de una actividad gubernativa que representa ostensible cantidad de trabajo (incoación de expedientes gubernativos, despacho con los Funcionarios de Decanato, resolución de recursos, resolución de excusas de miembros del Tribunal del Jurado). Cantidad de trabajo que se ha visto aumentada, al tener que gestionar toda la problemática que ha supuesto el traslado de los Juzgados de Alcoy, así como las numerosas incidencias que han surgido y siguen surgiendo en relación al nuevo edificio.

ESTADÍSTICA

CIVIL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1				
DE ALCOY V/M	558	780	818	521
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2				
DE ALCOY	585	657	729	532
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3				
DE ALCOY	494	662	703	432
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4				
DE ALCOY	330	660	631	359
TOTAL ÓRGANOS	1.967	2.759	2.881	1.844

Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución civil	Registradas Res	Registradas Resueltas	Recueltas	En Tramite Al Final Del
ÓRGANOS	negisti adas	Resuertas	Periodo	
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE ALCOY	255	201	911	
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE ALCOY	159	637	715	
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE ALCOY	163	318	623	
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE ALCOY	168	406	295	
TOTAL ÓRGANOS	745	1.562	2.544	

PENAL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE ALCOY V/M	325	920	798	449
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE ALCOY	607	824	1.048	383
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE ALCOY	266	722	710	182
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE ALCOY	232	786	807	211
TOTAL ÓRGANOS 4	1.430	3.252	3.363	1.225

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución penal	Registradas	Registradas Resueltas En Tramite Al Final		
ÓRGANOS	negistradas	Resuertas	Periodo	
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE ALCOY	68	44	67	
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE ALCOY	27	47	28	
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE ALCOY	47	29	79	
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE ALCOY	40	19	32	
TOTAL ÓRGANOS	182	139	206	

PARTIDO JUDICIAL DE BENIDORM

Informe del Ilmo. Sr. D. José Ricardo García Pérez, titular del Juzgado de lo Penal nº 1 de Benidorm y Decano de los Juzgados de Benidorm.

ANTECEDENTES

- 1º.- Se renovó el cargo de Decano en el año 2015, tomando posesión el nuevo Decano el 18 de diciembre de 2015, llevando en el cargo algo más de un año.
- 2°.- Se tramitaron 116 expedientes gubernativos en el Decanato durante el año 2016, relativos a cuestiones de competencia en materia de reparto entre los distintos Juzgados, excusas de jurado, nombramiento de jueces de paz, cuestiones internas de comunicaciones a los diferentes Juzgados, Protocolo de actuaciones con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, etc.
- 3º.- Se remiten los datos estadísticos correspondientes al 2016 que constan en el Decanato
- 4º.- Siguen existiendo dos JAT para reforzar las jurisdicciones civil y social.
- 5º.- Los Juzgados Penales tienen jurisdicción sobre dos partidos judiciales: Benidorm y Denia.
- 6º.- El Juzgado de lo Social tiene jurisdicción sobre dos partidos judiciales: Benidorm y Denia.
- 7º.- Se ha tenido en cuenta el Informe correspondiente al 2015, remitido al Tribunal Superior de Justicia. .

CONSIDERACIONES

- 1ª.- Los Juzgados de Primera Instancia son cuatro: En el año 2014 se registraron 8.925 asuntos, en el 2015, 9.873, y en el 2016, 8.158, lo que supone una disminución porcentual para los Juzgados de Primera Instancia, de 17,37%, por lo que la carga de trabajo durante el año 2016 se ha reducido.
- 2ª.- Los Juzgados de Instrucción ordinarios, son cuatro: En el año 2014 se registraron 25.577 asuntos, en 2015, 25.415; y en el año 2016, 10.301 asuntos se registraron en Decanato para los Juzgados de Instrucción, lo que supone una disminución muy importante de la entrada de asuntos como consecuencia de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el 2015, al no remitirse, en general, los atestados sin autor por la Policía Nacional y Guardia Civil; de ahí que los Juzgados de Instrucción han experimentado una disminución de 59,47% en los asuntos que se registraban en Decanato y se enviaban a los Juzgados de Instrucción.
- 3ª.- El Juzgado de Violencia sobre la Mujer n°1 de Benidorm: En el año 2014, en materia penal, recibió 519 asuntos; en el 2015, 540, y en el año 2016, 667 asuntos, lo que supone un incremento porcentual de un 23,52%. En materia civil, en el 2014 recibió 55 asuntos, en el 2015, 74 asuntos, y en el año 2016, 48 asuntos, lo que supone una disminución porcentual de 35,13 %. (Se llama la atención que en las estadísticas desglosadas este Juzgado aparece con el código 0303143091). Este Juzgado ha experimentado un incremento en materia penal como consecuencia de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el 2015, al tramitar las causas por quebrantamiento de condena y medida cautelar; en cambio, en materia civil, se ha constatado un descenso.
- 4ª.- Los Juzgados de lo Penal, son tres: En el año 2014, recibieron 3.175 asuntos, en el 2015, 3.360 asuntos, y en el año 2016, 3.617 asuntos, lo que supone un incremento porcentual para los Juzgados de lo Penal de 7,65%, lo que sigue reflejando un aumento porcentual cada año derivado de que los Juzgados de lo Penal asumen la jurisdicción en dos Partidos Judiciales: Benidorm y Denia.

5ª.- El Juzgado de lo Social n°1 de Benidorm: En el año 2014, registró 1.576 asuntos, en el año 2015, 1.306 asuntos, y en el año 2016, 1.140 asuntos, lo que supone que ha experimentado una disminución de 12,71 %

CONCLUSIONES

- 1ª.- La tónica es la disminución de la carga de trabajo en todos los Juzgados, a excepción de los Juzgados de lo Penal, que sigue un ritmo en crecimiento de entrada de asuntos en global y por Juzgados. En los Juzgados de lo Penal se ha pasado de un aumento en el 2014, del 53,7%, al año 2015 de un 5,8%, y este año 2016 de 7,65%, por lo que sigue la tendencia en crecimiento, con carga de trabajo excesiva. Sería aconsejable un aumento de la planta judicial en los Juzgados de lo Penal, se necesita el Juzgado de lo Penal nº 4 de Benidorm o establecer Juzgados de lo Penal en el partido judicial de Denia, que genera una gran litigiosidad.
- 2ª.- Disminuyen los asuntos registrados en los Juzgados de Instrucción y en los Juzgados de Primera Instancia y aumentan ligeramente en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer, por lo que parece aconsejable mantener la actual planta judicial de Juzgados de Instrucción y de Juzgado de Violencia sobre la mujer de Benidorm; no así en cuanto a los Juzgados de Primera Instancia, que se necesita el nº 5, pues así se podría prescindir de la plaza de JAT de Civil y dar más estabilidad a la Carrera Judicial y asumir de manera estable la carga de trabajo en materia civil, pues sigue siendo excesiva, aunque se haya reducido ligeramente.
- 3ª.- El Juzgado de lo Social experimentado una disminución en el año 2016 en relación con el 2015, aunque la carga de trabajo aconseja la creación o la puesta en funcionamiento de un segundo Juzgado de lo Social para dar estabilidad a la Carrera Judicial y asumir de manera estable la carga de trabajo, prescindiendo del JAT de Social.

ESTADÍSTICA

.- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE BENIDORM

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 1 DE BENIDORM	1.627	1.048	1.382	1.124
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 2 DE BENIDORM	731	1.054	1.277	508
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 3 DE BENIDORM	1.468	1.129	1.520	1.089
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 4 DE BENIDORM	383	1.210	1.317	331
TOTAL ÓRGANOS	4.209	4.441	5.496	3.052

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	En Tramite Al Inicio Del	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final
ÓRGANOS	Periodo			Del Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 1 DE BENIDORM	2.213	880	811	2.282
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 2 DE BENIDORM	1.927	534	730	2.016
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 3 DE BENIDORM	2.445	614	955	2.247
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 4 DE BENIDORM	370	506	324	527
TOTAL ÓRGANOS 4	6.955	2.534	2.820	7.072

.- JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE INSTRUC. №. 1 DE BENIDORM	769	1.979	2.271	478
JDO. DE INSTRUC. №. 2 DE BENIDORM	744	2.337	2.635	446
JDO. DE INSTRUC. №. 3 DE BENIDORM	719	2.330	2.640	409
JDO. DE INSTRUC. №. 4 DE BENIDORM	520	2.188	2.345	363
TOTAL ÓRGANOS 4	2.752	8.834	9.891	1.696

Año: 2016 Trimestre 1 al 4			En Transita Al Final Dal
ÓRGANOS	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
JDO. DE INSTRUC. №. 1 DE BENIDORM	114	108	99
JDO. DE INSTRUC. №. 2 DE BENIDORM	136	130	56
JDO. DE INSTRUC. №. 3 DE BENIDORM	124	136	37
JDO. DE INSTRUC. №. 4 DE BENIDORM	121	158	63
TOTAL ÓRGANOS 4	495	532	255

.- JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE BENIDORM

CIVIL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	l ResuleItos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER				
№. 1 DE BENIDORM	13	46	55	14
TOTAL ÓRGANOS 1	13	46	55	14

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Registradas Re	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo	
ÓRGANOS			Dei Feriodo		
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER №. 1 DE					
BENIDORM	12	19	22		
TOTAL ÓRGANOS 1	12	19	22		

PENAL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER				
№. 1 DE BENIDORM	116	988	1.008	94
TOTAL ÓRGANOS 1	116	988	1.008	94

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Registradas Resueltas		En Tramite Al Final
ÓRGANOS	negisti adas	nesucitus	Del Periodo	
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER №. 1 DE				
BENIDORM	16	19	8	
TOTAL ÓRGANOS	16	19	8	

.- JUZGADOS DE LO SOCIAL DE BENIDORM

	En Tramite Al Inicio Del Periodo		Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO SOCIAL №. 1 DE				
BENIDORM	1.280	814	1.471	623
TOTAL ÓRGANOS 1	1.280	814	1.471	623

Ejecución	En Tramite Al inicio Del	Registradas	l Racualtac	En Tramite Al Final Del Periodo
	Periodo			Tillar Berr eriodo
JDO. DE LO SOCIAL №. 1 DE BENIDORM	285	202	77	409
TOTAL ÓRGANOS 1	285	202	77	409

.- JUZGADOS DE LO PENAL DE BENIDORM

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO PENAL №. 1 DE				
BENIDORM	61	633	621	112
JDO. DE LO PENAL №. 2 DE				
BENIDORM	102	554	488	426
JDO. DE LO PENAL Nº. 3 DE				
BENIDORM	335	473	624	310
TOTAL ÓRGANOS 3	498	1660	1733	848

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final	
ÓRGANOS	Registradas	Resuertas	Del Periodo	
JDO. DE LO PENAL №. 1 DE BENIDORM	756	1.126	1.874	
JDO. DE LO PENAL №. 2 DE BENIDORM	659	819	1.992	
JDO. DE LO PENAL №. 3 DE BENIDORM	709	970	1.771	
TOTAL ÓRGANOS 3	2124	2915	5637	

PARTIDO JUDICIAL DE DENIA

Informe del Ilmo. Sr. D. Javier Reyes López, titular del Juzgado de Instrucción nº 3 de Denia y Decano de los Juzgados de Denia.

En relación con la solicitud de informe sobre la evolución del partido judicial de Denia, podría distinguir unas cuestiones comunes a los dos órdenes jurisdiccionales, civil y penal y otros específicos de cada uno de ellos.

Es común la desatención periódica y reiterada por la DGJ a las necesidades materiales, tales como ordenadores, estanterías, limpieza, adecuación del sótano, pintura, goteras o filtraciones. Algunas de estas peticiones se remontan a varios años.

En el ámbito civil, es notorio el incremento paulatino de las demandas vinculadas a cuestiones patrimoniales y bancarias, sin que las normas de reparto estandarizadas, den una respuesta adecuada a un efectivo registro de asuntos por su importancia cualitativa. A pesar de la leve mejoría de la situación económica, los procedimientos en fase de ejecución se ralentizan y se tornan tediosos. Los compañeros de instancia solicitan que los criterios de unificación de doctrina de la AP les sean remitidos para su conocimiento, además de tomar en cuenta alguna de sus propuestas.

En el ámbito penal, se ha notado el descenso numérico de asuntos operado por la reforma que limitó la entrega de los atestados sin autor conocido, así como la despenalización de las antiguas faltas. Sin perjuicio de lo anterior, la complejidad de algunas de las causas tramitadas en este partido judicial, no tiene reflejo estadístico alguno en cuanto a la carga de trabajo ni tampoco en cuanto a productividad. Al igual que los compañeros de civil, echamos en falta la comunicación directa por parte de la AP de los criterios de unificación de doctrina.

Tanto en civil como en penal, reclamamos la creación de algún órgano judicial para poder afrontar los nuevos retos jurídicos en ciernes. El último fue un Juzgado de Instancia hace muchos años, al socaire de la separación de jurisdicciones, que ha ahogado innecesariamente por la imposibilidad de aplicar un régimen transitorio a los Juzgado de Instrucción sobre asuntos civiles. Ni que decir tiene, como se ha expuesto en reiteradas ocasiones desde hace más de diez años, que un Juzgado de lo Penal, es una necesidad cuantitativa y cualitativa para este partido judicial. Así lo han interesado en múltiples ocasiones los responsables de las delegaciones de Abogados y Procuradores.

El expediente digital sigue siendo una quimera y la puesta en marcha de las UPAD, una solución parcial

Como tantas veces he comentado después de estar destinado como Magistrado catorce años en estos Juzgados, más de la mitad como Decano, seguimos a mitad de camino entre Alicante y Valencia.

ESTADÍSTICA

.- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE DENIA

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 1 DE DENIA	753	1.156	1.169	506
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 2 DE DENIA	666	1.024	1.148	480
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 3 DE DENIA	418	1.226	1.249	388
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE DENIA	451	1.175	1.287	339
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 5 DE DENIA	439	1.073	1.179	316
TOTAL ÓRGANOS 5	2.727	5.654	6.032	2.029

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	En Tramite	Registradas	Resueltas	En Tramite Al
ÓRGANOS	Periodo	negisti adas	nesacitas	Final Del Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 1 DE DENIA	2053	372	434	2.007
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 2 DE DENIA	1690	390	256	1.764
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 3 DE DENIA	1644	415	602	1.542
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 4 DE DENIA	1377	425	563	1.239
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 5 DE DENIA	931	373	323	976
TOTAL ÓRGANOS 5	7695	1.975	2.178	7.528

.- JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE DENIA

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE INSTRUC. №. 1 DE DENIA	647	2.566	2.454	761
JDO. DE INSTRUC. №. 2 DE DENIA	924	2.498	2.617	819
JDO. DE INSTRUC. №. 3 DE DENIA	839	2.669	2.791	752
TOTAL ÓRGANOS 3	2.410	7.733	7.862	2.332

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	En Tramite			En Tramite Al
ÓRGANOS	Al Inicio Del Periodo	Registradas	Resueltas	Final Del Periodo
JDO. DE INSTRUC. №. 1 DE DENIA	160	67	166	61
JDO. DE INSTRUC. №. 2 DE DENIA	98	75	89	86
JDO. DE INSTRUC. №. 3 DE DENIA	54	118	89	104
TOTAL ÓRGANOS 3	312	260	344	251

.- JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE DENIA

CIVIL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER				
Nº. 1 DE DENIA	27	79	71	35
TOTAL ÓRGANOS 1	27	79	71	35

Año: 2016 Trimestre 1 al 4			En Tramite Al Final
ÓRGANOS	Registradas	Resueltas	Del Periodo
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER №. 1 DE			
DENIA	8	10	39
TOTAL ÓRGANOS 1	8	10	39

PENAL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER				
Nº. 1 DE DENIA	92	1.076	1.070	101
TOTAL ÓRGANOS 1	92	1.076	1.070	101

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final	
ÓRGANOS	negioti addo	nesucitus	Del Periodo	
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER №. 1 DE				
DENIA	25	28	9	
TOTAL ÓRGANOS	25	28	9	

PARTIDO JUDICIAL DE ELDA

Informe de la Ilma. Sra. Dª Patricia Buendía Alpuente, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Elda y Decana de los Juzgados de Elda.

Respecto a las necesidades materiales, es necesario que se modifique la climatización del edificio, tanto en relación con los radiadores como con los aparatos de aire acondicionado. Específicamente en relación con el aire acondicionado, en las salas de vista, despachos y demás dependencias, sólo se dispone de aparatos muy antiguos, sucios y ruidosos. Les significo también que el aire acondicionado que hay en este Partido Judicial, se encuentra obsoleto y hace muchísimo ruido, ya que se trata de aparatos móviles y en las salas de vista el ruido es tan exagerado que no se puede poner, porque no se escucha a los profesionales, debiendo permanecer durante horas en las salas con un calor exagerado, con el añadido de que en esta población se alcanzan los 40 grados de temperatura, y se ha de estar en la sala con las togas, produciéndose situaciones verdaderamente difíciles.

Respecto a las necesidades de Planta y de Personal, es necesario que se habilite un calabozo en el Palacio de Justicia de Elda, por las disfunciones que origina el hecho de no tenerlo, provocando que traiga la Policía a los detenidos de uno en uno alargando de forma innecesaria el tiempo de privación de libertad de los detenidos. La sala de detenidos, donde se trae a los mismos para pasar a disposición judicial, está ubicada junto al gabinete donde pasa reconocimiento el médico forense, el Colegio de Abogados, y el Registro Civil, siendo todos ellos órganos con gran afluencia de ciudadanos que se juntan con los detenidos, habiendo niños, bebés en sus carros, viviéndose momentos de tensión y peligro, ante la actitud de algunos detenidos, en momentos puntuales. Se informa de que las instalaciones podrían ser adaptadas fácilmente. Se estima que el coste sería prácticamente cero por la facilidad de adaptación.

BALANCE DE ACTIVIDAD DE 2016

CONCILIACIÓN	101
DILIGENCIAS PRELIMINARES Y/O PRUEBA ANTICIPADA	7
IMPUGNACIÓN DENEGATORIA JUSTICIA GRATUITA PREVIA DEMANDA	4
JUICIO CAMBIARIO	23
DIVISIÓN JUDICIAL PATRIMONIOS: HERENCIA Y LIQ. SOC. GANAN.	27
OTROS CONTENCIOSOS	3
CONCURSO PERSONA FÍSICA	2
COMUNICACIONES ART. 5 BIS LEY CONCURSAL	2
JURA CUENTAS, TERCERÍAS, IMPUGNACIÓN COSTAS, ETC.	232
JUICIO VERBAL POSESORIO	1
JUICIOS VERBALES ARRENDATICIOS Y POR PRECARIO	71
JUICIO MONITORIO CLASE ÚNICA O RESIDUAL	1316
MONITORIO EUROPEO	3
EJECUCIÓN TÍTULOS NO JUDICIALES	92
EJECUCIÓN TÍTULOS JUDICIALES	892
EJECUCIÓN BIENES HIPOTECADOS O PIGNORADOS	126
EJECUCIÓN AUTO CUANTIÁ MÁXIMA	4
EJECUCIÓN DE TÍTULOS EXTRANJEROS	2
OBLIGACIONES (TITULO V)	4
PERSONAS, FAMILIA Y ACOGIMIENTO DE MENORES (TIT. II, III Y D.A. 2ª)	41
DERECHOS REALES (TITULO VI)	1
SUCESIONES (TITULO IV)	4
MDAS. PROVISIONALES PREVIAS: SEPARACIÓN, NULIDAD Y DIVORCIO, GUARDIA Y CUSTODIA	23
MDAS. PROVISIONALES COETÁNEAS: SEPARACIÓN, NULIDAD Y DIVORCIO GUARDIA Y	28
CUSTODIA	
RATIFICACIÓN DE INTERNAMIENTOS URGENTES HOSPITALARIOS	170

Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana

RESTO DE INTERNAMIENTOS	48
ORDINARIO GENERAL	191
ORDINARIO. TRANSFORMACIÓN DE MONITORIO	15
JUICIO VERBAL (OTROS)	441
JUICIO VERBAL. TRANSFORMACIÓN MONITORIO	94
JURISDICCIÓN VOLUNTARIA. OTROS	7
AUXILIO JUDICIAL. GENERAL	115
AUXILIO JUDICIAL AL SCNE	133
AUXILIO JUDICIA. VIDEOCONFERENCIAS DE OTRO PARTIDO JUDICIAL	14
EXHORTO DE NOTIFICACIÓN	769
DEMANDAS DE DIVORCIO NO CONSENSUADAS, CON SOL. MED. PROV. COETÁNEAS	11
DEMANDAS CONSENSUADAS SOBRE GUARDA Y CUSTODIA HIJOS MENORES O ALIMENTOS	32
RECLAMADOS POR PROGENITOR	
DEMANDAS NO CONSENSUADAS SOBRE GUARDA Y CUSTODIA HIJOS MENORES O ALIMENTOS	8
RECLAMADOS POR PROGENITOR CON MEDIDAS COETÁNEAS	
DEMANDAS CONSENSUADAS MODIFICACIÓN DE MEDIDAS DEFINITIVAS SEP., NULNULY DIVO	21
GUARDIA Y CUSTODIA DE HIJOS MENORES, ALIMENTOS, ENTRE PROGENITORES	
(ANTECEDENTES)	
DEMANDAS NO CONSENSUADAS MODIF. MEDS DEFS SEP, NUL Y DIV O GUARDIA Y CUSTODIA	60
DE HIJOS MENORES, ALIMENTOS, ENTRE PROGENITORES (ANTECEDENTES)	_
DEMANDAS NO CONSENSUADAS MODIF MEDS DEFS SEP, NUL Y DIV O GUARDIA Y CUSTODIA	2
DE HIJOS MENORES, ALIMENTOS, ENTRE PROGENITORES (NO DICT. POR JUZ)	_
DEMANDAS DE PROTECCIÓN DE MENORES. OPOSICIÓN DESAMPARO	2
JUICIOS DECLARATIVOS CAPACIDAD DE LAS PERSONAS Y PRODIGALIDAD	43
DEMANDAS CONSENSUADAS DE SEPARACIÓN O DIVORCIO SIN MEDIDAS PROVISIONALES	164
PREVIAS	_
DEMANDAS CONSENSUADAS DE SEPARACIÓN O DIVORCIO. CON MEDIDAS PROV PREVIAS	2
DEMANDAS DE SEPARACIÓN NO CONSENSUADAS, SIN SOL. MED. PROV. COETÁNEAS. SIN	3
MEDIDAS PROV PREVIAS	
DEMANDAS DE DIVORCIO NO CONSENSUADAS, SIN SOL MED PROV COETÁNEAS. SIN MEDIDAS	63
PROV PREVIAS	_
DEMANDAS DE DIVORCIO NO CONSENSUADAS, SIN SOL. MED PROV. COETÁNEAS. CON	6
MEDIDAS PROV PREVIAS	20
DEMANDAS NO CONSENSUADAS SOBRE GUARDA Y CUSTODIA HIJOS MENORES O ALIMENTOS	28
RECLAMADOS POR PROGENITOR SIN MEDIDAS COETÁNEAS. SIN MEDIDAS PROV PREVIAS	
DEMANDAS NO CONSENSUADAS GUARDA Y CUSTODIA HIJOS MENORES O ALIMENTOS	4
RECLAMADOS POR PROGENITOR SIN MEDIDAS COETÁNEAS. CON MEDIDAS PROV PREVIAS	

ESTADÍSTICA CIVIL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE				
ELDA	428	841	801	468
JDO. DE 1º. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE				
ELDA	547	852	1.095	303
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE				
ELDA	506	795	840	460
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE				
ELDA V/M	328	859	1.075	324
TOTAL ÓRGANO 4	1.809	3.347	3.811	1.555

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución		Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del
ÓRGANOS	Periodo			Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE				
ELDA	1.411	264	135	1.584
JDO. DE 1º. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE				
ELDA	1.300	292	167	1.425
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE				
ELDA	1.362	285	135	1.512
JDO. DE 1º. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE				
ELDA	1.524	259	155	1.637
TOTAL ÓRGANOS 4	5.597	1.100	592	6.158

PENAL

ATESTADOS Y DENUNCIAS. GUARDIA SEMANAL	1870
ATESTADOS Y DENUNCIAS. GUARDIA DETENIDO	241
ATESTADOS Y DENUNCIAS. GUARDIA ENTRE 24 Y 9 H.	15
ATESTADOS Y DENUNCIAS. DILIGENCIAS PREVIAS S.F.H.	375
ATESTADOS Y DENUNCIAS. INDETERMINADAS S.F.H.	1
ATESTADOS Y DENUNCIAS. FALTA DE LESIONES IMPRUDENTES	55
ATESTADOS Y DENUNCIAS. VIOLENCIA DOMESTICA AUTOMÁTICA	16
ATESTADOS Y DENUNCIAS. VIOLENCIA DOMESTICA (ANTECEDEN)	189
ATESTADOS Y DENUNCIAS. JUICIOS RÁPIDOS (AUTOMÁTICA)	34
ATESTADOS Y DENUNCIAS. JUICIOS RÁPIDOS (DIRECTA)	25
QUERELLAS OTROS DELITOS	20
AUXILIO JUDICIAL GENERAL	298
AUXILIO JUDICIAL SCNE	335
AUXILIO JUDICIAL PARA EL JUZGADO № 4	20
AUXILIO JUDICIAL. VIDEOCONFERENCIAS DE OTRO PARTIDO	57
EXHORTOS DE NOTIFICACIÓN	1836
CAUSAS REFERIDAS A ACTUACIONES NO COMPRENDIDAS EN LOS ANTERIORES APARTADOS	3

ESTADÍSTICA

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE				
ELDA	298	850	702	446
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE				
ELDA	389	882	998	273
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE				
ELDA	505	932	1.065	372
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE				
ELDA V/M	406	1.300	1.264	434
TOTAL ÓRGANOS 4	1.598	3.964	4.029	1.525

Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución ÓRGANOS	En Tramite Al inicio Del Periodo	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE				
ELDA	53	33	45	41
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE				
ELDA	48	50	53	48
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE				
ELDA	54	73	42	85
JDO. DE 1º. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE				_
ELDA	80	46	27	99
TOTAL ÓRGANOS 4	235	202	167	273

PARTIDO JUDICIAL DE ELX

Informe de la Ilma. Sra. Da María José Boix Fluxá, titular del Juzgado de Instrucción nº 5 de Elx y Decana de los Juzgados de Elx.

Como complemento a los datos estadísticos destacamos:

- A.- Que el nivel de entrada de asuntos respecto al año 2015 ha descendido en la jurisdicción penal, pero únicamente en los Juzgados de Instrucción fruto de las distintas reformas legislativas habidas en los últimos años, aumentando especialmente en la Jurisdicción civil.
- B.- Que todas las jurisdicciones están por encima de los módulos deseables según los parámetros del CGPJ.
- C.- Que las necesidades más perentorias son:
- C.1.- En los Juzgados de Instancia, necesitamos la creación del Juzgado de Instancia núm. 7 cuya creación data del año 2010 y su posterior suspensión por insuficiencia de recursos, y mientras tanto se proceda a la creación de un Juzgado de Instancia Bis, con JAT, LAJ y plantilla de funcionarios.

En defecto de lo anterior:

- Mantener los refuerzos transversales en los Juzgados de Instancia de Elche (1, 2, 3, 4 y 6) durante el año 2016 se vieron reforzados por un JAT y un juez de la promoción 66, lo que ha permitido acortar los plazos de espera para juicio.
- Mantener el refuerzo expreso al Juzgado de Instancia núm. 5 de Elche, que conoce de todos los internamientos e incapacidades del partido, de un Juez en comisión de servicios con relevación de funciones, junto a Letrado de la Administración de Justicia y un funcionario del cuerpo de tramitación.
- Mantener el Registro Civil bis, separándolo del Instancia 3, servido por un JAT, un Letrado de la administración de Justicia y plantilla de personal, que permite dar una atención personal y rápida al ciudadano.
- C.2.- En el Juzgado de lo contencioso administrativo, mantener el refuerzo de dos magistrados en comisión de servicio sin relevación de funciones que se han encargado de sentenciar los Juicios ordinarios. Así como el nombramiento de un Letrado de la Administración de Justicia, dos funcionarios del cuerpo de tramitación y un funcionario del cuerpo de auxilio.
- C.3. En los Juzgados de lo social, seguir con el refuerzo transversal del JAT que presta sus servicios a los tres Juzgados, lo que permite acortar los plazos de señalamiento.
- C.4.- En los Juzgados de lo Penal, mantener los dos magistrados en comisión de servicios sin relevación de funciones que realizan su trabajo de forma transversal en los Juzgados núm. 1 y 2, al tener una pendencia en el señalamiento de asuntos muy elevada.

Insistir que para que dichos refuerzos sean efectivos la dotación de jueces de refuerzo ha de ir acompañada de la dotación de personal adecuado que haga posible el señalamiento de juicios y su posterior ejecución, pudiendo incluso completarse con las prolongaciones de jornadas de personal al servicio de los órganos reforzados.

ESTADÍSTICA

.- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 1 DE ELX	1.280	1.764	1.968	1.090
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE ELX	1.730	1.663	2.148	1.321
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE ELX	879	1.588	1.640	850
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE ELX	820	1.871	1.835	794
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 5 DE ELX	770	2.335	2.467	638
TOTAL ÓRGANOS 5	5.479	9.221	10.058	4.693

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	En Tramite Al Inicio	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del
ÓRGANOS	Del Periodo			Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 1 DE ELX	3.195	634	925	2.996
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 2 DE ELX	3.234	974	1.396	3.079
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 3 DE ELX	3.316	572	601	3.287
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 4 DE ELX	2.485	600	879	2.279
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 5 DE ELX	3.266	557	1.574	2.750
TOTAL ÓRGANOS 5	15.496	3.337	5.375	14.391

.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN FAMILIA

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo		Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 6 DE ELX	607	1.899	1.861	712
TOTAL ÓRGANOS 1	607	1.899	1.861	712

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas Resue	Resueltas	En Tramite Al Final
ÓRGANOS			Del Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 6 DE ELX	393	430	700
TOTAL ÓRGANOS 1	393	430	700

.- JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE ELX

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE INSTRUC. №. 1 DE ELX	720	2.983	3.266	439
JDO. DE INSTRUC. №. 2 DE ELX	608	2.890	3.054	444
JDO. DE INSTRUC. №. 3 DE ELX	590	2.936	3.073	453
JDO. DE INSTRUC. №. 4 DE ELX	320	2.669	2.734	255
JDO. DE INSTRUC. №. 5 DE ELX	569	3.049	3.178	440
TOTAL ÓRGANOS 5	2.807	14.527	15.305	2.031

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final
ÓRGANOS	· ·		Del Periodo
JDO. DE INSTRUC. №. 1 DE ELX	186	186	99
JDO. DE INSTRUC. №. 2 DE ELX	131	142	117
JDO. DE INSTRUC. №. 3 DE ELX	117	148	83
JDO. DE INSTRUC. №. 4 DE ELX	164	161	100
JDO. DE INSTRUC. №. 5 DE ELX	112	133	54
TOTAL ÓRGANOS 5	710	770	453

.- JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE ELX

CIVIL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER				
Nº. 1 DE ELX	77	205	152	131
TOTAL ÓRGANOS 1	77	205	152	131

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	En Tramite Al Inicio Del	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final
ÓRGANOS	Periodo			Del Periodo
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER №. 1 DE ELX	172	51	14	209
TOTAL ÓRGANOS 1	172	51	14	209

PENAL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER				
Nº. 1 DE ELX	289	1.866	1.632	536
TOTAL ÓRGANOS 1	289	1.866	1.632	536

Ejecución	En Tramite Al Inicio Del		Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo	
	Periodo				
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER №. 1 DE ELX	21	13	12	22	
TOTAL ÓRGANOS 1	21	13	12	22	

.- JUZGADOS DE LO SOCIAL DE ELX

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO SOCIAL №. 1 DE ELX	1.144	1.111	1.032	1.223
JDO. DE LO SOCIAL №. 2 DE ELX	667	1.161	1.148	727
JDO. DE LO SOCIAL №. 3 DE ELX	724	1.108	1.109	723
TOTAL ÓRGANOS	2.535	3.380	3.289	2.673

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	En Tramite Al Inicio		Resueltas	En Tramite Al Final Del
ÓRGANOS	Periodo Registradas Resi			Periodo
JDO. DE LO SOCIAL №. 1 DE ELX	603	334	356	229
JDO. DE LO SOCIAL №. 2 DE ELX	161	227	236	153
JDO. DE LO SOCIAL №. 3 DE ELX	305	223	238	279
TOTAL ÓRGANOS	1069	784	830	661

.- JUZGADOS DE LO PENAL DE ELX

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO PENAL Nº. 1 DE ELX	1.144	533	542	763
JDO. DE LO PENAL Nº. 2 DE ELX	1.243	535	581	1.072
JDO. DE LO PENAL Nº. 3 DE ELX	698	568	583	683
TOTAL ÓRGANOS	3.085	1.636	1.706	2.518

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución ÓRGANOS	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
IDO DE LO DENALNO A DE ELV	4.000	670	075	4 222
JDO. DE LO PENAL №. 1 DE ELX	1.328	670	875	1.339
JDO. DE LO PENAL №. 2 DE ELX	1.063	598	1.186	1.031
JDO. DE LO PENAL №. 3 DE ELX	872	770	1.084	791
TOTAL ÓRGANOS	3263	2.038	3.145	3.161

.- JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ELX

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO.				
Nº. 1 DE ELX	1.339	830	1.184	985
TOTAL ÓRGANOS 1	1.339	830	1.184	985

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	En Tramite Al inicio Del		Resueltas	En Tramite Al Final Del	
ÓRGANOS	Periodo			Periodo	
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 1 DE ELX	215	192	158	249	
TOTAL ÓRGANOS 1	215	192	158	249	

PARTIDO JUDICIAL DE IBI

Informe de la Ilma. Sra. Dª María Alicia Román Lora, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Ibi y Decana de los Juzgados de Ibi.

Aspectos reseñables de este Partido Judicial:

- JURISDICCIÓN PENAL: Ambos Juzgados asumen la instrucción de asuntos penales de especial complejidad referidos a la corrupción política, muy voluminosos y que exigen excesiva dedicación y estudio. Además de ello, el Juzgado nº1 tiene asignado el conocimiento exclusivo de los asuntos en materia de violencia de género, mientras que el Juzgado nº 2 se ocupa de las querellas criminales.

Buena muestra de lo anterior, en relación al Juzgado nº1, es el sumario 916/12 sobre organización criminal y otros delitos, cuyo sumario se acaba de declarar concluso, a la espera de confirmación o revocación por la Audiencia Criminal, conforme el art 630 LECrim, que consta de 38 tomos más otros tantos de piezas separada y 42 imputados, y en las que interviene la Fiscalía contra la corrupción y crimen organizado de la Audiencia Nacional, las DP 1087/2010, sobre corrupción política, que consta de 14 tomos más una pieza separada de documentos, las DP 11155/11 con 8 tomos. Nótese que el denunciante es el mismo que en las DP 1236/13 y 109/16, así como en otras tantas del Juzgado nº2, provocando un goteo incesante de causas que no tiene fin, denunciando cada vez a un miembro de la corporación municipal por hechos similares aunque no idénticos a efectos de acumulación. Se encuentra pendiente de una pericial. Igualmente las DP 331/09 sobre corrupción, 13 tomos, pendiente de resolver un recurso de apelación contra su archivo provisional. Tribunal del Jurado 1/06 que cuenta con 10 tomos y que se acaba de remitir a la Ilma. Audiencia Provincial. PA 74/2008, antiguas DP 1/08 sobre estafa, que cuenta con 13 tomos, cuyo Auto de Procedimiento Abreviado ha sido recurrido en reforma y subsidiario de apelación. DP 102/16 sobre organización criminal y estafa, con 15 tomos, 31 investigados, uno de ellos en prisión provisional, habiéndose practicado 123 testificales, y con perjuicios que superan los 100.000€, restando por practicar algunas declaraciones de investigados que no han sido localizados. Sacar adelante esta causa supone, al igual que ha ocurrido con el sumario 916/12, dedicar un esfuerzo casi exclusivo a la misma, teniendo que dedicar semanas enteras, incluso cuando el refuerzo efectúa vistas civiles, a la práctica de declaraciones, lo que sería imposible si no continúa el refuerzo. DP sobre tráfico de drogas y organización criminal, con dos investigados en prisión provisional y otros seis en libertad. DP 956/15 sobre malversación y fraude de subvenciones europeas, inhibida desde Barcelona, cuenta con 1 tomo y dos cajas de documentación, con más de 6 tomos cada una, habiéndose acordado la práctica de una pericial por el servicio de inspección de la AEAT.

El Juzgado nº 2 instruye varias causas de corrupción, de las que cabe destacar, a título de ejemplo, las DP 613/2011 sobre prevaricación, teniendo pendiente la práctica de una pericial urbanística, TJ 1/11 sobre cohecho, pendiente de informe pericial de cotejo de voz a efectuar por criminalística, DP 1320/14 declaradas secretas, sobre blanqueo de capitales, pendiente de informe por el Grupo de Blanqueo de Capitales, las DP 687/11, en secreto de sumario, que consta de 19 tomos, el PA 656/2015 sobre delito contra la salud pública, las DP 1263/2008, pendiente de extradición, las DP 1026/13, sobre prevaricación, con 7 tomos y 35 querellantes, las DP 333/12 sobre estafa con 4 tomos, el PA 520/15 sobre tráfico de drogas con 7 tomos y las DP 273/15 sobre prevaricación y otros con 2 tomos.

Además de lo anterior, ambos Juzgados han de asumir la instrucción y conocimiento del resto de asuntos que ordinariamente se reparten entre los mismos. En el año 2016, se han repartido en el Juzgado nº 1, 1.401 asuntos penales y en el Juzgado nº 2, 1.398 asuntos penales. En el Juzgado nº 1 se han incoado y/o reabierto, 402 Diligencias Previas, 1 Juicio de Faltas, 131 Juicios de Delito Leve, 113 Diligencias Urgentes, se han tramitado 48 Procedimientos Abreviados, 1 Sumario y 2 procedimientos ante el Tribunal del Jurado, habiéndose registrado un total de 743 asuntos. En el Juzgado nº2 se han incoado y/o reabierto, en 2016,

502 Diligencias Previas, 157 Delitos Leves, 34 Diligencias Urgentes, y se han tramitado 64 Procedimientos Abreviados.

Véase, para tratarse de un Partido Judicial con dos Juzgados Mixtos, el gran número de causas complejas y con elementos internacionales, cuya instrucción reviste una especial dificultad y conocimientos específicos, precisando de pericias e informes que se demoran en el tiempo, y con los limitados medios personales y materiales con que cuenta un Juzgado Mixto, con una dotación por Juzgado de 2 gestores, 4 tramitadores y 1 funcionario de auxilio judicial. Actualmente, ambos Juzgados cuentan con un Juez de refuerzo, siendo absolutamente necesario para el ejercicio de una adecuada función jurisdiccional, el mantenimiento de dicha medida. Por ambos Juzgados se ha solicitado en diversas ocasiones un funcionario de refuerzo no habiéndose obtenido respuesta alguna. Resulta necesario, como ya acordó la UAOCC, dotar a ambos Juzgados con un tramitador de refuerzo que pueda auxiliar al Juez en la tramitación de las causas complejas y de corrupción, a riesgo de colapsar la oficina judicial, que ya se encuentra desbordada en estos momentos, con la consiguiente repercusión en la marcha ordinaria del Juzgado.

Llama la atención el aumento de causas en materia de violencia de género, pues de las 113 DUD de que ha conocido el Juzgado nº1, 70 DUD corresponden a asuntos en materia de violencia de género, frente a las 43 DUD de 2015 sobre la misma materia. Un aumento de casi el doble respecto al año pasado, rebajándose la edad de víctimas e investigados, dato sumamente preocupante.

- JURISDICCIÓN CIVIL: En el Juzgado nº1 se han turnado 900 procedimientos civiles, de los cuales 269 corresponden a procedimientos de ejecución. En el Juzgado nº2 se han turnado 627 procedimientos civiles.
- REGISTRO CIVIL: Encomendado al Juzgado nº 1, se encuentra servido por un funcionario de tramitación.

Como consecuencia de la reforma que permite a los extranjeros la tramitación de los expedientes de nacionalidad por vía telemática, se ha reducido muy notablemente la tramitación presencial de la instrucción del expediente de nacionalidad por residencia. De todos modos, el juramento o promesa de adquisición, los expedientes de nacionalidad por opción, las autorizaciones en el supuesto de menores de 14 años y la culminación de los expedientes con las correspondientes inscripciones de nacimiento siguen siendo competencia de este Registro Civil, lo que acarrea un trabajo muy considerable.

El refuerzo del que dispuso este Juzgado durante los meses de 2016 tuvo efectos muy positivos en el sentido de que permitió solventar el retraso existente en la tramitación de expedientes.

Lo cierto es que este servicio dispone de un funcionario titular con mucha experiencia, además de excelente preparación técnica e informática. Trabaja con una base de datos y de modelos propios lo que le permite realizar los expedientes con mucha rapidez y limpieza.

Además el servicio no queda nunca interrumpido: cuando el funcionario del registro se encuentra de permiso o de vacaciones, una funcionaria del SCAC y una funcionaria del Decanato, cubren con toda normalidad la realización de inscripciones principales y certificaciones y cualquier otro trámite que pueda considerarse perentorio, dado que han adquirido conocimientos suficientes de la legislación registral y de manejo del programa inforeg, sin perjuicio de que, sobre todo en estas circunstancias, tanto el Letrado como la Jueza que suscriben se encuentran siempre a disposición de cualquier duda que los funcionarios pudieran plantear.

Ello, permite dar un servicio más que aceptable al ciudadano, sin perjuicio de que el volumen de trabajo quizá resulte excesivo para una sola persona. Así, se han registrado 625 números en el Libro Diario en el año 2016, sin contar certificaciones que no se registran, -frente a los 442 del año 2015-, de los cuales:

- -54 expedientes de autorizaciones previas a la nacionalidad por residencia, referidas a menores de 14 años (art. 20.2.a del Código Civil).
- -70 corresponden a expedientes nacionalidad por residencia.
- -77 expedientes de matrimonio civil.
- -68 expedientes de rectificación de error.
- -58 Instrucciones particulares a los Juzgados de Paz del Partido Judicial.
- -Se han concedido por la DGRN 106 nacionalidades por residencia lo que supone un importante trabajo posterior: juramento, inscripción de nacimiento, expediente de opción a la nacionalidad de los hijos, (art. 20 C. Civil), expedientes de inscripción de matrimonio celebrado en el extranjero, etc.
- -Se han expedido 1.725 certificaciones y 180 fes de vida y estado frente a los 1.290 y 33, respectivamente del año 2015.
- -Se han practicado las siguientes inscripciones:
 - -Principales: 278 de nacimiento, 91 de matrimonio y 79 de defunción y 17 tutelas.
 - -Marginales: 280 de nacimiento y 85 de matrimonio.

En conclusión, al momento actual este servicio funciona aceptablemente.

- MEDIOS MATERIALES: Se solicitó la intervención de la UAOCC, aprobándose la dotación de determinados medios materiales, que sin embargo no se ha hecho efectiva.
- EQUIPO DE GRABACIÓN: Resulta imprescindible, como ya tiene conocimiento ese Ilmo. TSJ, que se dote al Palacio de Justicia de <u>un nuevo equipo de grabación</u>, habiéndose solicitado el mismo en reiteradas ocasiones sin éxito. La sede judicial dispone de dos salas de vistas, pero solo una de ellas dispone de equipo de grabación, por lo que la otra queda reservada para la celebración de videoconferencias o bodas. Cada Juzgado señala vistas civiles semanas alternas, de manera que la sala siempre está ocupada, impidiendo la grabación de declaraciones penales, etc. Es por lo tanto vital que se instale en la segunda sala, hasta ahora inutilizada, los equipos necesarios para poder realizar actuaciones judiciales sin que se solapen con la agenda del otro Juzgado, máxime cuando tras las diversas reformas procesales se exige que muchas de las diligencias a practicar se graben mediante medios audiovisuales (exploración de menor, a través de psicólogo como prueba preconstituida o declaración ante S.S.), lo que en la actualidad resulta imposible. Igualmente, dado que los Juzgados no disponen de Fiscal permanente, pues sólo se desplaza a Ibi los días de señalamiento y para realizar comparecencias de prisión, siendo el Fiscal que presta el servicio de guardia en IBI el mismo que lo presta en Alcoy, durante la guardia, especialmente con víctimas de violencia de género, es frecuente que sea necesario efectuar una declaración por medio de videoconferencia para que el Fiscal pueda estar presente, debiendo quedar constancia en autos, lo que en la actualidad resulta imposible. Asimismo, cada vez más los Juzgados se niegan a practicar exhortos, indicando que la actuación pretendida se realice por medio de videoconferencia, lo que como ya se ha expuesto, en la práctica deviene sumamente gravoso, por los motivos expuestos, dilatando los procedimientos más de lo necesario. Por último, también la Brigada Provincial de Policía Científica, así como funcionarios de AEAT, se remiten al servicio de videoconferencia para la práctica de diligencias. Tendemos a la digitalización de procedimientos, y al empleo de nuevas tecnologías, porque la dotación de este segundo equipo es indispensable para el buen funcionamiento de los Juzgados.
- -DECANATO: Debería estar atendido por un tramitador destinado propiamente a este servicio, en lugar de un funcionario de Auxilio Judicial asignado al Juzgado nº1. Ello, sin perjuicio de que el funcionario ahora destinado atienda correctamente el servicio.
- FISCALÍA: Actualmente no existe atribuida en exclusiva en este Partido Judicial, siendo atendido por la Fiscalía de Alcoy, que se ocupa de desplazar a un Fiscal uno o dos días según las necesidades de

Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana

señalamiento y guardia, ya sea para atender los juicios de delito leve, diligencias urgentes o de instrucción que requieran su intervención y juicios civiles de familia, así como expedientes de jurisdicción voluntaria. Ello supone el trasiego constante de remisión y devolución por correo de los expedientes, a veces muy voluminosos. Ello supone una demora apreciable en la tramitación de los procedimientos tantos civiles como penales, además del riesgo de su pérdida. Se propone nuevamente la creación de un destacamento en Ibi, para atender directamente las necesidades de ambos Juzgados.

Al existir únicamente dos Juzgados, las guardias son por semanas alternativas de jueves a jueves. El jueves saliente de guardia se celebran juicios de delitos leves, que según su volumen, pueden ocupar también la mañana del viernes. Los lunes, martes y miércoles no de guardia se destinan a la celebración de vistas civiles. Las semanas de guardia se completan con declaraciones penales. Si a esta situación se añade la firma y atención de consultas, resulta que las horas de audiencia no pueden destinarse al estudio y resolución de causas penales o la elaboración de sentencias civiles, existiendo procedimientos ordinarios civiles de especial complejidad dado que el Partido Judicial abarca poblaciones industriales muy dinámicas. Esta situación habitual ha variado sustancialmente desde el nombramiento de un juez de refuerzo, D. Javier Vara Pardo, para ambos Juzgados, cuya labor resulta esencial para sacar adelante Juzgados que llevan años atascados.

ESTADÍSTICA

CIVIL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº.				
1 DE IBI V/M	383	640	622	373
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
2 DE IBI	542	537	607	470
TOTAL ÓRGANOS	925	1.177	1.229	843

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución Sentencia	En Tramite Al inicio	Registradas	Registradas Resueltas		ramite		En Tramite Al Final
ÓRGANOS	Del Periodo			Del Periodo			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE IBI	1.132	220	111	1.235			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE IBI	1.641	167	141	1.667			
TOTAL ÓRGANOS	2.773	387	252	2.902			

PENAL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE IBI V/M	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
2 DE IBI	287	827	985	129
TOTAL ÓRGANOS	471	830	839	245

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	En Tramite Al inicio Del		Resueltas	En Tramite Al Final Del
ÓRGANOS	Periodo			Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE IBI	76	11	83	4
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE IBI	66	29	71	24
TOTAL ÓRGANOS 2	142	40	154	28

PARTIDO JUDICIAL DE NOVELDA

Informe del Ilmo. Sr. D. Abel Fernández Domínguez, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Novelda y Decano de los Juzgados de Novelda.

La situación de los órganos de este partido judicial es muy similar a la que ya se expresó en el anterior informe, hace ya un año.

I. Los medios materiales son, en general, adecuados, pero la carga de trabajo que soportan los distintos Juzgados supera a todas luces todos los indicadores tanto en el ámbito civil como en el penal, siendo el esfuerzo realizado por todas las personas que sirven en los distintos Juzgados insuficiente para absorber tan elevada carga de trabajo, del todo punto desproporcionada, al contar este partido únicamente con tres Juzgados, siendo imprescindible la creación del Juzgado número 4 -anunciado ya desde nada menos que el año 2010-. Estas circunstancias son bien conocidas por el órgano al que me dirijo, si bien no podemos dejar de destacar en el presente informe datos y circunstancias que ya han sido puestas de relieve en escritos e informes precedentes:

Durante más de dos años el partido ha contado con la figura de Juez de refuerzo transversal, lo que es de agradecer, pues ha aliviado en parte el trabajo de los distintos jueces. Asimismo, en torno al mes de septiembre de 2016 fueron destinados 3 nuevos funcionarios, más un cuarto que empezó a compatibilizar las funciones que ya tenía encomendadas en el Registro Civil con el apoyo a los Juzgados, todos como medida extraordinaria de refuerzo, llegándose a proponer que actuaran (junto al Juez de refuerzo y dado que la sede judicial dispone de espacio y mobiliario más que suficiente para un nuevo juzgado) como un "Juzgado Tres Bis", que sería, se pensó, el antecedente lógico del Juzgado número 4; llegaron incluso a aprobarse en Junta de Jueces unas normas de reparto ante su previsible creación, las cuales fueron remitidas a la Sala de Gobierno del TSJ de la Comunidad Valenciana y al propio Servicio de Inspección del CGPJ. Ello no obstante, frustrando esas expectativas y por motivos que desconocemos, no se llegó a materializar. El Juez de refuerzo cesó el pasado mes de febrero, en tanto que los funcionarios de refuerzo tienen previsto su cese en el mes de junio. En cualquier caso, los mismos, dado que no se ha autorizado su actuación de forma conjunta y coordinada, no han dejado de ser un mero "parche" (con todos los respetos, nos permitimos utilizar esta expresión por su elocuencia).

A fin de aportar un dato oficial y público y, por tanto, alejado de cualquier apreciación subjetiva, hace escasos meses este proveyente se tomó la licencia de realizar un sencillo estudio comparativo entre este partido judicial y los de Villena y Elda, al tratarse de partidos limítrofes y homologables:

- -El partido judicial de **Novelda** comprende 9 municipios, que, según el padrón de habitantes, cuentan con los habitantes siguientes: Novelda (26.054), Aspe (20.482), Monóvar (12.272), Pinoso (7.627), Monforte del Cid (7.500), Agost (4.729), Hondón de las Nieves (2.493), La Romana (2.411), Algueña (1.391) y Hondón de los Frailes (1.165); por tanto, suman **86.124** habitantes.
- -Por su parte, el partido judicial de Villena comprende 7 municipios, que cuentan con los habitantes siguientes: Villena (34.163), Sax (9.700), Biar (3.647), Beneixama (1.712), Salinas (1.569), Cañada (1.245) y Campo de Mirra (440); por tanto, suman 52.467 habitantes.
- -Finalmente, el partido judicial de Elda comprende 2 municipios: Elda (52.745) y Petrer (34.533), esto es, **87.278** habitantes.

Por ello, si se tiene en cuenta sólo el dato objetivo de la población, supone una notable e injustificada desproporción y un agravio comparativo que los partidos judiciales de Novelda y Villena cuenten con los mismos Juzgados, cuando el primero cuenta con aproximadamente 34.000 habitantes más que el segundo, lo que supone que en Novelda exista un Juzgado por cada 28.708 habitantes, mientras que en Villena por cada 17.489; en tanto que pese a que los partidos judiciales de Novelda y Elda cuentan con una población similar, este último cuente con un juzgado más (lo que supone que existe un Juzgado por cada **21.819,5** habitantes).

Este proveyente sólo encuentra dos posibles soluciones, o bien se segregan los municipios de Aspe y Monóvar y se añaden a los partidos limítrofes de Elche y Elda, respectivamente; o bien, la que consideramos más lógica: que se proceda de una vez por todas a la creación de un cuarto Juzgado en el partido judicial de Novelda.

II. Por otra parte, destacar que tras la visita del Servicio de Inspección del CGPJ a los tres Juzgados de este partido, en los informes correspondientes se ha establecido que el Juez de Refuerzo que próximamente será nombrado sólo desempeñará funciones en los Juzgados números 1 y 2, ello al parecer porque el Juzgado número 3 no requiere de dicho refuerzo. Téngase en cuenta en ese sentido que, además de ser competente en materia civil y penal, el Juzgado número 3, del que quien suscribe es titular, tiene asumida con exclusividad la competencia en materia de violencia de género, asuntos que motivan que el Juzgado se encuentre permanentemente de Guardia (ello a excepción de dos fines de semana al mes) y que, por ello, los asuntos de esa materia se repartan entre todos los funcionarios para otorgar a los mismos agilidad en el trámite, dada su especial naturaleza, lo que determina que cuando "entra" un asunto de violencia de género, el funcionario correspondiente deja de tramitar los asuntos que por su negociado tiene asignados con el consiguiente retraso, por lo que es muy habitual, dada el elevado número de asuntos de tal naturaleza que existen en este partido, que se paralice parte de la oficina judicial, incluyendo al letrado de la Administración de Justicia y el propio Juez, para dedicarse por entero a dicha materia (declaración de imputado, ofrecimiento de acciones, reconocimiento médico, volcado de mensajes, resolución o denegación de orden de alejamiento o de protección, inscripción en el sistema de registros judiciales etc.), y que todos los jueves, independientemente de que el Juzgado haya estado o no en funciones de "Guardia ordinaria", tenga lugar la llamada "salida de la Guardia" u "octavo día" para los asuntos relacionados con la violencia de género, lo que paraliza el Juzgado. De este modo la competencia en la materia, que tiene prioridad, determina un retraso en el resto de procedimientos tanto civiles como penales, sin que este juzgado tenga más personal que el resto para dedicarse a dicha materia, y que cualquier decisión judicial corresponde únicamente a este Juez que suscribe. También por derivación corresponden los asuntos de familia que prevé la Ley cuando están relacionados con la violencia de género.

Dicha circunstancia de circunscribir la actuación del Juez de refuerzo a los Juzgados números 1 y 2, aunque perfectamente fundamentada con los datos que se hacen constar en los propios informes (se compartan o no por este proveyente), puede dar lugar a problemas y disfunciones, pues los citados Juzgados (en tanto mixtos y con escasa plantilla) es más que posible que carezcan de la infraestructura suficiente para atender cada uno de ellos a, al menos, 5 días de señalamientos cada mes para dicho Juez de refuerzo y, al mismo tiempo, a los señalamientos del propio Juez titular de los respectivos Juzgados, circunstancia ésta última que se estable de forma imperativa en los propios informes de la Inspección del CGPJ, lo que sin duda incrementará el número de resoluciones judiciales, pero podría suponer un atasco en otros aspectos de la tramitación de los procedimientos civiles, particularmente de la ejecución.

Tampoco la sede de los Juzgados cuenta con salas de vistas suficientes para ello, pues se cuenta únicamente con dos, de las cuales una suele utilizarse en exclusiva, salvo excepciones, para cualquier actuación relativa a los procedimientos penales (declaraciones grabadas, juicios rápidos -que se recomienda por el propio Servicio de Inspección que se haga en la sala de vistas-, videoconferencias, juicios por delitos leves, etc.).

Por tales circunstancias, y sin entrar a valorar lo que supone que en un partido que cuenta únicamente con tres juzgados se establezca que el Juez de refuerzo sólo despeñará tales funciones en dos de ellos, entendemos necesario que se nombre un Letrado de la Administración de Justicia transversal, así como nuevos funcionarios a dichos Juzgados (números 1 y 2), al menos un funcionario para cada uno de ellos, y que se habilite una tercera sala de visitas, contando la sede judicial con un espacio perfectamente previsto a dicho efecto.

Mantenemos además la idea de que el Juez y los funcionarios de refuerzo, así como en su caso el Letrado de la Administración de Justicia que se nombre, actúen de forma independiente constituyendo un "Juzgado 3 bis"; como nos consta se ha llevado a efecto en otros partidos judiciales que se encuentran en circunstancias parecidas. Es igualmente destacado que se establezcan mecanismos para el control del horario laboral de los funcionarios.

CIVIL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1				
DE NOVELDA	583	783	856	982
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2				
DE NOVELDA	1.331	1.178	1.104	1.124
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3				
DE NOVELDA V/M	441	621	715	314
TOTAL ÓRGANOS 3	2.355	2.582	2.675	2.420

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución Civil	En Tramite Al inicio Del		Resueltas	En Tramite Al
ÓRGANOS	Periodo			Final Del Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE NOVELDA	1.859	440	152	3.024
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE NOVELDA	1.718	421	979	1.835
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE NOVELDA	1.629	270	142	1.697
TOTAL ÓRGANOS 3	5.206	1.131	1.273	6.556

PENAL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE NOVELDA	906	1.151	1.301	779
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE NOVELDA	463	1.239	1.267	347
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE NOVELDA v/m	560	1.690	1.865	346
TOTAL ÓRGANOS 3	1.929	4.080	4.433	1.472

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución Penal	En Tramite Al inicio Del		Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo	
ÓRGANOS	Periodo			rinai Dei Periodo	
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE NOVELDA	114	31	19	92	
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE NOVELDA	118	42	149	38	
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE NOVELDA	17	33	19	15	
TOTAL ÓRGANOS 3	249	106	187	145	

PARTIDO JUDICIAL DE ORIHUELA

Informe de la Ilma. Sra. Da Joaquina de la Peña Saavedra Ponce, titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Orihuela y Decana de los Juzgados de Orihuela.

En este partido judicial se mantiene la necesidad del refuerzo adscrito a los Juzgados de Primera Instancia, dado que el refuerzo lleva pocos meses en funcionamiento y empiezan a apreciarse el aumento de resoluciones.

Seguimos reivindicando la creación de un cuarto juzgado de instrucción por considerar que una semana de guardia cada dos semanas hace muy difícil la organización de agenda del juzgado así como perjudica notablemente la conciliación de la vida laboral y familiar.

ESTADÍSTICA

.- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE ORIHUELA

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 1 DE ORIHUELA	540	1.138	1.103	583
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 2 DE ORIHUELA	541	1.318	1.363	572
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 3 DE ORIHUELA	887	1.079	1.325	461
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 4 DE ORIHUELA	1.828	1.165	1.259	1.699
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 5 DE ORIHUELA	1.303	1.133	1.310	1.218
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 6 DE ORIHUELA	892	1.181	1.205	827
TOTAL ÓRGANOS 6	5.991	7.014	7.565	5.360

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución ÓRGANOS	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 1 DE ORIHUELA	3.632	517	516	3.633
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE ORIHUELA	3.111	557	483	3.185
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 3 DE ORIHUELA	2.781	493	713	2.807
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 4 DE ORIHUELA	3.988	632	298	4.205
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 5 DE ORIHUELA	2.297	443	430	2.344
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 6 DE ORIHUELA	2.024	488	311	2.201
TOTAL ÓRGANOS 6	17.833	3.130	2.751	18.375

.- JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE ORIHUELA

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE INSTRUC. №. 1 DE ORIHUELA	1.225	3.292	3.507	1.013
JDO. DE INSTRUC. №. 2 DE ORIHUELA	995	3.010	3.532	484
JDO. DE INSTRUC. №. 3 DE ORIHUELA	1.083	3.108	3.606	594
TOTAL ÓRGANOS 3	3.303	9.410	10.645	2.091

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	En Tramite Al Inicio Del	Registradas		En Tramite Al Final Del
ÓRGANOS	Periodo			Periodo
JDO. DE INSTRUC. №. 1 DE ORIHUELA	156	124	171	109
JDO. DE INSTRUC. №. 2 DE ORIHUELA	101	135	161	75
JDO. DE INSTRUC. №. 3 DE ORIHUELA	96	108	99	101
TOTAL ÓRGANOS 3	353	367	431	285

.- JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE ORIHUELA

CIVIL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER				
№. 1 DE ORIHUELA	125	173	159	139
TOTAL ÓRGANOS 1	125	173	159	139

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Dogistyo das	Describes	En Tramite Al Final	
ÓRGANOS	Registradas Resueltas		Del Periodo	
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER №. 1 DE				
ORIHUELA	48	9	170	
TOTAL ÓRGANOS	48	9	170	

PENAL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE ORIHUELA	171	1.117	1.138	150
TOTAL ÓRGANOS 1	171	1.117	1.138	150

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Registradas Resueltas		En Tramite Al Final
ÓRGANOS	.		Del Periodo	
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER №. 1 DE				
ORIHUELA	36	39	19	
TOTAL ÓRGANOS	36	39	19	

.- JUZGADOS DE LO PENAL № 1 Y 3 DE ORIHUELA

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Registrados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO PENAL №. 1 DE ORIHUELA	231	591	528	294
JDO. DE LO PENAL №. 3 DE ORIHUELA	385	625	454	556
TOTAL ÓRGANOS 2	616	1216	982	850
JDO. DE LO PENAL №. 2 DE ORIHUELA sede en Torrevieja	1.722	590	888	1.496
TOTAL	2338	1806	1870	2346

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución Sentencias ÓRGANOS	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
JDO. DE LO PENAL №. 1 DE ORIHUELA JDO. DE LO PENAL №. 3 DE ORIHUELA	1.674 707	715 801	1.465 1.168	1.273 848
TOTAL ÓRGANOS	2381	1516	2633	2121
JDO. DE LO PENAL №. 2 DE ORIHUELA con sede en Torrevieja	3.607	874	1.262	3.037
TOTAL	5988	2390	3895	5158

PARTIDO JUDICIAL DE TORREVIEJA

Informe del Ilmo. Sr. D. Mariano José Gómez Lozano, titular del Juzgado de lo Penal nº 2 de Orihuela con sede en Torrevieja y Decano de los Juzgados de Torrevieja.

El partido judicial de Torrevieja, cuenta en la actualidad con cinco Juzgados de Instrucción, un Juzgado de Violencia sobre la Mujer, un Juzgado de lo Penal y tres Juzgados de Primera Instancia.

Como consecuencia de la sobrecarga de trabajo que tienen el Juzgado de lo Penal y los Juzgados de Primera Instancia, (que exceden considerablemente los módulos de entrada señalados por el Consejo General del Poder Judicial, en torno a un 150% o 200%), los mismos cuentan con medidas de refuerzo.

Concretamente el Juzgado de lo Penal, tiene un refuerzo consistente en un Juez, un Letrado de la Administración de Justicia y ocho funcionarios, siendo imprescindible mantener tal medida de refuerzo. De otro lado, los Juzgados de Instancia cuentan con un refuerzo transversal, compuesto por un Juez y un Letrado de la Administración de Justicia y un funcionario. Medidas que resultan absolutamente imprescindible mantener para poder hacer frente a la carga de trabajo, e incrementarlas en lo referente a la dotación de funcionarios, para los juzgados de primera instancia, en aras a lograr una mayor productividad, eficacia y efectividad de la medida de refuerzo.

Junto al mantenimiento de estas medidas de refuerzo, es necesaria la adopción de medidas de carácter estructural, consistente en la creación de nuevos juzgados, el segundo penal y el cuarto instancia, (estando pendiente la posible transformación de un juzgado de instrucción en un juzgado de instancia). Dichas medidas de carácter estructural son indispensables, ya que las medidas de refuerzo son insuficientes, puesto que, si con las mismas, se ha logrado que la sobrecarga de trabajo, y en consecuencia la respuesta judicial temporalmente no vaya aumentando, los efectos de las mismas sobre la disminución de la pendencia son muy limitados, es decir, no aumenta el número de asuntos pendientes, pero disminuye muy lentamente la pendencia.

En cuanto al Registro Civil, cuenta con dos funcionarios de plantilla y uno de refuerzo, habría que mantener e incluso ampliar el refuerzo de funcionarios.

Respecto de las necesidades de carácter material, todavía no se ha implantado en el edificio un espacio adecuado para la Oficina de Presentaciones, a pesar de estar funcionando desde enero de 2015, en la actualidad se lleva a cabo a través de una de las ventanas del palacio de Justicia, permaneciendo la gente en el exterior del edificio, siendo un gran número de personas las que acuden mensualmente (adjunto estadísticas del último semestre de las personas atendidas por la Oficina de Presentaciones).

Así mismo habría que acometer una pequeña reforma en el Palacio de Justicia, consistente en la apertura de una puerta lateral, frente a las dependencias policiales para el traslado de detenidos y puesta a disposición de los mismos a las autoridades judiciales. En la actualidad dicho traslado se realiza desde la puerta principal del cuartel de la Guardia Civil, a la puerta principal del Palacio, transitando los detenidos unos 50 metros por la calle, con lo que puede afectar a la intimidad de las personas. Con esta reforma transitarían unos 4 metros por la calle, y se trataría de una vía sin afluencia de personas. Dicha petición fue elevada a la Dirección General de Justicia, dando una respuesta negativa por razones de índole técnica.

Es imprescindible mejorar el sistema de videoconferencias, en un doble sentido, en primer lugar habilitar en cada una de las plantas una sala de videoconferencias (en las salas multiusos) para atender a las peticiones de auxilio judicial consistentes en la celebración de videoconferencia, ya que se trata de una práctica cada vez más habitual que genera multitud de exhortos y su cumplimentación no puede depender del sistema arconte implantado en las salas ya que en estas se celebran los juicios. De otro lado se trata de un instrumento de gran importancia en un partido judicial con una población muy flotante y que recibe gran contingente de ciudadanos en periodos vacacionales, ya que la realización de las mismas está generando múltiples problemas de carácter técnico, con clara incidencia en el desarrollo de los juicios y la celebración de los mismos, provocando suspensiones ante la imposibilidad de realizar las mismas. Así mismo es necesario acondicionar la Sala de víctimas de violencia de género, la cual se encuentra en un estado lamentable.

.- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE TORREVIEJA

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 1 DE TORREVIEJA	1.448	1.638	1.409	1.708
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 2 DE TORREVIEJA	2.779	1.738	2.484	1.978
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 3 DE TORREVIEJA	1.653	1.759	1.602	1.804
TOTAL ÓRGANOS 3	5.880	5.135	5.495	5.490

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del
ÓRGANOS				Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 1 DE TORREVIEJA	2.684	610	462	2.828
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 2 DE TORREVIEJA	4.038	919	758	4.253
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 3 DE TORREVIEJA	1.934	540	503	1.975
TOTAL ÓRGANOS 3	8.656	2.069	1.723	9.056

.- JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE TORREVIEJA

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE INSTRUC. №. 2 DE TORREVIEJA	758	2.251	2.714	295
JDO. DE INSTRUC. №. 3 DE TORREVIEJA	326	1.775	1.785	316
JDO. DE INSTRUC. №. 4 DE TORREVIEJA	344	1.669	1.749	266
JDO. DE INSTRUC. №. 1 DE TORREVIEJA	123	1.639	1.568	196
JDO. DE INSTRUC. №. 5 DE TORREVIEJA	512	1.724	1.878	358
TOTAL ÓRGANOS	2.063	9.058	9.694	1.431

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final	
ÓRGANOS	negistradas nesacitas		Del Periodo	
JDO. DE INSTRUC. №. 2 DE TORREVIEJA	74	61	39	
JDO. DE INSTRUC. №. 3 DE TORREVIEJA	76	61	76	
JDO. DE INSTRUC. №. 4 DE TORREVIEJA	48	96	58	
JDO. DE INSTRUC. №. 1 DE TORREVIEJA	67	80	36	
JDO. DE INSTRUC. №. 5 DE TORREVIEJA	75	82	48	
TOTAL ÓRGANOS	340	380	257	

.- JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE TORREVIEJA

CIVIL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER №.				
1 DE TORREVIEJA	12	97	71	38
TOTAL ÓRGANOS 1	12	97	71	38

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Eiecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del	
ÓRGANOS	Registradas	Resuertas	Periodo	
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER №. 1 DE				
TORREVIEJA	18	14	49	
TOTAL ÓRGANOS	18	14	49	

PENAL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº.				
1 DE TORREVIEJA	90	1.150	1.200	92
TOTAL ÓRGANOS 1	90	1.150	1.200	92

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del
ÓRGANOS	Negistradas	Resucteds	Periodo
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER №. 1 DE			
TORREVIEJA	39	22	20
TOTAL ÓRGANOS	39	22	20

.- JUZGADO DE LO PENAL № 2 DE ORIHUELA CON SEDE EN TORREVIEJA

Se estima necesaria la entrada en funcionamiento del Juzgado de lo Penal nº 4 de Orihuela, dejada sin efecto por R.D. 876/2011, de 24 de junio (BOE 25.06.2011).

Entretanto, tienen aprobada una **Unidad de Apoyo**, constituida por:

1 JAT

1 LAJ sustituto

2 Gestores, 5 Tramitadores y 1 Auxilio

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Registrados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO PENAL Nº. 2 DE ORIHUELA				
sede en Torrevieja	1.722	590	888	1.496
TOTAL				
	1.722	590	888	1.496

	En Tramite Al Inicio Del		Resueltas	En Tramite Al
ÓRGANOS	Periodo	negisti dada	nesacitus	Final Del Periodo
JDO. DE LO PENAL №. 2 DE ORIHUELA con sede en Torrevieja	3.607	874	1.262	3.037
TOTAL	3.607	874	1.262	3.037

PARTIDO JUDICIAL DE SANT VICENT DEL RASPEIG

Informe de la Ilma. Sra. Dª Marta Rodríguez Andreu, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Sant Vicent del Raspeig y Decana de los Juzgados de Sant Vicent del Raspeig.

En este Partido Judicial se ubican cuatro Juzgados de Primera Instancia e Instrucción cuyas funciones en cuanto a la exención de reparto respecto a los Juzgados nº 4 (Violencia de Género con una exención del 100% de los procedimientos de incapacidad, faltas imprudentes, querellas, auxilio judicial, jurisdicción voluntaria; procedimientos de familia a excepción de aquellos relativos a violencia de género) y nº 1 (Registro Civil con una exención del 8% de la totalidad de las materias sujetas a reparto) ha permanecido inalterable desde la aprobación de la Junta de fecha 25 de octubre de 2012 por acuerdo de la Sala de Gobierno de fecha 10 de diciembre de 2012.

En la actualidad, contamos con una medida de refuerzo al que en Junta de Jueces de fecha de 9 de mayo de 2014 se acordó por unanimidad la atribución de las siguientes funciones:

"Punto 1º- Reparto de asuntos al Juez de Refuerzo Transversal: Por unanimidad consideramos que el reparto de asuntos que procede otorgar al Juez de Refuerzo designado para este partido judicial será los señalamientos generados en la semana siguiente al periodo semanal de guardia de cada una de los Juzgados. Estos señalamientos, distribuidos en tres días a lo largo de la semana en función de la disponibilidad de sala de cada uno de los Juzgados corresponden a vistas civiles, juicios de faltas y vistas de derecho de familia. Dicha asunción se realiza en idénticas condiciones a las asumidas por las titulares de este Partido Judicial hasta ahora en cuanto a la distribución de días y número de señalamientos. Para mejor comprensión se establece el siguiente cuadro:

Semana posterior al periodo de guardia del Juzgado nº 1

Martes: Juicios Faltas. Miércoles: Juicios Civiles.

Viernes: Juicios de Derecho de familia.

Semana posterior al periodo de guardia del Juzgado nº 2

Martes: Juicios Faltas. Miércoles: Juicios Civiles.

Viernes: Juicios de Derecho de familia.

Semana posterior al periodo de guardia del Juzgado nº 3

Martes: Juicios Faltas. Miércoles: Juicios Civiles.

Viernes: Juicios de Derecho de familia.

Semana posterior al periodo de guardia del Juzgado nº 4

Martes: Juicios Faltas. Miércoles: Juicios Civiles.

Viernes: Juicios de Derecho de familia."

*En cuanto al número de señalamientos previstos para el refuerzo son, de acuerdo con las agendas señaladas por cada uno de los juzgados de una media semanal de unos 12 juicios civiles, 10 relativos a faltas y delitos leves y 11 relativos a procesos de familia, viéndose incrementado este número en algunas ocasiones.

*Es de hacer notar respecto a los procesos de familia que existe doble señalamiento en el Juzgado 1,2 y 3 a los efectos de poder dar respuesta a las solicitudes relativas a este tipo de procedimientos, y que el volumen de entrada correspondiente al año 2016, lo fue de 638 asuntos. Además, se ha de tener en cuenta la

necesidad de celebración de vista de las oposiciones a las ejecuciones de los procedimientos de familia que no tienen un registro específico en este Decanato, pero que se presentan con una media de 20 mensuales. En cuanto al volumen de asuntos resueltos en materia de familia es de una media de 250 asuntos durante el año 2016 en cada una de los juzgados.

*En cuanto al volumen de entrada cualificada de procedimientos civiles es de 1.060 asuntos para el año 2016. A ello se han de añadir las oposiciones a las ejecuciones hipotecarias y oposiciones a títulos judiciales y no judiciales que a pesar de no ostentar registro específico alguno, se presentan a razón de unos 22 al mes, y que se resuelven mediante la celebración de vista.

En cuanto al volumen de asuntos resueltos en materia civil es de una media de 800 asuntos por cada uno de los juzgados.

*El volumen de entrada de asuntos penales para el año 2016 sin incluir el auxilio judicial, fue de un total de 3.641 asuntos penales, existiendo una media de resolución por juzgado de unos 1.300 asuntos.

La medida de refuerzo no toma decisión alguna durante la tramitación del procedimiento. Por ende las posibles nulidades, recursos de reposición, providencias decisorias, las adopta el respectivo Juez titular salvo que las mismas hayan de resolver una decisión adoptada por la Juez de refuerzo a través de auto y/o sentencia.

En cuanto a los medios materiales este Partido Judicial no dispone de Fiscalía propia ni de Gabinete Psicosocial a los efectos de elaborar los informes en materia de Derecho de Familia. Tampoco disponemos de Servicio de Mediación, si bien en este momento nos hallamos en conversaciones con el Colegio de Abogados de Alicante a los efectos de su instauración.

Se ha instaurado en este Partido Judicial el Servicio Común procesal sin que la adopción de dicha medida haya supuesto modificación alguna en el reparto de trabajo de los diferentes funcionarios ni de las normas instauradas previamente en cuanto al reparto de asuntos.

- *Es de destacar que la medida de refuerzo implantada está logrando mantener el número de asuntos mencionado como señalado cada semana en la que se prevé su intervención, sin reducir su número, evitando así la dilación en el tiempo en cuanto al momento de señalar una vista, ya que si el refuerzo no se mantuviese habría que reducir considerablemente el número de señalamientos de vistas a los efectos que la carga de trabajo que recae sobre los titulares no solo sea asumible, sino que efectivamente se pudieran resolver por los respectivos titulares los asuntos, a los que se ha de añadir:
- -Resolución de abusividad las cláusulas respecto a los procedimientos monitorios, ejecución de título no judicial, ejecuciones hipotecarias; cuyo número se ha visto incrementado notablemente desde la elaboración del anterior informe, y que, a pesar de no quedar registrado oficialmente los mismos, llegan a constituir una media de unos 25 al mes.
- -Resolución de las sentencias verbales de aquellos juicios en los que no se ha solicitado la celebración de vista conforme al actual art. 438 LEC.
- -Resolución de asuntos de jurisdicción voluntaria
- -Resolución de recursos de reposición, revisión y resoluciones de trámite de los asuntos.
- -Acudir al examen y resolución de los internamientos cuyo volumen de entrada ha sido para el periodo octubre 2016 a 21 febrero 2017 de 54
- . Además de la resolución de los asuntos cuya vista se haya celebrado por el titular y presencia en las respectivas comparecencias civiles y penales efectuadas en la Oficina Judicial.

Esto viene íntimamente ligado al objetivo mensual, esto es, mantener un número de señalamientos elevado respecto a la resolución de los procedimientos que requieran la celebración de vista, permitiendo al mismo tiempo la resolución de asuntos que no requieran la misma a través de los respectivos titulares,

evitando la pendencia de asuntos que, estando totalmente tramitados, están pendientes de celebración por la imposibilidad de su celebración/resolución por los respectivos titulares.

Si tenemos en cuenta el Estudio sobre la situación de los órganos judiciales unipersonales en España, según datos elaborados por la Sección de Organización y Gestión y cerrados a 31 de diciembre de 2010, con el que se ponderaba en cada tipo de órgano judicial aquellos asuntos, específicamente representativos de cargas de trabajo del titular del órgano que le son atribuibles de forma indubitada y que están reflejadas con datos objetivos en la estadística judicial que permitía una ordenación válida a efectos de determinar, con una base siempre objetiva, cuales son los órganos más sobrecargados de trabajo y en su consecuencia en qué partidos a sedes son objetivamente más necesarios los incrementos de planta o la adopción de medidas de refuerzo publicó que, los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de San Vicente del Raspeig aparecen en el nº 14 de una relación de 331 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción existentes en España donde la entrada calificada era ya en esa fecha de 1.149 asuntos mientras que la entrada media debería ser de 287 asuntos. Así en la actualidad se puede observar que simplemente la entrada de asuntos civiles y de familia, referidos únicamente a aquellos en los que ha de celebrarse vista mediante presentación de demanda casi supera los 1.700 asuntos, en el año 2016.

En caso de ausencia de la medida de refuerzo, las cifras aumentarían, manteniéndose, aquellas correspondientes a la tramitación pero añadiéndose las correspondientes a los procedimientos señalados y pendientes de celebrar, ya que al no ser posible mantener el volumen de señalamientos actual, el señalamiento de los juicios habrían de dilatarse en el tiempo, previsiblemente, y teniendo en cuenta los datos ofrecidos anteriormente, de dos años.

CIVIL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE	4.004	4 005	4.050	4.000
SAN VICENTE DEL RASPEIG	1.234	1.005	1.053	1.222
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE				
SAN VICENTE DEL RASPEIG	1.015	1.009	968	894
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE				
SAN VICENTE DEL RASPEIG	644	1.160	1.128	684
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE				
SAN VICENTE DEL RASPEIG V/M	646	757	876	458
TOTAL ÓRGANOS 4	3.539	3.931	4.025	3.258

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución Civil	En Tramite Al inicio Del		Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Periodo			Filiai Dei Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE SAN VICENTE				
DEL RASPEIG	1.529	423	370	1.584
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE SAN VICENTE				
DEL RASPEIG	3.167	288	92	3.363
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE SAN VICENTE				
DEL RASPEIG	1.966	331	159	2.138
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE SAN				
VICENTE DEL RASPEIG	1.676	300	318	1.646
TOTAL ÓRGANOS 4	8.338	1.342	939	8.731

PENAL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1				
DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	539	1.035	958	616
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2				
DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	264	902	1.054	112
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3				
DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	350	1.122	1.264	208
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4				
DE SAN VICENTE DEL RASPEIG V/M	270	1.087	1.089	267
TOTAL ÓRGANOS 4	1.423	4.146	4.365	1.203

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución Penal	En Tramite Al inicio	Registradas	Resueltas	En Tramite Al
ÓRGANOS	Del Periodo	,		Final Del Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE SAN VICENTE				
DEL RASPEIG	30	15	10	35
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE SAN VICENTE				
DEL RASPEIG	43	59	51	51
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE SAN VICENTE				
DEL RASPEIG	184	48	32	200
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE SAN				
VICENTE DEL RASPEIG	43	35	54	24
TOTAL ÓRGANOS	300	157	147	310

PARTIDO JUDICIAL DE VILLAJOYOSA

Informe de la Ilma. Sra. Da Lorena Cárdenas Asensio, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Villajoyosa y Decana de los Juzgados de Villajoyosa.

FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 1 Y DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER:

Con arreglo al informe emitido por el Servicio de Inspección del CGPJ emitido el 14 de diciembre de 2015, este Juzgado ha superado ampliamente el indicador de entrada de asuntos civiles al alcanzar un 183% en los tres primeros trimestres de 2016 y un 117% en el orden penal. La dedicación del órgano judicial ha superado el indicador fijado a tal efecto, siendo el rendimiento de la Juez titular del mismo desde su toma de posesión el 27 de julio de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2016 un 152%.

La pendencia de asuntos en procesos declarativos y de jurisdicción voluntaria hasta el 30 de septiembre de 2016 en 1.125 asuntos, superior a la media del partido (705), de la provincia (534), de la comunidad autónoma (416) y muy superior a la media nacional (375). En los procesos de ejecución es de 1.583 asuntos, superior a la media del partido (1.138), de la provincia (1.406), de la comunidad autónoma (1.041) y a la media nacional (823). En el orden penal, con 588 asuntos pendientes (excluidas las ejecutorias), se sitúa por encima del partido (469), de la provincial (361), de la comunidad autónoma (318,5) y de la media nacional (258). En las ejecutorias, con un total de 77 pendientes, es superior a la media del partido (64), de la provincia (55), de la comunidad autónoma (49) y a la media nacional (38).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 2 DE VILLAJOYOSA CON COMPETENCIAS EN **REGISTRO CIVIL.**

Este Juzgado ha superado ampliamente el indicador de entrada de asuntos civiles al alcanzar un 297% en los tres primeros trimestres de 2016 y un 41% en el orden penal. La dedicación del órgano judicial ha superado el indicador, siendo el rendimiento proporcional del Juez titular del mismo desde su toma de posesión el 21 de septiembre de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2016, un 99%.

La pendencia de asuntos en procesos declarativos y de jurisdicción voluntaria hasta el 30 de septiembre de 2016 en 393 asuntos, inferior a la media del partido (705), de la provincia (534), de la comunidad autónoma (416) y superior a la media nacional (375). En los procesos de ejecución es de 966 asuntos, inferior a la media del partido (1.138), de la provincia (1.406), de la comunidad autónoma (1.041) y superior a la media nacional (823). En el orden penal, con 309 asuntos pendientes (excluidas las ejecutorias), se sitúa por debajo de la media del partido (469), de la provincial (361), de la comunidad autónoma (318,5) y superior a la media nacional (258). En las ejecutorias, con un total de 37 pendientes, es inferior a la media del partido (64), de la provincia (55), de la comunidad autónoma (49) y a ligeramente superior a la media nacional (38).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN № 3:

Este Juzgado ha superado con moderación el indicador de entrada de asuntos civiles al alcanzar un 168% en los tres primeros trimestres de 2016 y un 38% en el orden penal. La dedicación del órgano judicial ha superado el indicador, siendo el rendimiento del Juez sustituto del mismo desde abril de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2016, un 98%.

La pendencia de asuntos en procesos declarativos y de jurisdicción voluntaria hasta el 30 de septiembre de 2016 en 598 asuntos, inferior a la media del partido (705), de la provincia (534), de la comunidad autónoma (416) y superior a la media nacional (375). En los procesos de ejecución es de 965 asuntos, inferior a la media del partido (1.138), de la provincia (1.406), de la comunidad autónoma (1.041) y superior a la media nacional (823). En el orden penal, con 589 asuntos pendientes (excluidas las ejecutorias), se sitúa por encima de la media del partido (469), de la provincial (361), de la comunidad autónoma (318,5) y superior a la media nacional (258). En las ejecutorias, con un total de 79 pendientes, es superior a la media del partido (64), de la provincia (55), de la comunidad autónoma (49) y ligeramente superior a la media nacional (38).

2. NECESIDADES.

2.1 De personal.

Como puede comprobarse con las cifras expuestas anteriormente los Juzgados de Villajoyosa asumen una carga de trabajo muy superior a los indicadores prefijados por el CGPJ, por lo que resulta absolutamente imprescindible la creación inmediata y material del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de este Partido Judicial. Exige una mención especial la lamentable y alarmante situación en la que se encuentra el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Villajoyosa que, además, asume las competencias en materia de violencia sobre la mujer, ya que los números que soporta el mismo son indicativos y representativos de un tremendo atolladero que no se solventa, ni experimenta ningún tipo de mejoría. Así, resulta que la dedicación del Juez de dicho Órgano es bastante superior a la que se predica del resto de los que ocupan este cargo en el Partido Judicial y, sin embargo, las demandas pendientes de incoación no disminuyen sino todo lo contrario; lo mismo ocurre con los escritos pendientes de proveer y las ejecuciones civiles existentes, siendo que el ámbito penal presenta los números más elevados del partido y una tramitación lenta especialmente en cuanto a la ejecución de lo resuelto por el Juez y dación de cuenta. Ello refleja, de una parte, la necesidad de dotar a este Juzgado de mayores exenciones, aun cuando fueren temporales, a fin de permitir la resolución del ingente y antiguo número de procedimientos pendientes y regularizar progresivamente la actividad del Juzgado que se encuentra absolutamente saturada y se antoja de todo punto ineficaz e insatisfactoria para el justiciable. En este sentido, se aprecia un enorme desequilibrio entre este Juzgado y los otros del Partido debiéndose intentar armonizar los números y plazos de la pendencia.

Por otra parte debe significarse la inexistencia de funcionarios titulares en el ámbito del Juzgado nº 1 con los conocimientos propios de este tipo de oposición, siendo todos ellos interinos y careciendo algunos de ellos de la aptitud necesaria para el desempeño de su cargo por falta de experiencia y de sapiencia jurídica, especialmente en lo relativo a los gestores. No obstante lo anterior, el rendimiento de los funcionarios puede calificarse como más que óptimo, si bien existe una problemática de suma enjundia y de máxima relevancia consistente en las múltiples bajas laborales de los funcionarios, sirva a título de ejemplo que en un período de 7 meses se cesó una gestora incorporándose otra en su lugar, la cual está actualmente de baja y ha sido sustituida por otra gestora. Se asignó igualmente una tramitadora de refuerzo que se dio la baja de larga duración a las pocas semanas de tomar posesión, siendo sustituida por otra tramitadora. A ello debe añadirse que otra de las tramitadoras que desempeña sus funciones de manera permanente se encuentra actualmente de baja y está siendo sustituida por otra. Con toda esta fluctuación del personal al servicio del Juzgado, que viene de tiempo muy anterior a la toma de posesión de la actual titular del Órgano Judicial, resulta totalmente imposible un desempeño eficiente de la función jurisdiccional, máxime cuando los criterios de trabajo de la Oficina establecidos son totalmente volátiles e inestables.

Los restantes Juzgados presentan una plantilla en términos generales estable, eficiente y satisfactoria para los objetivos del Juzgado. En concreto, por lo que respecta al personal, el Juzgado nº 3 cuenta con gran estabilidad en la plantilla y todas sus plazas se encuentran cubiertas con titulares salvo una, la del gestor civil.

Instalaciones y Personal

Este asunto resulta de especial importancia, por cuanto la infraestructura del edificio donde se ubican los Juzgados nº 1 y 2 es arcana y sumamente antigua, carente de espacios apropiados para la espera de los detenidos o de las víctimas y testigos y para la toma de declaración de éstos. Se hace necesaria la instalación de unas dependencias donde pueda acogerse a las víctimas cumpliendo con lo exigido por Ley y a los detenidos, a efectos de evitar posibles confrontaciones, como ya ha ocurrido en alguna ocasión. Este extremo cobra una inmensa relevancia en materia de violencia sobre la mujer, donde las víctimas de este tipo de delitos presentan lesiones más que visibles y se ven obligadas a esperar en una sala reservada para los letrados con un continuo trasiego de personas, por lo que en modo alguno se preserva la intimidad y la comodidad que habría de prevalecer para este tipo de víctimas.

Por otra parte, los aseos de todo el personal y del público son sumamente antiguos, con continuos atascos por las vetustas tuberías, la Sala de Vistas es pequeña y ha de distribuirse entre los dos Juzgados (circunstancia que obstaculiza notablemente la pronta resolución de procedimientos civiles y la realización de videoconferencias) y los Juzgados están sobrepasados de papel con numerosos procedimientos tirados por el suelo y desperdigados por la sede ante la ausencia de espacio y estanterías para su ubicación. En líneas generales el aspecto del Juzgado es de un palmario deterioro, llegando incluso a producirse múltiples filtraciones de agua cuando llueve por el tipo de ventanas que ostenta. En cuanto a los medios materiales del Juzgado nº 3, éste se encuentra separado físicamente de la sede de los Juzgados de la localidad. Ocupa un bajo comercial que, si bien es suficientemente espacioso, no cuenta con los suficientes medios. Por un lado, las instalaciones carecen de cualquier medio de control de acceso, arco de seguridad o cámaras de vigilancia (problemática que afecta también al otro edificio judicial).

Toda la situación anterior dificulta más de lo que externamente pueda parecer la realización de la tarea ordinaria de cualquier profesión, pero que se agudiza en el caso de la labor judicial que va acompañada de una imagen para los ciudadanos, profesionales, y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por lo que se requiere una solución urgente.

De recursos en general.

Se aprecia una gran carencia a nivel de material de oficina, tipo pósit, bolígrafos, típex etc. así como en cuanto a armarios, estanterías y demás material y mobiliario necesario para, al menos, prestar un servicio adecuado.

No pueden obviarse las graves dificultades habidas para el establecimiento de comunicaciones bidireccionales con otros Juzgados a través del sistema de videoconferencia dada la pésima calidad de este servicio, con muchas interrupciones, fallos de sonido, de voz etc., añadiéndose la ausencia de un Fiscal en este Partido lo que merma sustancial y notablemente la tramitación ordinaria de los procedimientos y el despacho del servicio de guardia, conllevando un retraso en los señalamientos de los procedimientos de familia que resulta especialmente gravoso para el Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

Necesidades en materia de nuevos Juzgados.

El incremento de asuntos hace necesaria la creación inmediata del cuarto Juzgado para el partido judicial. Asimismo, ante la alarmante situación que presenta el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Villajoyosa, con competencias en materia de violencia sobre la mujer, se configura como indispensable la comarcalización de la Violencia sobre la Mujer atribuyendo la misma al Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Benidorm o, en su caso, la asignación de esta materia al Juzgado nº 4 de Villajoyosa cuando se proceda a su creación. Finalmente, si ninguna de estas opciones se ejecutara a corto plazo, sería aconsejable dotar al

Juzgado nº 1 de otro funcionario de refuerzo, además del que ya ostenta, así como de un Letrado de la Administración de Justicia que refuerce la incoación de demandas, escritos pendientes y tramitación general de procedimientos ante la absoluta paralización de los mismos.

3. MEDIDAS PROCEDENTES.

3.1 Medidas para la corrección de las deficiencias advertidas.

Que se produzca una mayor inversión a fin de paliar las necesidades de personal, instalaciones, recursos e informatización.

3.2 Otras medidas para la mejora de la Administración de Justicia.

La primera y fundamental sería el establecimiento de un destacamento de Fiscalía en Villajoyosa, debido al volumen existente de trabajo, así como el mejor tratamiento y solución de los problemas derivados durante la guardia, la adopción de órdenes de protección, juicios rápidos y evitar así las interminables esperas a efectos de que llegue el informe o el "OK, de recibido" de un fax.

Finalmente, pese a la inminente vigencia de la Nueva Oficina Judicial lo cierto es que este Partido Judicial no cuenta con ordenadores de un funcionamiento relativamente rápido, ni con la doble pantalla, ni con un portátil que permita al Juez dictar sus resoluciones fuera de la sede judicial y con el programa informático de Cicerone.

CIVIL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE				
VILLAJOYOSA V/M	1.072	666	528	1.195
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE				
VILLAJOYOSA	905	1.043	1.193	485
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE				
VILLAJOYOSA	595	673	698	540
TOTAL ÓRGANOS 3	2.572	2.382	2.419	2.220

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución Civil	En Tramite Al inicio Del Periodo		Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Periodo			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE				
VILLAJOYOSA	1.424	154	80	1.498
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE				
VILLAJOYOSA	1.472	277	622	988
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE				
VILLAJOYOSA	861	235	114	981
TOTAL ÓRGANOS 3	3.757	666	816	3.467

PENAL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1				
DE VILLAJOYOSA V/M	539	1.555	1.493	601
JDO. DE 1º. INSTAN. E INSTRUC. №. 2				
DE VILLAJOYOSA	631	895	860	257
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3				
DE VILLAJOYOSA	515	886	798	603
TOTAL ÓRGANOS 3	1.685	3.336	3.151	1.461

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución Penal ÓRGANOS	En Tramite Al Final Del Periodo	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE VILLAJOYOSA	73	16	28	61
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE VILLAJOYOSA	62	23	52	32
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE VILLAJOYOSA	103	36	50	89
TOTAL ÓRGANOS 3	238	75	130	182

PARTIDO JUDICIAL DE VILLENA

Informe de la Ilma. Sra. Da Ma José Sirvent Torres, titular del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 3 de la C.V. con sede en Villena y Decana de los juzgados de Villena.

Con carácter previo, y a modo introductorio, recordar la peculiaridad del partido judicial de Villena, en el que conviven tres Juzgados Mixtos y uno de Vigilancia Penitenciaria, con jurisdicción este último en toda la Comunidad Autónoma (del cual soy titular). Este hecho determina que el Juez Decano actualmente no tenga conocimiento directo de la mayor parte de los problemas existentes en el Partido (el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria ha quedado excluido de la implantación de la firma digital y parece no va a quedar afectado por la nueva organización de la Oficina Judicial); en el caso contrario, esto es, cuando el Decanato ha recaído en el titular de un Juzgado Mixto, ni siquiera se ha hecho referencia al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria (en adelante VP) -véase la Memoria del 2015-. Así pues, baso mi Memoria en la información que me han suministrado mis compañeros y LAJs, así como en los datos que obran en el Decanato.

1.-VOLUMEN DE ENTRADA DE ASUNTOS EN LOS JUZGADOS MIXTOS:

ASUNTOS CIVILES:

En el año 2016 se ha producido un importante aumento del número de entrada en la mayoría de los procedimientos civiles con respecto al año 2015. A título de ejemplo se destacan los más relevantes:

- -JUICIOS ORDINARIOS: Han pasado de 45 a 88, casi el doble.
- -JUICIOS VERBALES: De 77 a 229, casi el triple.
- -MONITORIOS: De 249 a 502, el doble.
- -CAMBIARIOS: De 6 a 12, el doble.
- -EJECUCIÓN DE TÍTULOS NO JUDICIALES: De 15 a 39, más del doble.
- -EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES: De 145 a 359, más del doble.

La ejecución provisional e hipotecaria, sin embargo, se mantienen en cifras similares con respecto al año precedente.

- -DEMANDAS DE SEPARACIÓN Y DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO: De 25 a 57, esto es, más del doble.
- -DEMANDAS DE SEPARACIÓN Y DIVORCIO CONTENCIOSAS: De 18 a 37, el doble.
- -DEMANDAS DE GUARDA Y CUSTODIA DE HIJOS MENORES CONSENSUADAS: De 3 a 9, se han triplicado.
- -DEMANDAS DE GUARDA Y CUSTODIA DE HIJOS MENORES CONTENCIOSAS: De 3 a 27, esto es se ha multiplicado por 9.

Las demandas de nulidad se mantienen, por el contrario, en el mismo número.

ASUNTOS PENALES:

Por el contrario la entrada de Diligencias Previas se ha reducido a prácticamente la mitad, manteniéndose el número de faltas/delitos leves con respecto al año precedente.

Pese a ello se mantiene el "agravio comparativo" referido por el anterior Decano en su informe al contar el partido judicial de Villena con un funcionario menos -tramitador- que el resto de partidos.

Por lo demás destacar la situación del Juzgado Mixto nº2 el cual, pese a haberse intentando solucionar su situación vía modificación normas de reparto, eximiéndole de parte de los monitorios y querellas, no logra superar el "atasco histórico" que arrastra - aproximadamente 600 escritos de procedimientos civiles sin proveer (para ello existe un seguimiento y ya se ha interesado un refuerzo temporal consistente en un tramitador más, petición que ha sido remitida desde el TSJ a la Conselleria, estando pendiente de resolución); en relación a los procedimientos pendientes su situación no dista mucho del resto-.

2.- VOLUMEN DE ENTRADA DE ASUNTOS EN EL JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA.

En el caso del VP se aprecia igualmente un aumento de la entrada de asuntos, pasando de 7.027 (año 2015) a 8.083 (año 2016).

3.-CAMBIOS SIGNIFICATIVOS:

Durante el año 2016, y como experiencia "piloto", se ha instalado en Villena el programa CICERONE 19 y la firma digital -de ello ha quedado excluido, como ya dije, el Vigilancia Penitenciaria-.

Asimismo, y como paso previo a la implantación de la NOJ, se han presentado en Decanato los planos de cómo sería el nuevo reparto del Edificio entre las distintas Unidades -de nuevo el VP no estaba incluido en ello-.

Durante el pasado año ha existido gran movilidad en los titulares de los Juzgados y LAJs:

- -MIXTO №1: Durante gran parte del año 2016 ha estado servido por Juez sustituto al estar la titular en situación de maternidad (actualmente incorporada). La LAJ titular obtuvo una comisión de servicios, con relevación de funciones, siendo cubierta en la actualidad su plaza por LAJ sustituto.
- -MIXTO Nº2: Cesó el Juez titular del Juzgado nº2 por ascenso (Juzgado actualmente, y hasta el mes de mayo de 2017, ocupado por Juez sustituto al estar la adjudicataria de dicha plaza en situación de maternidad).
- -MIXTO №3: La LAJ titular ha obtenido plaza en concurso de traslado, si bien su plaza no se ha cubierto por titular al encontrarse aún en situación de maternidad. El Juez titular, por su parte, se ha incorporado el pasado día 17 en Comisión de Servicios, con relevación de funciones, al Juzgado de Primera Instancia nº5 de Elche (por seis meses prorrogables).
 - -JUZGADO VP: La nueva Juez titular (la que suscribe) se incorporó a principios del pasado año.

4.-NECESIDADES:

El estado de la sede de los Juzgados de Villena se encuentra en tan precarias condiciones que existen innumerables filtraciones y humedades, las cuales se han agravado con las últimas lluvias caídas

- -El despacho de la titular del nº2 desprende un desagradable olor a humedad, con riesgo para su salud ante la posibilidad de contraer enfermedades del aparato respiratorio (alergia a los ácaros, entre otras), habiendo sido puesta esta circunstancia en conocimiento de la Dirección General de Justicia, quien, pese a mostrarse dispuesta a repararla, no puede iniciar trámite alguno hasta que "se abra el presupuesto" a mediados de febrero.
- -El despacho de la titular del VP no sólo tiene humedades, sino agujeros por donde se filtra el agua, debiendo mantenerse permanentemente una cubeta para recoger el agua que cae.
- -El agua entra por los deficientes cierres de las ventanas, habiendo llegado a deteriorar varios expedientes de distintos Juzgados.
- -Existen grietas en el falso techo de escayola del pasillo que da acceso a la Sala de Vistas de la primera planta.

No existe rampa para acceso de minusválidos y la calefacción de la tercera planta (la cual, pese a contar con radiadores, los tiene inutilizados, recurriéndose a un sistema de bomba de calor/frío) es insuficiente, debiendo recurrirse a calefactores individuales en cada una de dichas dependencias -ello generó un cortocircuito en el VP; además la potencia eléctrica contratada es insuficiente para mantener tantos calefactores encendidos, una vez que están enchufados los ordenadores (se ha solicitado que se incremente)-.

CIVIL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE VILLENA V/M	281	433	509	150
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE VILLENA	455	470	549	256
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE VILLENA	144	1.015	671	488
TOTAL ÓRGANOS 3	880	1.918	1.729	894

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del
ÓRGANOS	negistiauas	Resueitas	Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE VILLENA	189	195	722
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE VILLENA	174	177	953
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE VILLENA	296	138	591
TOTAL ÓRGANOS	659	510	2.266

PENAL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE				
VILLENA J/M	236	954	991	199
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE				
VILLENA	438	669	576	210
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE				
VILLENA	149	1.163	718	594
TOTAL ÓRGANOS 3	823	2.786	2.285	1.003

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			Dei Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE VILLENA	24	33	20
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE VILLENA	25	10	49
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE VILLENA	53	18	55
TOTAL ÓRGANOS	102	61	124

PROVINCIA CASTELLÓN

PARTIDO JUDICIAL DE CASTELLÓN

Informe del Ilmo. Sr. D. José Luís Conde-Pumpido García, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Castellón y Decano de los Juzgados de Castellón.

Considerando que, en líneas generales, la situación de los Juzgados del partido judicial de Castellón es sustancialmente idéntica a la que existía hace un año, se emite informe de las necesidades más perentorias:

- 1.- Mantener el refuerzo del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, que ha venido siendo desempeñado en la actualidad por la Juez de Primera Instancia nº 8, en comisión de servicios sin relevación de funciones. Este refuerzo debería ir prorrogándose indefinidamente por la situación estructural del Juzgado, que se ocupa de dos centros penitenciarios cuando lo normal es que se ocupara solamente de uno.
- 2.- Mantener el refuerzo del Juzgado de lo Mercantil, que se lleva a cabo desde hace varios años con fórmulas distintas (comisiones de servicios con relevación de funciones, JAT, JEDJAT, juez sustituto) y que en la actualidad, desde enero de 2017, se realiza por un Juez sustituto. Este refuerzo debería también prorrogarse indefinidamente, atendida la importante carga de trabajo de este Juzgado.
- 3.- Mantener los refuerzos de los Juzgados de lo Penal. Actualmente hay tres refuerzos, llevados a cabo por dos JATS y una JEDJAT. Un JAT y la JEDJAT están celebrando juicios en los 4 Juzgados, y el otro JAT está llevando todas las ejecutorias de los 4 Juzgados, con resultados muy positivos. El refuerzo de la JEDJAT finaliza este mes de febrero de 2017 porque la misma se traslada al haber obtenido destino en propiedad. Aunque se anunció por la Conselleria de Justicia su intención de crear para este año 2016 un Juzgado de lo Penal nº 5, ante la incertidumbre de que ese anuncio llegue a ser realidad, conviene mantener los tres refuerzos y, en caso de que se llegara a crear el Juzgado nº 5, se debería mantener el refuerzo dedicado a ejecutorias y dos refuerzos de celebración de juicios orales para los Juzgados 1 a 4 atendido el gran retraso acumulado en cuanto a señalamientos en estos órganos judiciales.
- 4.- Mantener el refuerzo existente de los Juzgados de lo Social. Hasta verano de 2016 existían dos refuerzos, uno llevado a cabo por un JAT, y otro por un JEDJAT, pero éste último se fue al obtener destino definitivo, por lo que actualmente solo existe un refuerzo, con una JAT, que debería mantenerse indefinidamente, y sería aconsejable la creación de al menos un nuevo Juzgado de lo Social.
- 5.- Existe también una sobrecarga de trabajo en los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, que han registrado en el año 2016 los siguientes datos:

Juzgado nº 1: - 852 asuntos principales

- 77 medidas cautelares

Juzgado nº 2: - 578 asuntos principales

- 192 medidas cautelares

Estos números superan ampliamente el módulo de entrada fijado por el CGPJ. Por ello, se solicita, bien la creación de un tercer Juzgado o, si ello no es posible, que se adopte alguna medida de refuerzo para los 2 juzgados existentes.

6.- Los Juzgados de Primera Instancia también superan el módulo de entrada de asuntos, desde hace años, y, aparte de problemas de insuficiencia de funcionarios en algunos Juzgados concretos, deberían crearse uno o dos Juzgados nuevos y, mientras ello no ocurra, adoptar alguna medida de refuerzo transversal para todos

los Juzgados, como la que prestó durante más de un año una JEDJAT que se fue por obtener destino definitivo en septiembre de 2016.

Especial mención merece el Juzgado de Primera Instancia nº 5, con funciones de Registro Civil, que soporta una gran carga de trabajo derivada de la llevanza de asuntos judiciales y de Registro Civil, con una plantilla insuficiente (en especial la existencia de un solo funcionario de auxilio judicial, que resulta insuficiente para llevar a cabo todas las funciones que tiene encomendadas en el Juzgado y en el Registro Civil).

7.- En el Juzgado de Menores resulta necesario una ampliación de la plantilla de funcionario con dos tramitadores más, ya que la actualmente existente (1 gestor, dos tramitadores y un auxilio judicial), resulta insuficiente para tramitar los procedimientos existentes (tanto los penales como las piezas de responsabilidad civil) y es menor que la de los demás Juzgados de Menores de la Comunidad Valenciana.

.- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE CASTELLÓN

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE				
CASTELLÓ DE LA PLANA	908	1.258	1.205	940
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 2 DE				
CASTELLÓ DE LA PLANA	1.310	1.293	1.714	720
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE				
CASTELLÓ DE LA PLANA	1.078	1.180	1.588	706
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 4 DE				
CASTELLÓ DE LA PLANA	999	1.132	1.544	574
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 5 DE				
CASTELLÓ DE LA PLANA	763	1.172	1.471	461
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 6 DE				
CASTELLÓ DE LA PLANA	659	1.231	1.473	290
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 8 DE				
CASTELLÓ DE LA PLANA	924	1.293	1.483	730
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 9 DE				
CASTELLÓ DE LA PLANA	402	1.743	1.838	314
TOTAL ÓRGANOS 8	7.043	10.302	12.316	4.735

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución sentencia ÓRGANOS	En Tramite Al inicio Del Periodo	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE CASTELLÓ DE LA				
PLANA	2664	591	580	2.659
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE CASTELLÓ DE LA				
PLANA	2426	481	540	2.627
JDO. DE 1º. INSTAN. Nº. 3 DE CASTELLÓ DE LA				
PLANA	2596	534	307	2.823
JDO. DE 1º. INSTAN. Nº. 4 DE CASTELLÓ DE LA				
PLANA	2062	447	616	2.151
JDO. DE 1º. INSTAN. Nº. 5 DE CASTELLÓ DE LA				
PLANA	2263	558	380	2.426
JDO. DE 1º. INSTAN. №. 6 DE CASTELLÓ DE LA				
PLANA	858	730	666	1.997
JDO. DE 1º. INSTAN. Nº. 8 DE CASTELLÓ DE LA				
PLANA	1688	533	649	1.789
JDO. DE 1º. INSTAN. Nº. 9 DE CASTELLÓ DE LA				
PLANA	259	163	147	301
TOTAL ÓRGANOS	14.816	4.037	3.885	16.773

.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CASTELLÓN (ESPECIALIZADO EN FAMILIA)

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 7 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	613	1.819	1.729	699
TOTAL ÓRGANOS 1	613	1.819	1.729	699

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Dogistus dos	Resueltas	En Tramite Al Final	
ÓRGANOS	Registradas	Resueitas	Del Periodo	
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 7 DE CASTELLÓ DE LA				
PLANA	348	374	872	
TOTAL ÓRGANOS	348	374	872	

.- JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE INSTRUC. №. 1 DE				
CASTELLÓ DE LA PLANA	575	2.398	2.509	464
JDO. DE INSTRUC. №. 2 DE				
CASTELLÓ DE LA PLANA	498	2.657	2.723	432
JDO. DE INSTRUC. №. 3 DE				
CASTELLÓ DE LA PLANA	536	2.281	2.448	369
JDO. DE INSTRUC. №. 4 DE				
CASTELLÓ DE LA PLANA	428	2.386	2.394	420
JDO. DE INSTRUC. №. 5 DE				
CASTELLÓ DE LA PLANA	900	2.468	2.923	445
JDO. DE INSTRUC. №. 6 DE				
CASTELLÓ DE LA PLANA	462	2.365	2.557	269
TOTAL ÓRGANOS 6	3.399	14.555	15.554	2.399

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Eiecución ÓRGANOS	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
JDO. DE INSTRUC. №. 1 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	92	112	53
JDO. DE INSTRUC. №. 2 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	102	100	59
JDO. DE INSTRUC. №. 3 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	112	148	25
JDO. DE INSTRUC. №. 4 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	167	131	96
JDO. DE INSTRUC. №. 5 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	141	172	79
JDO. DE INSTRUC. №. 6 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	109	86	66
TOTAL ÓRGANOS	723	749	378

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE CASTELLÓN

CIVIL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER №. 1 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	34	126	113	40
TOTAL ÓRGANOS 1	34	126	113	40

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Pogistradas	Dogueltos	En Tramite Al	
ÓRGANOS	Registradas	Resueltas	Final Del Periodo	
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE				
CASTELLÓ DE LA PLANA	65	36	123	
TOTAL ÓRGANOS	65	36	123	

PENAL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER №. 1 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	59	929	894	94
TOTAL ÓRGANOS 1	59	929	894	94

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Eiecución	Registradas Resueltas		En Tramite Al Final Del Periodo	
ÓRGANOS				
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER №. 1 DE				
CASTELLÓ DE LA PLANA	15	22	10	
TOTAL ÓRGANOS 1	15	22	10	

.- JUZGADO DE LO MERCANTIL DE CASTELLÓN

	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO MERCANTIL Nº. 1 DE				
CASTELLÓ DE LA PLANA	1.188	439	489	1.174
TOTAL ÓRGANOS 1	1.188	439	489	1.174

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución ÓRGANOS	En Tramite Al Inicio Del Periodo		Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
JDO. DE LO MERCANTIL №. 1 DE CASTELLÓ DE				
LA PLANA	567	95	69	395
TOTAL ÓRGANOS 1	567	95	69	395

.- JUZGADOS DE LO SOCIAL DE CASTELLÓN

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 1 DE CASTELLÓ DE				
LA PLANA	899	1.001	1.471	429
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 2 DE CASTELLÓ DE				
LA PLANA	706	1.004	1.112	598
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 3 DE CASTELLÓ DE				
LA PLANA	999	941	1.130	647
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 4 DE CASTELLÓ DE				
LA PLANA	617	959	1.187	389
TOTAL ÓRGANOS 4	3.221	3.905	4.900	2.063

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	1		Resueltas	En Tramite Al Final Del
ÓRGANOS	Periodo			Periodo
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 1 DE CASTELLÓ DE LA				
PLANA	173	229	209	186
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 2 DE CASTELLÓ DE LA				
PLANA	172	173	223	121
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 3 DE CASTELLÓ DE LA				
PLANA	139	220	227	151
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 4 DE CASTELLÓ DE LA				
PLANA	87	245	213	115
TOTAL ÓRGANOS 4	571	867	872	573

.- JUZGADOS DE LO PENAL DE CASTELLÓN

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO PENAL №. 1 DE				
CASTELLÓ DE LA PLANA	1.294	503	522	1.253
JDO. DE LO PENAL №. 2 DE				
CASTELLÓ DE LA PLANA	1.045	484	606	923
JDO. DE LO PENAL №. 3 DE				
CASTELLÓ DE LA PLANA	917	523	667	750
JDO. DE LO PENAL №. 4 DE				
CASTELLÓ DE LA PLANA	779	504	647	636
TOTAL ÓRGANOS 4	4035	2014	2442	3562

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución ÓRGANOS	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
JDO. DE LO PENAL №. 1 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	781	642	1.122	928
JDO. DE LO PENAL №. 2 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	1.114	695	1.031	1.047
JDO. DE LO PENAL №. 3 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	1.037	721	1.115	1.054
JDO. DE LO PENAL №. 4 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	1.073	735	599	1.209
TOTAL ÓRGANOS 4	4005	2793	3867	4238

.- JUZGADOS DE MENORES DE CASTELLÓN

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE MENORES Nº. 1 DE CASTELLÓ DE LA PLANA	237	406	486	207
TOTAL ÓRGANOS 1	237	406	486	207

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Eiecución	Dogistyodas	Dogueltos	En Tramite Al
ÓRGANOS	Registradas	Resueltas	Final Del Periodo
JDO. DE MENORES Nº. 1 DE CASTELLÓ DE LA			
PLANA	251	324	432
TOTAL ÓRGANOS	251	324	432

PARTIDO JUDICIAL DE NULES

Informe del Ilmo. Sr. D. Jacobo Pin Godos, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Nules y Decano de los Juzgados de Nules.

Desde el anterior informe, emitido el dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, debemos constatar que la situación del Partido Judicial de Nules no sólo no ha evolucionado positivamente, sino que se ha apreciado un marcado empeoramiento de la misma, toda vez que ninguna de las cuestiones a resolver con carácter urgente que se indicaban en el mismo se ha implementado, y la única medida de refuerzo con resultados positivos plausibles que se había introducido, esto es, la designación de una Juez de Apoyo transversal para los cuatro Juzgados, se ha eliminado.

No está de más recordar que, con anterioridad a esta última medida de refuerzo, de los cuatro Juzgados Mixtos que integran este Partido, tres de ellos han tenido concedidas medidas excepcionales de refuerzo durante varios años, sin que, a día de hoy, haya sido posible paliar la situación de atasco que presentan. Esta circunstancia es claramente indicativa que la situación de los mismos no se puede solucionar con medidas provisionales, sino con la adopción de medidas estructurales y a largo plazo.

Esta preocupante situación va aparejada a la poca estabilidad en materia funcionarial de las respectivas Oficinas Judiciales, unida también a la escasa formación de la que adolecen algunos de los funcionarios destinados en este Partido Judicial.

Pese a los múltiples informes favorables de todas y cada una de las Administraciones con competencias en la materia, sigue sin llevarse a efecto la entrada en funcionamiento del ya aprobado Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, ni se ha procedido a comarcalizar la violencia de género, ni se ha continuado en la senda de la unificación de este Partido Judicial con el de Vila-real.

El índice de entrada de asuntos sigue superando ampliamente el establecido por el Consejo General del Poder Judicial, sobre todo en materia civil, y el volumen de asuntos pendientes, atendidas las carencias estructurales citadas, sigue siendo desproporcionado.

Todo ello ha desembocado, incluso, en bajas laborales por ansiedad y depresión entre los miembros de la Judicatura y el personal funcionarial aquí destinados.

En lo que se refiere al edificio que alberga la sede de los Juzgados, decir que no se han solucionado ninguna de las disfunciones importantes ya señaladas en anteriores informes que también afectan al trabajo diario, en primer lugar, una alarmante falta de seguridad, con cámaras de vigilancia inutilizadas, sistema de alarma inoperante, etc.

Elementos tan esenciales como la calefacción o el aire acondicionado, o incluso el suministro de agua corriente, sigue presentando fallos continuos por el inadecuado estado de conservación de las infraestructuras.

Se hace imprescindible un compromiso real por parte de los Organismos competentes por solucionar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las graves, manifiestas y conocidas carencias estructurales que para el buen desempeño de la actividad Jurisdiccional y el servicio a los ciudadanos afectan a este Partido Judicial.

En concreto, como medidas imprescindibles para solventar tales deficiencias, se indican las siguientes:

- .- Acordar y prorrogar de manera indefinida la medida de apoyo transversal consistente en un J.A.T., que, a su vez, vaya acompañada por un refuerzo de plantilla en cada una de las cuatro Oficinas Judiciales.
- .- Comarcalización de la competencia para el conocimiento de las causas de Violencia sobre la Mujer, especialmente tras la publicación en el BOE de fecha 22 de julio de 2015, de la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con entrada en vigor prevista para el día 1 de octubre de 2015, que modifica el apartado 2 del artículo 87 bis, (que queda redactado como sigue: «2. Sin perjuicio de lo previsto en la legislación vigente sobre demarcación y planta judicial, el Gobierno, a propuesta del Consejo General del Poder Judicial y en su caso, con informe de la Comunidad Autónoma con competencias en materia de Justicia, podrá establecer mediante real decreto que los Juzgados de Violencia sobre la Mujer que se determinen extiendan su jurisdicción a dos o más partidos dentro de la misma provincia.»), atribuyéndola con carácter exclusivo al Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Vila-real en virtud de un criterio de especialización y, con carácter

urgente, por ser un Juzgado creado únicamente para tal función, evitando de este modo agravios comparativos para las víctimas de violencia y cumpliendo así la verdadera finalidad de su creación que, como se expuso desde un inicio, tenía por objeto lograr la comarcalización y especialización de una materia tan importante y mediática.

Asimismo, tal medida tendría un efecto inmediato y positivo para solventar en cierta medida la sobrecarga de trabajo que soportan los Juzgados de este Partido Judicial, al permitir un reparto de asuntos equitativo entre los cuatro Juzgados que lo integran, todo ello a la espera de la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 cuya creación fue ya aprobada y publicada en el B.O.E. en el año 2.011.

- .- Entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Nules, cuya creación fue ya aprobada en el año 2011.
- .- Unificación de los Partidos Judiciales de Nules, Vila-real y Segorbe.

Entraña una optimización de los precarios medios existentes y puestos a disposición de la Administración de Justicia, lo cual no puede sino repercutir muy positivamente en el desempeño de la labor judicial y en una mejor respuesta de la Justicia ante los ciudadanos.

Supone terminar con un esquema de planta y demarcación judicial obsoleto que ha sido claramente superado en la actualidad. En este punto cabe hacer mención a que la distancia entre las sedes judiciales de los partidos, especialmente en el caso de las sedes de Nules y Vila-real, es cuanto menos que insignificante, con buenas vías de comunicación, y que, en contraposición al Partido Judicial de Vila-real, el de Nules y el de Segorbe abarcan una gran parte de la provincia de Castellón, incluyendo localidades más próximas y mejor comunicadas con Vila-real que, por ejemplo, con Nules.

La unificación de los partidos judiciales, con la consiguiente separación de Jurisdicciones y el ascenso a la categoría de Magistrado de todos los Órganos que lo integran, implicará una mayor especialización, más agilización en la tramitación de los asuntos y una estabilidad en la titularidad de los mismos.

La medida ahora propuesta supondría un notable ahorro en términos económicos, tan necesario hoy en día, dado que se reducirían partidas tales como complementos salariales relativos a la violencia de género, prolongaciones de jornada y guardias remuneradas, al estar un solo Juzgado de Guardia a la semana para los tres partidos.

A la vista de los informes remitidos por el CGPJ, se pone de manifiesto la gran descompensación existente entre los medios judiciales puestos a disposición de los ciudadanos incluidos en el Partido Judicial de Vilareal de los atribuidos a los del Partido Judicial de Nules; la ratio de habitantes por Juzgado es notoriamente inferior en el primero de los dos, unido al hecho de que en dicho Partido Judicial desempeña su labor un Juzgado exclusivo de Violencia que pese a haber sido creado para una futura comarcalización de dicha materia, hoy en día continúa con su competencia territorial limitada al Partido de Vila-real, con un volumen de asuntos poco menos que ridículo en comparación con el Partido vecino, el de Nules, en el que dicha materia continúa siendo competencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3.

La unificación del Partido Judicial de Segorbe exigiría un aumento del número de Juzgados correlativo al volumen de asuntos que tal circunstancia implicaría.

En este punto debemos hacer referencia al hecho de que, como la Sala de Gobierno del tribunal Superior de Justicia conoce, los Jueces de Guardia y de Incidencias de Nules sustituyen en numerosas ocasiones al de Segorbe, por lo que, en este aspecto al menos, la unificación es ya un hecho.

CIVIL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE NULES	542	762	888	416
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE NULES	785	836	1.087	550
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE NULES V/M	621	776	705	628
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE NULES	867	833	985	715
TOTAL ÓRGANOS	2.815	3.207	3.665	2.309

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	En Tramite Al Inicio Del	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del
ÓRGANOS	Periodo	negion addo	nesacitas	Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE NULES	1.868	472	469	1.871
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE NULES	1.734	448	230	1.952
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE NULES	994	186	81	1.098
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE NULES	1.581	376	208	1.749
TOTAL ÓRGANOS	6.177	1.482	988	6.670

PENAL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE NULES	576	852	839	589
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE NULES	626	955	973	608
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE NULES				
V/M	1.738	1.612	1.466	1.269
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE NULES	704	4.000	4 427	624
	701	1.060	1.127	634
TOTAL ÓRGANOS	3.641	4.479	4.405	3.100

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución ÓRGANOS	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE NULES	71	32	41	62
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE NULES	38	11	12	37
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE NULES	50	10	11	49
JDO. DE 1 ^a . INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE NULES	59	27	2	84
TOTAL ÓRGANOS	218	80	66	232

PARTIDO JUDICIAL DE SEGORBE

Informe del Ilmo. Sr. D. Héctor Sáez Vigalondo, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Segorbe.

El Juzgado Único de Segorbe durante el ejercicio 2016 en el orden civil, ha tramitado un total de demandas adicionales debido al aumento de procedimientos derivados de productos financieros (BANKIAS) que han supuesto un aumento de prácticamente un 100% de asuntos tramitados, duplicando el número de asuntos civiles por este concepto y motivo por el cual la sección civil ha aumentado sensiblemente su pendencia.

En el orden penal, el hecho de estar uno de los dos funcionarios titulares adscritos a dicho orden, de baja hasta que concursó en septiembre de 2016, y ser cubierta su baja por un funcionario sin ninguna experiencia (pese a ser solicitado el nombramiento de un funcionario experimentado dado que al ser este un Juzgado Único requiere de gran experiencia en todos los trámite), ha supuesto un cierto retraso en la pendencia penal igualmente, esperamos que reducida o anulada actualmente dado que en el concurso de septiembre otra funcionaria obtuvo esta plaza y se encuentra incorporada a la plantilla del Juzgado con gran dedicación.

En consecuencia, al haberse duplicado el trámite de asuntos civiles durante el anterior año, y el previsible mantenimiento de dichos números durante la anualidad del 2017 si no se resuelven las peticiones sobre futuras demandas de productos financieros que pueden colapsar el presente Juzgado, es por lo que el presente Magistrado Decano considera necesaria la creación del Juzgado 2 de Segorbe, dado que este partido judicial es el único Juzgado de esta categoría en la Comunidad y el número de asuntos tramitados en el Juzgado justificarían numéricamente la citada medida. Ahora bien, dado que es conocido que esta medida conlleva el tiempo preciso y hasta la efectiva creación de dicho Juzgado, basado en el aumento de asuntos tramitados incrementándose en un 100% este año, debería aumentarse la plantilla del Juzgado para mantener la prestación del servicio de forma óptima, que actualmente está infradotada en relación al resto de Juzgado mixtos de la Comunidad (un funcionario menos), y subsidiariamente reforzar con dos funcionarios más la plantilla actual para poder compensar el trámite de asuntos sufrido durante estos años. Estas necesidades de medios personales es considerado imprescindible y de máxima urgencia.

Asimismo y entrando en los elementos de material precisos en el Juzgado de Segorbe, que hacen necesario a mi juicio la habilitación de un nuevo edificio judicial dadas las endémicas deficiencias de éste, serán puestos de manifiesto en el informe que se elaborará próximamente, baste anticipar que este Juzgado adolece de importantes deficiencias que deben ser necesariamente subsanadas. Además de no contar de calabozos para custodia de los detenidos y de no estar acondicionado para minusválidos o personas mayores el edificio (cosa que impide directamente el acceso de los ciudadanos con discapacidad a las dependencias), el edificio tiene importantes deficiencias en seguridad, dado que el acceso a las zonas del edificio no está separado respecto de las zonas privadas del mismo (hace poco tanto una funcionaria fue agredida por un investigado y a otra le robaron su terminal móvil en su puesto de trabajo). De forma concreta, al no disponer ni siquiera de sala multiusos todas las actuaciones se llevan a cabo en los puestos de trabajo de los funcionarios con el consiguiente riesgo para su seguridad, salud e higiene. Asimismo el edificio carece de medios de grabación del exterior del edificio.

CIVIL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo		Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE SEGORBE	920	538	1.133	308
TOTAL ÓRGANOS 1	920	538	1.133	308

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	En Tramite Al	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del
ÓRGANOS	Periodo	Registradas	Resuertas	Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE SEGORBE	226	139	150	227
TOTAL ÓRGANOS 1	226	139	150	227

PENAL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE SEGORBE	651	946	878	272
TOTAL ÓRGANOS 1	**651		878	272

	En Tramite Al Inicio Del		Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Periodo			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE SEGORBE	43	16	0	59
TOTAL ÓRGANOS 1	43	16	0	59

PARTIDO JUDICIAL DE VILA-REAL

Informe de la Ilma. Sra. Dª Mª Isabel Llambes Sánchez, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Villarreal y Decana de los Juzgados de Villarreal.

Sobre la evolución del partido judicial de Vila-real indicar que este año se han vuelto a sobrepasar los módulos de entrada de asuntos establecidos por el Consejo General del Poder Judicial, poniéndose en su conocimiento a los efectos oportunos.

Comunicar que continúan las disfunciones en el servicio de los abogados de guardia, puestas de manifiesto en el pasado informe, dado que hay un número insuficiente para atender los distintos puntos de asistencia al detenido. Sería conveniente que el cambio de móvil se realice antes de las 9:30 h. dado que con el sistema actual se retrasan todas las actuaciones de guardia. Que el octavo día sea atendido por un letrado en exclusiva que esté en el Juzgado a las 9:00 horas, hora en la que se señala el primer juicio rápido por parte de Policía Nacional y Guardia Civil. Se han dado ocasiones en que el teléfono del abogado de guardia está apagado por las noches, o bien, a pesar de dar el aviso por parte de la Fuerza actuante, en lugar de acudir este letrado, acude el entrante de guardia, tras el cambio efectuado a las 9:30 horas lo que provoca que tenga que compatibilizar todas las asistencias y conlleva un importante retraso en su práctica. Estas circunstancias ya se comunicaron a través del presidente de la Audiencia Provincial al Colegio de Abogados y ninguna solución se ha tomado al respecto.

Señalar que existe una mejora en el problema puesto de manifiesto el pasado año relativo al cumplimiento de lo establecido en el art 795 LECrim por parte de la Guardia Civil de Burriana, Policía Local de Vila-Real y Burriana, y Policía Nacional de Vila-Real en relación a la tramitación de juicios rápidos, y aunque existen aspectos por mejorar, se han mantenido reuniones con las Fuerzas de Seguridad para mejorar este aspecto y se está trabajando en ello.

Se reitera la petición de la creación de un Equipo psicosocial de los prevenidos en el artículo 92 del Código Civil por considerarlo necesario dado el volumen de asuntos de familia contenciosos, y las reiteradas peticiones de los intervinientes en los procesos, debiendo ser remitidos a una pericial psicológica privada por no estar dotados estos Juzgados del mencionado Equipo, con el problema de sobrecoste económico que se le ocasiona a las partes. Resultando también necesaria la creación y establecimiento de un Punto de Encuentro para el partido judicial de Vila-real, ya que hay que realizar una derivación al Punto de Encuentro de Castellón, existiendo ya una sobrecarga de trabajo en dicho punto de encuentro y produciéndose excesivos retrasos en temas especialmente conflictivos de asuntos de familia.

- Señalar que existen plazas de funcionarios que se encuentran vacantes por baja médica de los mismos y que llevan meses sin ser cubiertas, con el consiguiente retraso en la tramitación de asuntos (este problema en concreto se ha dado en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción nº 2 y 3).
- Finalmente señalar que es común el mal funcionamiento de las videoconferencias, motivo por el cual no se utiliza este medio de forma tan habitual como sería deseable, pues es difícil practicar determinados actos judiciales sin las garantías de imagen y sonido necesarios para la realización de actos de esta naturaleza.

.- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE VILA REAL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE				
VILA-REAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	458	684	724	321
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE				
VILA-REAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	375	645	581	439
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE				
VILA-REAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	154	569	635	153
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE				
VILA-REAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	262	555	594	223
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 5 DE				
VILA-REAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	415	607	611	368
TOTAL ÓRGANOS 5	1.664	3.060	3.145	1.504

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	En Tramite Al Inicio	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del
ÓRGANOS	Del Periodo			Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE VILA-				
REAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	1.184	216	129	895
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE VILA-				
REAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	896	139	90	944
JDO. DE 1º. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE VILA-				
REAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	1.199	180	153	1.284
JDO. DE 1º. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE VILA-				
REAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	994	279	281	991
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 5 DE VILA-				
REAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	1.246	234	113	1.367
TOTAL ÓRGANOS 5	5.519	1.048	766	5.481

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE				
VILA-REAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	349	902	1.106	169
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE				
VILA-REAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	298	966	1.027	237
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE				
VILA-REAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	423	956	948	221
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE				
VILA-REAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	104	1.015	970	112
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 5 DE				
VILA-REAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	376	845	773	206
TOTAL ÓRGANOS 5	1.550	4.684	4.824	945

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	En Tramite Al Inicio Del	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del	
ÓRGANOS	Periodo	negistradas	nesacitas	Periodo	
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE VILA-					
REAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	53	27	38	42	
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE VILA-					
REAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	24	28	21	33	
JDO. DE 1º. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE VILA-					
REAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	57	34	48	37	
JDO. DE 1º. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE VILA-					
REAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	28	30	27	31	
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 5 DE VILA-					
REAL DE LOS INFANTES/VILA-REAL	48	18	25	29	
TOTAL ÓRGANOS 5	210	137	159	172	

.- JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE VILA-REAL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER				
Nº. 1 DE VILA-REAL	27	71	72	25
TOTAL ÓRGANOS 1	27	71	72	25

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución civil	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final	
ÓRGANOS	negistradas	nesucitus	Del Periodo	
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER №. 1 DE				
VILA-REAL	18	21	28	
TOTAL ÓRGANOS 1	18	21	28	

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER				
Nº. 1 DE VILA-REAL	22	415	414	19
TOTAL ÓRGANOS 1	22	415	414	19

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución Penal	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final
ÓRGANOS			Del Periodo
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER №. 1 DE			
VILA-REAL	7	13	2
TOTAL ÓRGANOS 1	7	13	2

PARTIDO JUDICIAL DE VINARÒS

Informe del Ilmo. Sr. D. Ignacio Lasierra Gómez, titular del Juzgado de lo Penal nº 1 de Vinaròs y Decano de los Juzgados de Vinaròs.

El Partido Judicial de Vinaròs cuenta con cinco Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, y un Juzgado de lo Penal; de los primeros, el nº 2 desempeña las funciones propias del Registro Civil, y el nº 4 las de Violencia sobre la Mujer.

El volumen de interinidad en la carrera judicial y fiscal es inexistente; en Secretaría Judicial es de un 70% y en Oficina Judicial de aproximadamente un 60%.

Se dispone de Destacamento de Fiscalía con cuatro Fiscales, y de Clínica Forense con asistencia física diaria de unos de sus miembros de lunes a viernes (a excepción de algunos viernes).

Se dispone de un Servicio de Orientación Jurídica y de otro de Atención a la Víctima varios días a la semana en horario de audiencia.

Se cuenta igualmente con un Servicio Común de Notificaciones y Embargos compuesto de cinco funcionarios; se posee también de una oficina del Decanato en la que sirven dos tramitadores.

Se puede informar de la abundante carga de trabajo que reciben cada uno de los seis Juzgados referidos, muy por encima de los límites dispuestos por el Consejo General de Poder Judicial (hasta un 200% de la media estipulada).

El territorio del Partido Judicial es muy amplio hacia el interior, si bien, la mayor parte de la población está concentrada en el litoral, que es donde se genera el mayor número de intervenciones propias de la Jurisdicción civil y penal que sirven.

.- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE VINARÒS (Cuentan con un refuerzo transversal consistente en la adscripción de un Juez sustituto, desde 16/05/2016)

CIVIL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE				
VINARÒS	657	778	861	577
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE				
VINARÒS	599	659	806	448
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE				
VINARÒS	606	708	810	518
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE				
VINARÒS	803	635	900	384
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 5 DE				
VINARÒS	855	645	673	415
TOTAL ÓRGANOS 5	3.520	3.425	4.050	2.342

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	En Tramite Al Inicio Del	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del	
ÓRGANOS	Periodo			Periodo	
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE VINARÒS	1.205	399	340	1.261	
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE VINARÒS	1.515	241	122	1.627	
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE VINARÒS	1.250	205	228	1.269	
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE VINARÒS	783	468	611	754	
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 5 DE VINARÒS	903	208	263	414	
TOTAL ÓRGANOS 5	5.656	1.521	1.564	5.325	

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE VINARÒS	539	866	958	447
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE VINARÒS	482	932	900	514
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE VINARÒS	258	943	1.040	160
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE VINARÒS	1.171	1.262	1.620	590
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 5 DE VINARÒS	697	934	1.005	262
TOTAL ÓRGANOS 5	3.147	4.937	5.523	1.973

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución ÓRGANOS	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE VINARÒS	62	26	40	48
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE VINARÒS	69	29	34	64
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE VINARÒS	36	21	26	32
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE VINARÒS	106	37	93	50
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 5 DE VINARÒS	50	36	28	58
TOTAL ÓRGANOS 5	323	149	221	252

.- JUGADO DE LO PENAL DE VINARÒS

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO PENAL №. 1 DE VINARÒS	96	416	428	84
TOTAL ÓRGANOS 1	96	416	428	84

	En Tramite Al Inicio Del Periodo		Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
JDO. DE LO PENAL №. 1 DE VINARÒS	1.166	559	1.221	1.047
TOTAL ÓRGANOS 1	1.166	559	1.221	1.047

PROVINCIA DE VALENCIA

PARTIDO JUDICIAL DE ALZIRA

Informe de la Ilma. Sra. Da Elisa Fort Gadea, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Alzira y Decana de los Juzgados de Alzira.

En el Partido Judicial de Alzira existían a finales de 2016 ocho órganos jurisdiccionales (siete Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, y un Juzgado de lo Penal de Valencia con sede en Alzira) y un Magistrado-Juez de refuerzo que junto a un Letrado de la Administración de Justicia, prestan labores de refuerzo en el Juzgado de lo Penal.

En relación al funcionamiento de los distintos órganos por órdenes jurisdiccionales procede efectuar las siguientes consideraciones.

El Juzgado de lo Penal ha sido trasladado en fechas recientes a la ciudad de la Justicia de Valencia, ante el estado lamentable de las instalaciones y el atasco de procedimientos que el mismo sufre a día de la fecha. Desde este partido judicial lamentamos que la solución de dicho problema haya sido el traslado definitivo de dicho órgano a la ciudad de Valencia, sin tener en cuenta la opinión de los distintos colectivos y profesionales que han informado en contra, en lugar de hacer las inversiones necesarias y tomar las medidas oportunas para su buen funcionamiento, tanto en cuanto a instalaciones como en cuanto a carga de trabajo.

En los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, en el orden civil, se ha producido la entrada masiva de asuntos relativos a los procedimientos tendentes a la nulidad/anulabilidad de la OPS acciones Bankia y otros productos financieros, lo que provoca que se retrasen los demás señalamientos. Aun así, se ha producido una disminución de entrada de asuntos civiles, aunque la carga de trabajo de los juzgados del partido sigue siendo superior a la de otros partidos de la provincia, habiendo superado ampliamente el indicador de entrada de asuntos, habiéndose registrado en 2016 un total de 6.768 asuntos civiles, frente a los 7.717 asuntos civiles del año 2015.

En el orden penal, se ha producido una entrada de asuntos notablemente inferior a la del año anterior (se han reducido de 13.814 asuntos en el año 2015 a 8.621 asuntos en el año 2016), debido a la reforma legal que contempla el que no se remitan al Juzgado los atestados sin autor conocido.

No obstante ello, el hecho de que existan actualmente dos sedes judiciales, una en la que se encuentran los juzgados 1, 2 y 3, (edificio que como se ha comunicado de forma reiterada no reúne las mínimas condiciones ni de supresión de barreras arquitectónicas ni de prevención de riesgos laborales) y otra en la que se ubican los juzgados 4, 5, 6 y 7, sin tener en cuenta la sede del Juzgado de lo Penal, ya trasladado a Valencia, genera una importante disfunción en el servicio de guardia, dado que en el edificio de la Plaza Sufragio no se han habilitado calabozos para el traslado y estancia de detenidos, lo que implica tener que sufrir largas esperas para la puesta a disposición judicial de detenidos, (siendo muy frecuente que los detenidos sean trasladados al Juzgado de Guardia a partir de las 13 horas) ya que en tanto no se terminan las diligencias con los detenidos en el Juzgado de Violencia contra la Mujer, materia tramitada por el Juzgado 3, no se trasladan los detenidos que han de pasar a los demás Juzgados.

Por ello, como ya se ha puesto de manifiesto de forma reiterada, resulta absolutamente imprescindible la construcción de una nueva sede judicial, que incluya todos los Juzgados del partido, así como la Fiscalía de Área, que actualmente está ubicada en otro edificio distinto de los anteriores.

Por último merece ser destacada la problemática existente en el Registro Civil, cuya oficina, con una falta de personal y medios considerables, debe atender diariamente a un gran número de personas y tramitar un elevado número de asuntos.

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE				
ALZIRA	345	627	699	237
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE				
ALZIRA	296	668	608	348
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE				
ALZIRA V/M	420	1.398	1.319	481
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE				
ALZIRA	416	611	733	312
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 5 DE				
ALZIRA	564	589	677	343
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 6 DE				
ALZIRA	324	644	677	339
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 7 DE				
ALZIRA	328	621	664	285
TOTAL ÓRGANOS 7	2.693	5.158	5.377	2.345

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Pagistradas	Posueltas	En Tramite Al Final
ÓRGANOS	Registradas	Resueltas	Del Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE			
ALZIRA	240	297	1.376
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE			
ALZIRA	253	145	1.523
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE			
ALZIRA	172	323	73
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE			
ALZIRA	226	155	1.591
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 5 DE			
ALZIRA	300	1.787	947
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 6 DE			
ALZIRA	283	309	1.148
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 7 DE			
ALZIRA	232	255	516
TOTAL ÓRGANOS 7	1.706	3.271	7.174

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1				
DE ALZIRA	575	919	1.265	229
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2				
DE ALZIRA	482	895	929	448
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3				
DE ALZIRA V/M	307	1.480	1.539	244
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4				
DE ALZIRA	306	912	904	314
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 5				
DE ALZIRA	262	992	1.027	227
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 6				
DE ALZIRA	308	953	1.090	171
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 7				
DE ALZIRA	462	958	1.240	180
TOTAL ÓRGANOS 7	2.702	7.109	7.994	1.813

Año: 2016 Trimestre 1 al 4			
Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final
ÓRGANOS			Del Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE			
ALZIRA	68	72	50
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE			
ALZIRA	51	22	109
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE			
ALZIRA V/M	84	49	109
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE			
ALZIRA	42	33	51
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 5 DE			
ALZIRA	61	63	48
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 6 DE			
ALZIRA	74	63	42
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 7 DE			
ALZIRA	39	50	19
TOTAL ÓRGANOS 7	419	352	428

JUZGADO DE LO PENAL № 15 DE VALENCIA CON SEDE EN ALZIRA HASTA 1 DE ABRIL DE 2017.- VER **ESTADÍSTICA VALENCIA**

PARTIDO JUDICIAL DE CARLET

Informe del Ilmo. Sr. D. David Yuste Espinosa, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Carlet y Decano de los Juzgados de Carlet.

- Desde agosto se suprimió la medida de refuerzo de los juzgados de Carlet. Se trataba de un refuerzo transversal, de modo que resultaba un apoyo para todos los juzgados, ocupándose de celebrar vistas tanto civiles como penales, una semana para cada juzgado. Esta medida redujo el atasco y aminoró la pendencia de los asuntos. El cese de la medida tendrá, obviamente, el efecto contrario. No obstante, se entendía dicha medida como algo coyuntural, siendo lo más efectivo la creación del quinto juzgado en el partido por tanto tiempo esperada.
- Las reformas procesales penales y, en especial, el hecho de que no lleguen determinados asuntos a los juzgados y la fijación de un plazo para la instrucción supusieron cambios importantes. La primera de las medidas no ha supuesto una significativa reducción de la carga de trabajo efectiva, puesto que los asuntos que no llegan ahora a los juzgados eran esencialmente los que suponían un sobreseimiento provisional de plano, lo que hace que aunque la entrada se haya reducido, en número, a la mitad, el trabajo efectivo no baja significativamente. La segunda medida ha supuesto que durante este año se haya tenido que realizar una labor urgente de estudio de todos los procedimientos en curso y los nuevos, con una intervención más activa del Ministerio Fiscal, a fin de determinar los procedimientos que debían ajustarse al plazo de 6 meses, los prorrogables y los complejos.
- -En cuanto a medios materiales, hay que destacar las deficiencias por goteras e incidencias con la seguridad del edificio de las que ya se dio cuenta al TSJ y a la Dirección General correspondiente.
- -Como todos los años, debemos referirnos a la no creación del quinto juzgado, pero no vamos a extendernos en este tema al haber sido expuesto ya en anteriores memorias y siendo las circunstancias idénticas.
- -Los datos de entrada que comunica Decanato son los siguientes:

AÑO 2016

ASUNTOS CIVILES

JUZGADO № 1 DE CARLET: 688 JUZGADO № 2 DE CARLET: 789 JUZGADO № 3 DE CARLET: 929 JUZGADO № 4 DE CARLET: 787

EXHORTOS CIVILES TODOS LOS JUZGADOS: TOTAL: 301

ASUNTOS PENALES

JUZGADO № 1 DE CARLET: 820 JUZGADO № 2 DE CARLET: 777 JUZGADO № 3 DE CARLET: 927 JUZGADO № 4 DE CARLET: 824

EXHORTOS PENALES TODOS LOS JUZGADOS TOTAL 1323

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1				
DE CARLET	293	508	616	185
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2				
DE CARLET	426	620	687	327
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3				
DE CARLET v/m	579	785	744	522
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4				
DE CARLET	446	618	657	398
TOTAL ÓRGANOS 4	1.744	2.531	2.704	1.432

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	adas Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE CARLET	204	281	1.342
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE CARLET	176	192	1.051
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE CARLET	237	143	1.135
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE CARLET	167	173	997
TOTAL ÓRGANOS 4	784	789	4.525

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1				
DE CARLET	294	1.008	1.112	190
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2				
DE CARLET	321	930	917	334
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3				
DE CARLET V/M	277	1.306	1.288	295
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4				
DE CARLET	396	1.026	1.229	231
TOTAL ÓRGANOS 4	1.288	4.270	4.546	1.050

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			Del Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE CARLET	29	28	20
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE CARLET	23	39	27
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE CARLET	38	100	20
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE CARLET	47	62	44
TOTAL ÓRGANOS 4	137	229	111

PARTIDO JUDICIAL DE CATARROJA

Informe de la Ilma. Sra. Da Raquel Tribaldos Cuallado, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Catarroja y Decana de los Juzgados de Catarroja.

- .- La sede judicial carece de un correcto sistema de seguridad por no funcionamiento de las cámaras, inexistencia de escáner y defectuoso funcionamiento del arco de seguridad. Reiterado lo dispuesto en el informe del año anterior.
- . Está pendiente de reparación las losetas de escayola del techo del edificio. Habiéndose producido distintos desprendimientos algunos de los cuales, tras la apertura del oportuno expediente, ya fueron solucionados.
- .- Existencia de defectos en paredes y suelos.
- .- Pendientes de reparación algunas mesas y sillas.
- -Falta de estanterías y/o armario para almacenaje de expedientes
- .- Necesidad de que la Violencia de Género de este Partido Judicial se asigne al Partido Judicial de Torrente. Según se informó por la Inspección efectuada por el Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado de Violencia de Género de este Partido Judicial.

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº.				
1 DE CATARROJA	383	656	603	425
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
2 DE CATARROJA	358	736	858	256
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
3 DE CATARROJA V/M	733	872	1.111	484
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
4 DE CATARROJA	356	781	784	351
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
5 DE CATARROJA	214	763	823	152
TOTAL ÓRGANOS 5	2.044	3.808	4.179	1.668

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	das Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	9		
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE			
CATARROJA	270	148	1.069
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE			
CATARROJA	234	227	1.044
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE			
CATARROJA	324	266	1.057
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE			
CATARROJA	211	340	859
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 5 DE			
CATARROJA	190	157	759
TOTAL ÓRGANOS 5	1.229	1.138	4.788

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1				
DE CATARROJA	270	1.044	1.033	281
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2				
DE CATARROJA	210	941	999	152
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3				
DE CATARROJA v/m	377	1.179	1.242	314
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4				
DE CATARROJA	168	875	971	72
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5				
DE CATARROJA	121	963	883	201
TOTAL ÓRGANOS 5	1.146	5.002	5.128	1.020

Año: 2016 Trim Ejecución	nestre 1 al 4	Registradas	egistradas Resueltas	En Tramite Al Final
ÓRGANOS		Registradas	Resucitus	Del Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN	. E INSTRUC. №. 1 DE			
CATARROJA		31	11	62
JDO. DE 1ª. INSTAN	. E INSTRUC. №. 2 DE			
CATARROJA		57	54	80
JDO. DE 1ª. INSTAN	. E INSTRUC. №. 3 DE			
CATARROJA		63	73	46
JDO. DE 1ª. INSTAN	. E INSTRUC. Nº. 4 DE			
CATARROJA		43	49	34
JDO. DE 1ª. INSTAN	. E INSTRUC. №. 5 DE			
CATARROJA		36	37	26
TOTAL ÓRGANOS 5		230	224	248

PARTIDO JUDICIAL DE GANDIA

Informe del Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Navarro Sánchis, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Gandía y Decano de los Juzgados de Gandía.

En el Partido Judicial de Gandía existían a finales de 2016 diez órganos jurisdiccionales (5 Juzgados de 1ª Instancia, 3 Juzgados de Instrucción, Juzgado de lo Penal y Juzgado de Violencia sobre la mujer) y un Magistrado- Juez de refuerzo que junto a un Letrado de la Administración de Justicia, prestan labores de refuerzo en el Juzgado de lo Penal.

En relación al funcionamiento de los distintos órganos por órdenes jurisdiccionales procede efectuar las siguientes consideraciones.

En el Juzgado de lo Penal se está produciendo una mejora considerable en relación con la grave situación que existía de pendencia de asuntos, tanto en lo que se refiere a señalamientos como en ejecutorias. La mejora se produce por la existencia de un Juez y Letrado de la Administración de Justicia de refuerzo. Para consolidar la misma, se considera necesario el mantenimiento de la medida de refuerzo existente con la consiguiente colaboración, cooperación y coordinación entre las administraciones implicadas, que evite disfunciones.

En los Juzgados de 1ª Instancia, debido a la entrada masiva de asuntos relativos a los procedimientos tendentes a la nulidad/anulabilidad de la OPS acciones Bankia y otros productos financieros, se ha contado durante el año 2016 con un plan de refuerzo transversal durante nueve meses, con un juez de refuerzo, así como con el refuerzo de un juez en periodo de formación en la Escuela Judicial, designado como juezsustituto de refuerzo transversal para todos los Juzgados de 1ª Instancia. Dichos refuerzos han permitido resolver en plazos razonables el enorme número de asuntos de dicha clase que han tenido entrada, sin afectar en exceso a la resolución del resto de los procedimientos.

Los cinco Juzgados de 1ª Instancia fueron objeto de inspección ordinaria por el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, la cual se llevó a cabo en los meses de octubre y diciembre de 2016. En el informe emitido por el Servicio de Inspección del CGPJ se ha puesto de relieve que la carga de trabajo en los Juzgados de Primera Instancia de Gandía es muy elevada, habiendo superado ampliamente el indicador de entrada de asuntos, con un porcentaje en el año 2016 del 170%, siendo el índice de resolución muy elevado y habiéndose disminuido la pendencia de asuntos en un 35 % (en un 40% desde 2013). En base a ello se considera imprescindible la necesidad de poner en funcionamiento el Juzgado de 1ª Instancia nº 6, creado por Real Decreto 819/10 de 25 de junio, que se dejó sin efecto por Real Decreto 876/2011 de 24 de junio, lo cual se ha venido propugnando desde el Servicio de Inspección del CGPJ.

En los Juzgados de Instrucción, se ha producido una entrada de asuntos notablemente inferior a la del año anterior (se han reducido a la mitad), debido a la reforma legal que contempla el que no se remitan al Juzgado los atestados sin autor. No obstante ello, el hecho de que solo existan 3 Juzgados de Instrucción genera la disfunción de que los mismos deben atender el servicio de guardia una semana de cada tres, lo que supone una carga importante principalmente en época estival, en la que se produce en Gandía un aumento considerable de la población y por lo tanto del número de asuntos.

Por último merece ser destacada la problemática existente en el Registro Civil, cuya oficina, con una falta de personal y medios considerables, debe atender diariamente a un gran número de personas y tramitar un elevado número de asuntos.

.- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 1 DE				
GANDIA	915	1.286	1.628	698
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 2 DE				
GANDIA	774	1.230	1.537	566
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 3 DE				
GANDIA	880	1.152	1.556	491
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 4 DE				
GANDIA	569	1.587	1.709	446
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 5 DE				
GANDIA	910	1.241	1.531	644
TOTAL ÓRGANOS 5	4.048	6.496	7.961	2.845

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final
ÓRGANOS			Del Periodo	
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 1 DE GANDIA	380	835	1.494	
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 2 DE GANDIA	379	580	1.523	
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 3 DE GANDIA	440	809	1.358	
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 4 DE GANDIA	506	314	1.335	
JDO. DE 1º. INSTAN. №. 5 DE GANDIA	398	430	1.267	
TOTAL ÓRGANOS	2.103	2.968	6.977	

.- JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE INSTRUC. №. 1 DE GANDIA	455	3.285	2.708	618
JDO. DE INSTRUC. №. 2 DE GANDIA	411	3.079	3.178	312
JDO. DE INSTRUC. №. 3 DE GANDIA	395	2.588	2.673	310
TOTAL ÓRGANOS 3	1.261	8.952	8.559	1.240

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final
ÓRGANOS		nesuentas	Del Periodo	
JDO. DE INSTRUC. №. 1 DE GANDIA	119	90	75	
JDO. DE INSTRUC. №. 2 DE GANDIA	149	163	52	
JDO. DE INSTRUC. №. 3 DE GANDIA	129	113	73	
TOTAL ÓRGANOS 3	397	366	200	

.-JUZGADO VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE GANDIA

CIVIL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE GANDIA	35	80	73	42
TOTAL ÓRGANOS 1	35	80	73	42

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final
ÓRGANOS			Del Periodo	
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER №. 1 DE				
GANDIA	28	20	33	
TOTAL ÓRGANOS	28	20	33	

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER				
№. 1 DE GANDIA	27	625	632	21
TOTAL ÓRGANOS 1	27	625	632	21

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final
ÓRGANOS	Registradas	Resuction	Del Periodo	
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER №. 1 DE				
GANDIA	68	69	44	
TOTAL ÓRGANOS 1	68	69	44	

.- JUZGADO DE LO PENAL DE GANDIA

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO PENAL №. 1 DE GANDIA	732	488	558	662
TOTAL ÓRGANOS 1	732	488	558	662

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Registradas Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE LO PENAL №. 1 DE GANDIA	1.113	1.922	1.711
TOTAL ÓRGANOS	1.113	1.922	1.711

PARTIDO JUDICIAL DE LLIRIA

Informe de la Ilma. Sra. Da Ma Soledad Capilla Giménez, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de LLiria y Decana del Partido Judicial de Llíria.

El volumen de entrada de asuntos en los Juzgados de Llíria es excesivo, aumentando cada año la entrada tanto en el área penal como civil.

En el año 2016 el volumen de los asuntos civiles asciende a 6202, 1.744 ejecuciones civiles y 815 exhortos civiles.

En el ámbito penal: asuntos penales 6585 y exhortos penales 1.510.

En cuanto a los medios materiales

Es necesario, la puesta en funcionamiento urgente del Juzgado Número 7 estando aprobada por BOE su creación y suspendido su entrada en funcionamiento, estando ya dotado el juzgado de medios materiales, pero no personales, cuando se puso en conocimiento de los juzgados de Llíria que su entrada en vigor se iba a suspender, sin haber tenido más noticias de cuándo va a ser una realidad la puesta en funcionamiento del Juzgado número 7 de Llíria.

Y no solo es necesario para atender adecuadamente y prestar un servicio ágil, eficiente, adecuado y rápido, a los asuntos que se reparten entre los seis juzgados, un Juzgado, sino sería adecuado la creación de tres juzgados más, para poder llevar a cabo la separación de jurisdicciones, y la especialización de los Juzgados de Llíria dada la excesiva carga de trabajo que soporta este partido judicial.

Por otro lado, sería necesario que el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Llíria, actualmente con funciones de Violencia contra la Mujer no tuviera tal competencia atribuyéndosela al Juzgado Exclusivo de Violencia contra la Mujer de Paterna. Siendo un Juzgado mixto con funciones de Violencia contra la Mujer implica exenciones de asuntos en el ámbito civil como en el ámbito penal, siendo mayor el reparto de asuntos al resto de juzgados, pero afectando al propio funcionamiento del juzgado número 4, que tiene que atender a la tramitación de sus asuntos ordinarios con la violencia de género, detenidos declaraciones, informes médicos forenses, etc.... dificultando gravemente su funcionamiento diario.

Continuando con las necesidades materiales de los Juzgados de Llíria, tras el informe de la Inspección de Salud Laboral dadas las quejas existentes por la situación y precariedad del edificio de los Juzgados de Llíria, sería adecuado una nueva sede. La actual está obsoleta, no puede atender a las necesidades de los juzgados.

No existe ninguna estancia donde puedan los Fiscales que acuden a los juzgados ubicarse para trabajar adecuadamente.

Se ha dotado de una estancia para la videoconferencia que no reúne las condiciones adecuadas.

La no existencia de archivos adecuados para atender a los seis Juzgados, estando desbordados, y sin una adecuada infraestructura, sin estanterías, estando asuntos colocados en el suelo. Si bien, se ha llevado a cabo un expurgo que ha facilitado la falta de capacidad de los archivos.

La sala de vistas de los juzgados no está debidamente adecuada para los profesionales que acuden con minusvalías no pueden acceder a estrados, no se dispone de rampa para su acceso.

La sala de vistas de la planta tercera es pequeña, sin posibilidad de atender al público que asiste a vistas.

En la sala del sótano donde están ubicados los calabozos están en unas condiciones inadecuadas.

El mobiliario de los juzgados está obsoleto, no existe espacio suficiente entre las mesas de los funcionarios.

La refrigeración es inadecuada.

Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana

En tema de ordenadores, muchas veces se bloquean, la electricidad se interrumpe en ocasiones. Existen conexiones eléctricas anticuadas: la línea de telefonía es antigua y no permite la posibilidad de introducir el Ibercom.

Es necesario que se dote de una webcam al juzgado y a las distintas residencias de este partido judicial para poder atender de manera adecuada a los procesos de incapacidad e internamiento, dado que lo extenso de este partido lleva consigo tener que desplazarse a pueblos de más de dos horas de trayecto con las dificultades que ello lleva consigo, y los perjuicios y retrasos que ocasionan en los procedimientos.

En cuanto a medios personales.

Expuesto el volumen excesivo de entrada de asuntos en los juzgados de Llíria, es necesario un aumento de la plantilla de funcionarios. Los mismos asumen un volumen de asuntos excesivo que no permite dar una tramitación ágil y adecuada. Recientemente los Juzgados de Llíria han sido objetos de inspección proponiéndose la necesidad para todos los Juzgados de medida de refuerzo de funcionarios.

Es necesario dado que han cesado la medida de refuerzo que se disponía en estos Juzgados de Llíria, que se vuelve a adoptar la medida de refuerzo de dos Jueces adscritos a los Juzgados de Llíria, para poder atender de manera más rápida y eficaz al volumen excesivo de entrada de estos juzgados.

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº.				
1 DE LLIRIA	633	1.122	1.217	468
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
2 DE LLIRIA	769	1.060	1.124	641
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
3 DE LLIRIA	701	1.037	1.192	541
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
4 DE LLIRIA V/M	599	743	946	283
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
5 DE LLIRIA	845	1.155	1.327	745
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
6 DE LLIRIA	644	1.212	1.167	633
TOTAL ÓRGANOS 6	4.191	6.329	6.973	3.311

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE LLIRIA	403	740	1.320
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE LLIRIA	338	206	1.167
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE LLIRIA	384	258	548
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE LLIRIA			
V/M	296	331	814
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 5 DE LLIRIA	346	402	1.212
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 6 DE LLIRIA	307	470	1.106
TOTAL ÓRGANOS 6	2.074	2.407	6.167

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº.				
1 DE LLIRIA	189	1.317	1.373	151
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº.				
2 DE LLIRIA	452	1.117	1.224	241
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº.				
3 DE LLIRIA	234	1.257	1.340	151
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº.				
4 DE LLIRIA V/M	536	1.863	1.887	460
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº.				
5 DE LLIRIA	406	1.284	1.429	261
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
6 DE LLIRIA	361	1.051	869	543
TOTAL ÓRGANOS 6	2.178	7.889	8.122	1.807

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE LLIRIA	38	57	18
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE LLIRIA	37	37	68
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE LLIRIA	87	71	53
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE LLIRIA			
V/M	65	104	31
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 5 DE LLIRIA	73	88	48
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 6 DE LLIRIA	75	45	76
TOTAL ÓRGANOS 6	375	402	294

PARTIDO JUDICIAL DE MASSAMAGRELL

Informe de la Ilma. Sra. Da Silvia Bassó de Alburquerque, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Massamagrell y Decana del Partido Judicial de Massamagrell.

De acuerdo con la información obtenida por los funcionarios del Decanato, a través del sistema informático CICERONE, paso a informar lo siguiente:

ORDEN JURISDICCIONAL PENAL:

El total de asuntos registrados y repartidos desde el 1/01/2016 hasta el 31/12/2016 es de 4.150, de los cuales han correspondido al Juzgado de Instrucción nº 1 de Massamagrell, 1.074 asuntos; al Juzgado de Instrucción nº 2 de Massamagrell, 1.026 asuntos y al Juzgado de Instrucción nº 3 de Massamagrell, 1.412 asuntos.

ORDEN JURISDICCIONAL CIVIL:

El total de asuntos registrados y repartidos desde el 1/01/2016 hasta el 31/12/2016 es de 3.911, de los cuales han correspondido al Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Massamagrell, 1.231 asuntos; al Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Massamagrell, 1.242 asuntos y al Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Massamagrell, 1.216 asuntos.

En cuanto a las quejas dirigidas al Consejo General del Poder Judicial - Unidad Central de Atención al Ciudadano, constan en el año 2015 registradas 7 quejas, dirigidas a los siguientes órganos: tres de ellas al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Massamagrell, así como dos quejas y una sugerencia al Registro Civil, integrado en dicho Juzgado, una a la Juez Decana, si bien se remitió al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Massamagrell, toda vez que la Juez Decana es la titular de dicho Juzgado, y por último, una dirigida a la Clínica Médico Forense. Todas las quejas han sido resueltas y archivadas.

Por otro lado en el Partido Judicial de Massamagrell, se han celebrado varias Juntas de Jueces, al objeto de aprobar las vacaciones anuales de las titulares de los respectivos Juzgados, así como modificar y aprobar definitivamente las nuevas categorías de reparto propuestas por el CGPJ. Asimismo se han celebrado numerosas reuniones informales de las titulares, al objeto informar sobre las reuniones de Decanos celebradas en Valencia.

A la vista de los datos numéricos que obran en las estadísticas del partido judicial, se observa que si bien continua la dinámica de menor entrada de asuntos penales, motivado por la reforma del Código Penal y LECrim, no ha disminuido la entrada de asuntos civiles, lo que viene a poner de manifiesto nuevamente la sobrecarga de trabajo existente en el partido judicial, que viene motivada por la insuficiencia de órganos judiciales, circunstancia que ya fue tenida en cuenta en el año 2011 y que determinó la creación de un cuarto Juzgado en el partido, que no llegó a materializarse puesto que quedó en suspenso la entrada en funcionamiento del mismo, sin que a la fecha actual se haya informado sobre una posible fecha de entrada funcionamiento, lo que ha venido a incidir de manera notable en el tiempo de respuesta que se da al ciudadano, y que incide en su derecho a una justicia ágil.

No existe en el momento actual noticias sobre la creación de dicho Juzgado, por lo que sería conveniente valorar, al objeto de disminuir la sobrecarga que especialmente padecen los Juzgados nº 1 y 2, la posibilidad de comarcalizar la violencia de género y que la misma se atribuyera a los Juzgados de Valencia, (como ya se ha solicitado en anteriores ocasiones), lo que supondría que el Juzgado nº 3 perdiera la exención de reparto civil que tiene atribuida actualmente, lo que supondría un reparto más equitativo entre los tres Juzgados, que vendría a reducir en su caso la pendencia de los otros dos.

Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana

Así, a pesar de haber contado el partido judicial con un Juez de Adscripción Territorial, que ha venido desarrollando su labor desde el mes de marzo de 2016, pero que finaliza esta semana, lo cierto es que la misma ha resultado insuficiente al objeto de reducir la pendencia de procedimientos en trámite en el partido judicial, y ha supuesto una sobrecarga de los funcionarios encargados de la tramitación de dichos asuntos, resultando conveniente que los nombramientos que en lo sucesivo se realicen de JATs, vinieran acompañados de una dotación de medios personales para no sobrecargar al personal de los distintos Juzgados. Asimismo y a la vista de las circunstancias concurrentes y sin perjuicio de su solicitud por el cauce que corresponda, ya se pone de manifiesto y se anuncia la necesidad de nombrar nuevo Juez de Refuerzo para el partido de Massamagrell, y ello ante la posible avalancha de reclamaciones formuladas por los ciudadanos sobre nulidad de cláusulas suelo que previsiblemente se presentaran en los próximos meses.

También debe ponerse de manifiesto el retraso existente en la clínica médico forense y en los informes a realizar por la profesional asignada al partido, por lo que debería valorarse entre otras medidas, la posibilidad de que la médico forense solo estuviera asignada a Massamagrell, y no compartiera consulta con un Juzgado de Sagunto.

Por último, es de significar que el palacio de justicia que integra la sede judicial no cuenta con las medidas de seguridad necesarias, toda vez que no funciona la alarma, ni existen arcos de seguridad ni sistema de cámaras internas, contando únicamente con tres agentes, habiéndose solicitado con anterioridad a la Dirección General la adopción de las medidas necesarias para solucionar dicha falta de seguridad.

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº.				
1 DE MASSAMAGRELL	664	991	937	702
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
2 DE MASSAMAGRELL	702	930	1.103	535
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
3 DE MASSAMAGRELL V/M	576	857	1.015	411
TOTAL ÓRGANOS 3	1.942	2.778	3.055	1.648

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final
ÓRGANOS	Registradas	nesucitus	Del Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE			
MASSAMAGRELL	278	162	1.154
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE			
MASSAMAGRELL	285	273	1.548
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE			
MASSAMAGRELL	331	219	998
TOTAL ÓRGANOS	894	654	3.700

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº.				
1 DE MASSAMAGRELL	394	1.005	1.167	232
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
2 DE MASSAMAGRELL	230	877	938	169
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
3 DE MASSAMAGRELL V/M	238	1.468	1.424	282
TOTAL ÓRGANOS	862	3.350	3.529	683

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final
ÓRGANOS	inegistradas	nesucitus	Del Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE			
MASSAMAGRELL	85	70	54
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE			
MASSAMAGRELL	39	38	85
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE			
MASSAMAGRELL	43	47	22
TOTAL ÓRGANOS	167	155	161

PARTIDO JUDICIAL DE MISLATA

Informe de la Ilma. Sra. Da Julia María Mínguez Roca, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Mislata y Decana del Partido Judicial de Mislata.

- 1.- En relación a los medios materiales, nuevamente se reiteran las peticiones efectuadas en relación a la necesidad de un único Palacio de Justicia que albergue a los cuatro juzgados que conforman el partido, y que ya se han hecho constar en diversas juntas de jueces remitidas a la Sala de Gobierno, dado los problemas generados por las deficiencias y estado de los edificios, en especial los correspondientes a los Juzgados 1 y 2, y la planta baja en la que se halla el Juzgado nº 3 habiendo existido incidentes de patentes deficiencias de seguridad e higiene, entre las que se encuentran la existencia de goteras, humedades, ratas, cucarachas, inundaciones, necesidad del traslado de la clínica médico forense de forma temporal a la localidad de Valencia a causa del mal estado en que se encontraba con riesgo para las muestras tomadas, inexistencia de arcos de seguridad, inexistencia de personal de seguridad exclusivo para cada juzgado, inexistencia de puertas exclusivas para el personal del Juzgado, inexistencia de medios para evitar la confrontación entre víctima y agresor en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer, salas de vistas compartidas, inexistencia de una sala exclusiva para la celebración de videoconferencias que implica la dependencia de la disponibilidad de la sala de vistas que se comparte.
- 2.- En relación con los medios personales, hacer constar simplemente que cada Juzgado consta de dos gestores, cuatro tramitadores y un auxiliar, con excepción del Juzgado nº 1 el cual cuenta con dos tramitadores más; asimismo existe un Servicio Común de Notificaciones y Embargos y Decanato que cuenta con dos gestores, uno de ellos interino, dos tramitadores y dos auxiliares.
- 3.- Respecto al volumen de asuntos, simplemente se desea reiterar nuevamente la necesidad de la comarcalización de los Juzgados de Violencia con carácter exclusivo, para así facilitar un mejor funcionamiento del Juzgado nº 3 de este partido, mixto con competencias de violencia sobre la mujer, el cual se ve alterado por la necesidad de compatibilizar vistas y declaraciones ordinarias con la situación de guardia permanente en la que se encuentra en relación con dicha materia, y que altera necesariamente el desarrollo de las mismas dado el carácter preferente de la violencia, lo que implica esperas y dilaciones de tiempo que suponen una molestia para el justiciable, por lo que sería deseable que la violencia sobre la mujer que tuviera lugar en este partido se remitiera mediante la correspondiente comarcalización a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Valencia, o, en su caso, de Torrent, al ser Juzgados exclusivos en dicha materia y que cuentan con mayores medios materiales y de personal.

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1º. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1				
DE MISLATA	414	646	714	334
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2				
DE MISLATA	414	742	836	298
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3				
DE MISLATA V/M	198	882	864	214
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4				
DE MISLATA	337	815	907	351
TOTAL ÓRGANOS 4	1.363	3.085	3.321	1.197

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución ÓRGANOS	- Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE MISLATA	224	102	000
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE MISLATA	231	182	866
	222	175	1.142
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE MISLATA	212	461	572
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE MISLATA	235	260	482
TOTAL ÓRGANOS	900	1.078	3.062

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1				
DE MISLATA	210	812	859	131
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2				
DE MISLATA	198	818	871	145
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3				
DE MISLATA V/M	367	1.329	1.342	353
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4				
DE MISLATA	307	836	935	210
TOTAL ÓRGANOS	1.082	3.795	4.007	839

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución ÓRGANOS	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE MISLATA	53	50	45
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE MISLATA	46	25	54
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE MISLATA	67	62	50
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE MISLATA	64	67	59
TOTAL ÓRGANOS	230	204	208

PARTIDO JUDICIAL DE MONCADA

Informe del Ilmo. Sr. D. Joaquím Bosch Grau, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Moncada y Decano del Partido Judicial de Moncada.

El partido judicial de Moncada cuenta con 4 juzgados de primera instancia e instrucción. Además, en sus instalaciones se encuentra una clínica médico-forense y un despacho de la Fiscalía, aunque este último no se utiliza.

La situación del partido es de una elevada carga de trabajo, especialmente en el ámbito civil, como se puede observar en los informes realizados por el CGPJ, en los que se aprecia un volumen de entrada de asuntos muy superior al módulo previsto. Este elevado volumen se mantiene, pues durante el año 2014 se registraron 4.329 asuntos civiles (descontando exhortos), mientras que en 2015 fueron 4.944 procedimientos y en 2016 se han registrado 4.499 asuntos. Hay que tener en cuenta que en 2015 se produjo un importante incremento, vinculado a las demandas por participaciones preferentes y adquisiciones de acciones bancarias; dicho registro de asuntos ha empezado a descender, pero en los primeros meses de 2017 se ha producido ya una importante entrada de asuntos referentes a las cláusulas suelo y gastos hipotecarios en el ámbito bancario.

En el ámbito penal existe aparentemente un descenso al pasar los asuntos de 8.612 en 2014 (descontando exhortos) a 7.719 en 2015 y a 4.700 asuntos penales registrados en 2016. No obstante, dicha disminución es bastante relativa, pues en gran parte se debe a que ya no llegan a los juzgados de instrucción los atestados sin autor conocido, a causa de la última reforma de la LECrim; aunque la misma entró en vigor a principio de diciembre de 2015, lo cierto es que en el número total de asuntos penales tenían una gran importancia estos atestados, por lo que necesariamente ha quedado afectado al conjunto de procedimientos incoados. En 2016 se ha producido un acusado descenso, pero ello apenas ha podido afectar a la carga de trabajo, al tratarse de procedimientos que de forma mayoritaria eran archivados provisionalmente de forma automática. Por otro lado, los asuntos de violencia de género y de violencia doméstica se mantienen en niveles similares. Y también los juicios rápidos y las querellas presentadas.

El Registro Civil también cuenta con una muy elevada carga de asuntos, que motivó que en su momento se acordase un refuerzo de personal para el mismo durante largo tiempo. Sin embargo, dicha medida fue suprimida por razones presupuestarias, sin que haya vuelto a aplicarse, a pesar de la necesidad del mismo.

La sobrecarga en el ámbito civil está creando retrasos y problemas de funcionamiento en los juzgados. Por ello, sería positiva la adscripción de un juez de refuerzo para el partido judicial, con la finalidad específica de celebrar juicios, ante la imposibilidad de los jueces del partido de poder asumir más señalamientos. Dicha medida debiera ser acompañada del necesario refuerzo de personal. Y de la creación de una tercera sala de vistas, todo lo cual permitiría una reducción importante de la pendencia.

En el Partido Judicial de Moncada se han celebrado varias Juntas de Jueces, al objeto de aprobar las vacaciones anuales, así como de modificar normas de reparto propuestas. Asimismo se han celebrado numerosos contactos informales de los titulares, al objeto de comentar temas comunes.

El proceso de incorporación del expediente electrónico y la firma digital está presentando numerosos problemas. No se ha prestado una formación suficiente al personal de la oficina judicial, ni a los letrados de la administración de justicia y a los jueces. Y el sistema presenta numerosas deficiencias, con constantes bloqueos, lo cual ralentiza el proceso de firma y la gestión de los asuntos. Cabe esperar que se trate de las dificultades propias de los inicios de los procesos de modernización y que a medio plazo se vayan solucionando todos estos problemas por parte de la Conselleria de Justicia.

Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana

El edificio judicial se encuentra en buen estado, al ser de construcción relativamente reciente. Sin embargo, sus instalaciones requieren de instrumentos que agilizarían las actuaciones judiciales. Hay únicamente dos salas de vistas, que resultan insuficientes para el volumen de asuntos de este partido judicial, como se ha indicado anteriormente. A pesar de ello, el edificio cuenta con el espacio para la tercera sala, que parece que estaba previsto inicialmente, pues se encuentra al lado de las otras salas de vistas. Por ello, con una inversión de poca entidad, para habilitar dicha tercera sala, se podría obtener una mejora sustancial en la prestación del servicio público.

Por otro lado, únicamente existen sistemas de grabación en las dos salas de vistas. Pero no se encuentran instalados dichos sistemas en las salas de declaraciones y multiusos de los cuatro juzgados. Esta situación también ralentiza las actuaciones judiciales, pues resulta difícil la grabación de las declaraciones penales más complejas, al estar ocupadas las dos salas de vistas. Nuevamente, con una inversión que no parece especialmente relevante se podrían conseguir mejoras de entidad.

Las videoconferencias presentan numerosos problemas técnicos, que en ocasiones provocan retrasos o suspensiones. Sería necesario un mayor apoyo técnico en el funcionamiento de esta instalación, así como una evaluación del origen de estos problemas.

El palacio de justicia de Moncada no cuenta con las medidas de seguridad necesarias, pues no funciona la alarma, ni existen arcos de seguridad, ni tampoco hay sistema de cámaras internas. Y únicamente prestan servicio tres agentes.

En conjunto, existe una sobrecarga de trabajo que tiene carácter estructural, pues este partido judicial requiere al menos de un juzgado mixto más. Por ello, sería conveniente que las autoridades competentes acordasen un aumento de la planta. Y, hasta que ello fuera posible, serían adecuadas medidas de refuerzo para poder hacer frente a la situación actual, sin que se generen perjuicios por las demoras a los ciudadanos.

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº.				
1 DE MONCADA	353	892	1.010	331
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
2 DE MONCADA V/M	266	749	749	265
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
3 DE MONCADA	547	844	947	444
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
4 DE MONCADA	458	851	946	360
TOTAL ÓRGANOS 4	1.624	3.336	3.652	1.400

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final
ÓRGANOS	negisti adas	Resuertas	Del Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE			
MONCADA	283	363	1.152
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE			
MONCADA	211	226	1.002
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE			
MONCADA	251	169	834
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE			
MONCADA	218	220	803
TOTAL ÓRGANOS	963	978	3.791

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº.				
1 DE MONCADA	326	1.100	1.086	260
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
2 DE MONCADA V/M	269	1.187	1.134	324
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
3 DE MONCADA	373	817	835	359
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
4 DE MONCADA	242	893	947	188
TOTAL ÓRGANOS	1.210	3.997	4.002	1.131

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución ÓRGANOS	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE			
MONCADA	29	22	16
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE			
MONCADA	49	50	72
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE			
MONCADA	26	30	68
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE			
MONCADA	41	43	36
TOTAL ÓRGANOS	145	145	192

PARTIDO JUDICIAL DE ONTINYENT

Informe de la Ilma. Sra. Da María José Juan García, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n 3 de Ontinyent y Decana de los Juzgados de Ontinyent

Durante el pasado año 2016, la actividad del decanato vino centrada como habitualmente en:

- celebración de juntas de jueces
- resolución de quejas
- resolución de excusas de jurado
- recepción de juramento a jueces de paz

Respecto a las necesidades materiales y personales del partido judicial referir que tales necesidades son las que ya vienen describiéndose en otras ocasiones, necesidades, que se acrecientan y agravan con el paso del tiempo y con la reciente incorporación del expediente electrónico.

En todo caso, paso a describir tales necesidades:

1.- ESPACIOS

Los Juzgados del partido se encuentran distribuidos en tres edificios antiguos, distintos, aunque muy próximos entre sí.

Los 3 Juzgados comparten 3 salas de vistas.

Carecen estos Juzgados de espacios para atender las necesidades más elementales de los ciudadanos y del propio personal que en ellas trabaja.

Así, resulta que no tenemos sala de espera para atender a la gente que acude a diario al registro civil, tampoco salas para que denunciantes/testigos esperen a ser atendidos, necesidad que se agrava para las víctimas de violencia, dado que carecen de una ubicación para esperar a que sean atendidas y posteriormente hasta que se resuelve la medida cautelar que suelen solicitar. Las mismas son ubicadas en las escaleras, jardín del edificio y los detenidos en las dependencias de los demás juzgados. Véase que a pesar de los esfuerzos realizados para evitar la confrontación visual entre víctima y agresor en ocasiones resulta que no se puede proporcionar a la víctima los derechos que le reconoce su estatuto.

Falta espacio para archivos y piezas de convicción, así los pequeños almacenes y depósitos que cada juzgado destina a tal fin se hallan totalmente saturados.

Incluso en el caso del Juzgado nº 3 carecen de aseo propio.

El Juzgado número 3 es, sin duda, el que más gravemente sufre la carencia de espacio dado que es el de violencia y se ubica en la que fuera antigua casa del juez.

Además de la carencia de espacios resulta que los inmuebles están obsoletos, resultan poco funcionales, tienen goteras e incluso riesgo de derrumbe en algunas de sus instalaciones.

Recientemente ha salido en los medios de comunicación que pretenden hacer una reforma en los edificios, pero lo cierto es que esta Decana no ha tenido ninguna información.

2.- MEDIOS PERSONALES

Cuando todas las plazas están cubiertas los Juzgados funcionan correctamente.

El problema es la circunstancia de que cuando tiene lugar una baja, ésta no es cubierta con fluidez, sino que ha de pasar largo tiempo, en ocasiones semanas e incluso meses, hasta que llega un sustituto que suele encontrarse con una mesa colapsada y con escasa experiencia y conocimientos para hacer frente a dicha situación.

En la actualidad y desde diciembre el servicio de decanato aparece cubierto por una sola persona, a pesar de las solicitudes efectuadas.

3.- MEDIOS MATERIALES

Sería conveniente, también, dotar de más mobiliario a los juzgados, en especial estanterías y armarios donde poder guardar ordenadamente y con un mínimo de dignidad los expedientes y procedimientos, evitando de esa manera la lamentable imagen que público y profesionales pueden observar diariamente al encontrarse las causas y los autos apilados en cualquier sitio y de cualquier manera.

Por otro lado, en este ámbito es imprescindible referir las dificultades que los sistemas técnicos ofrecen en el presente partido, circunstancia agravada sin duda, con la reciente incorporación del expediente electrónico. Y es que dicho sistema si no viene acompañado de la apropiada dotación de medios sólo provoca retraso en la tramitación. Y es que los sistemas informáticos e incluso el CICERONE están obsoletos de manera que resulta difícil compatibilizar el expediente electrónico con tales medios. El problema añadido en un partido como el nuestro es que no contamos con informáticos que nos ayuden a gestionar las incidencias y CETESI resulta insuficiente a tales fines.

Finalmente mencionar que no contamos en el presente partido, con trituradoras de papel, ni con parabanes para separar víctimas de investigados, resultando imprescindibles para preservar derechos de los ciudadanos.

3.- Respecto a la evolución del partido judicial, ceñirme a referir que a parte de la actividad habitual, el año 2016 ha sido un ejercicio centrado en la resolución de los expedientes BANKIA y también en el examen de las cláusulas abusivas.

CIVIL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1				
DE ONTINYENT	442	490	660	269
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2				
DE ONTINYENT	502	521	719	339
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3				
DE ONTINYENT V/M	294	467	538	232
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4				
DE ONTINYENT	331	492	547	276
TOTAL ÓRGANOS	1.569	1.970	2.464	1.116

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE ONTINYENT	178	345	752
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE ONTINYENT	160	602	882
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE ONTINYENT	152	354	685
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE ONTINYENT	238	206	698
TOTAL ÓRGANOS	728	1.507	3.017

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1				
DE ONTINYENT	261	582	671	141
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2				
DE ONTINYENT	367	628	775	220
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3				
DE ONTINYENT V/M	269	859	854	274
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4				
DE ONTINYENT	519	600	720	399
TOTAL ÓRGANOS	1.416	2.669	3.020	1.034

Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE ONTINYENT	46	50	17
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE ONTINYENT	27	46	29
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE ONTINYENT	25	27	27
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE ONTINYENT	34	37	31
TOTAL ÓRGANOS	132	160	104

PARTIDO JUDICIAL DE PATERNA

Informe de la Ilma. Sra. Da María Ángeles Sierra Fernández-Victorio, titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Paterna y Decana de los Juzgados de Paterna

En relación con el estado de los Juzgados de Paterna y teniendo en cuenta las novedades producidas durante este año paso a realizar algunas manifestaciones sobre los mismos.

En general el funcionamiento de estos juzgados es correcto y si bien tiene una carga de trabajo importante, se va desempeñando por sus titulares con eficacia.

No obstante se produjeron los ceses de todos los refuerzos a excepción del Juzgado de Penal número 17 de Valencia con sede en Paterna en el que se mantuvieron la figura del juez de adscripción temporal que en el momento actual se encuentra de baja y se ha nombrado un interino, y la comisión de servicios para el mismo juzgado, desempeñada por la que suscribe. También se nombró a una letrada de la Administración de Justicia de refuerzo en dicho Juzgado.

Se revocaron los refuerzos asignados a los juzgados mixtos número 6 y 2 por causas de especial complejidad y también la de refuerzo trasversal. Ello ha producido un poco de disfunción pero se ha asumido por los Magistrados.

El Juzgado que persiste en las dificultades es el Juzgado de lo Penal 17 con sede en Paterna el cual se encuentra todavía en periodo de mejoría y que evidencia que los nombramientos en el mismo se justifican y están produciendo su efecto. Se trabaja con gran intensidad por todos, y efectivamente se celebran muchos más juicios y se dictan más sentencias. Ello no obstante produce que las ejecutorias se dupliquen y no se ha dotado de nuevos funcionarios.

A pesar de todo ello, el problema es endémico y siempre se mantendrá dado el número de asuntos que tiene que enjuiciar, teniendo trabajo como para la creación de dos Juzgados más de lo penal, por el volumen del mismo, dado que las comisiones otorgadas de Jueces son insuficientes por seguir asumiendo por el resto del personal el trabajo de un solo Juzgado con tres Jueces y dos letrados, y por tanto la duplicidad de ejecuciones y de señalamientos.

Otra solución sería que se le liberase de la competencia de los asuntos de los Juzgados de Llíria, con la creación de otro Juzgado de lo Penal en dicha sede, o algún otro tipo de solución tal como se manifestó en informes anteriores.

El Decanato o la actual unidad procesal de apoyo directo de ejecución, donde se ha refundido, presenta conflicto en cuanto a que de las tres personas que cumplían funciones de reparto, atención al público y recepción de asuntos, se ha jubilado una de ellas y otra se encuentra de baja. No se ha dotado de ninguna sustitución para esas dos personas, y no se ha realizado la redistribución del trabajo ante la incertidumbre de las nuevas unidades. Se solicita que se trate de solventar esta situación.

Respecto a medios materiales, en general se dispone de medios adecuados, a pesar de que las videoconferencias no acaban de producirse correctamente por problemas técnicos. Los Magistrados se quejan de haber tenido gran dificultad técnica con asuntos de especial sensibilidad.

La nueva puesta en marcha del expediente digital y las unidades procesales de apoyo directo que se está comenzando a configurar han producido cierta inquietud, hasta la normalización de la situación.

.- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CIVIL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
1 DE PATERNA	597	963	1.136	424
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
2 DE PATERNA	374	758	820	305
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
3 DE PATERNA	464	836	881	419
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
4 DE PATERNA	834	740	1.067	425
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
5 DE PATERNA	220	786	847	159
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
6 DE PATERNA	425	753	763	415
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
7 DE PATERNA	335	736	775	282
TOTAL ÓRGANOS 7	3.249	5.572	6.289	2.429

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final
ÓRGANOS			Del Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE			
PATERNA	354	215	1.266
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE			
PATERNA	270	517	590
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE			
PATERNA	401	541	638
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE			
PATERNA	226	673	805
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 5 DE			
PATERNA	222	314	850
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 6 DE			
PATERNA	249	137	1.066
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 7 DE			
PATERNA	201	135	693
TOTAL ÓRGANOS 7	1.923	2.532	5.908

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
1 DE PATERNA	285	962	1.071	176
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº.				
2 DE PATERNA	217	889	946	160
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº.				
3 DE PATERNA	127	616	659	84
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº.				
4 DE PATERNA	289	957	856	152
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
5 DE PATERNA	155	846	867	123
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº.				
6 DE PATERNA	135	755	816	74
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
7 DE PATERNA	308	860	951	217
TOTAL ÓRGANOS 7	1.516	5.885	6.166	986

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución ÓRGANOS	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE			
PATERNA	64	46	52
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE			
PATERNA	47	39	52
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE			
PATERNA	28	39	20
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE			
PATERNA	33	47	18
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 5 DE			
PATERNA	40	36	41
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 6 DE			
PATERNA	47	43	44
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 7 DE			
PATERNA	108	109	46
TOTAL ÓRGANOS 7	367	359	273

.- JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

CIVIL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE PATERNA	36	138	136	38
TOTAL ÓRGANOS 1	36	138	136	38

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER №. 1 DE			
PATERNA	53	49	55
TOTAL ÓRGANOS 1	53	49	55

PENAL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER				
Nº. 1 DE PATERNA	51	670	683	41
TOTAL ÓRGANOS 1	51	670	683	41

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Bertite de	Daniellas	En Tramite Al Final
ÓRGANOS	Registradas	Resueltas	Del Periodo
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER №. 1 DE			
PATERNA	26	19	10
TOTAL ÓRGANOS 1	26	19	10

.- JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 17 DE VALENCIA CON SEDE EN PATERNA.- VER ESTADÍSTICA VALENCIA

PARTIDO JUDICIAL DE PICASSENT

Informe de la Ilma. Sra. Dª María Jesús Recarte Cruz, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Picassent y Decana de los Juzgados de Picassent

PRIMERO.- Acerca del volumen de entrada de trabajo.

El año 2016 no ha producido un cambio significativo en cuanto a la cuestión de volumen de entrada de trabajo manteniéndose en límites parecidos a los del ejercicio anterior.

Sin embargo, acerca de esta cuestión sí que es oportuno hacer referencia a la entrada en los Juzgados de este partido judicial de más de 40 demandas relacionadas con un producto fabricado por una industria química y aplicado por agricultores para la producción de caquis, dando lugar a una posible responsabilidad extracontractual. Este tipo de procedimiento resulta de especial complejidad por dos razones: 1º) Por cuanto existe una multiplicidad de personas afectadas, 2º) por cuanto resultan asuntos de compleja solución y con vistas y juicios que se ha demostrado son excesivamente largos de aproximadamente tres horas y media de duración (se está acordando un día entero para la celebración de cada juicio). Estos asuntos han provocado una disfunción en el devenir de la marcha de los juzgados a lo largo del 2016.

SEGUNDO.- Acerca de los titulares y personal al servicio de la administración de justicia.

En cuanto a los jueces, durante el año 2016 estuvieron activos los titulares de los tres Juzgados, si bien, D. Jorge de la Rúa, titular del Juzgado nº 3 de Picassent, en el mes de septiembre cesó para incorporarse como JAT a los Juzgados de lo Mercantil. A raíz de ello, se incorporó una nueva titular al Juzgado nº 3.

Se debe significar que por Junta de Jueces y por la titular del Juzgado nº 1 se solicitó en el año 2015 de la Sala de gobierno el nombramiento de un Juez de Refuerzo en comisión de servicios para el juzgado nº 1. La Sala de Gobierno accedió a dicha petición, sin embargo, por parte del Consejo General del Poder Judicial no se aprobó en su día el nombramiento de ninguno de los compañeros que lo interesaron. En la actualidad, se sigue a la espera del nombramiento y toma de posesión de dicho Juez de refuerzo.

En cuanto a los Letrados de la A. de Justicia, en septiembre de 2015, se produjo el cese de la Secretaria del Juzgado nº 2, como consecuencia de una baja maternal, habiendo concursado posteriormente, incorporándose a su puesto una secretaria de provisión temporal.

TERCERO.- Acerca del estado de los juzgados.

El juzgado nº 3 y nº 2 tienen un funcionamiento y eficacia razonablemente correcta.

Sin embargo, el juzgado nº 1 sigue afectado de problemas estructurales e históricos en cuanto a la salida de trabajo. Así, en este sentido, es de justicia significar el esfuerzo ingente que se continua realizando durante el ejercicio 2016, tanto por la titular de dicho juzgado como por la Letrada de la A. de Justicia y el personal adscrito a dicho juzgado. Pero, como se viene diciendo en años anteriores, el esfuerzo por parte del personal es insuficiente para poder solucionar los problemas estructurales e históricos que tiene dicho juzgado. Sólo con el ingente esfuerzo que se está realizando, no se podrá poner solución al problema endémico señalado. Una vez más, se pone de manifiesto que deben adoptarse, por los órganos de gobierno, soluciones extraordinarias a la situación de este juzgado. Es por ello que resulta necesario como ya se ha expuesto el nombramiento de un juez de refuerzo, como en su día así lo entendió la Sala de Gobierno y sin que hasta la fecha se haya producido un resultado al respecto.

Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana

CUARTO.- Acerca de la necesidad de la creación del juzgado nº 4.

Como se ha venido sosteniendo en memorias anteriores la creación de un cuarto juzgado para este partido judicial resulta urgente. Así lo demuestran los números de las estadísticas.

Al mismo tiempo, debe de tenerse en consideración que este partido judicial tiene el Centro Penitenciario más grande de España y el segundo de Europa. Ello genera un volumen muy importante de asuntos judiciales procedentes de este Centro Penitenciario. Así mismo, el nivel de exhortos que ha de cumplimentarse resulta ingente.

Por todo ello, se considera que resulta necesaria la creación del juzgado nº 4. Debe significarse que el Palacio de Justicia cuenta con espacio para ello.

QUINTO.- Acerca del estado del edificio judicial.

El estado del edificio judicial es lamentable. Tal consideración se agrava, todavía más, cuando resulta que se trata de un edificio moderno construido en el año 1998.

Los principales problemas son:

- 1º) Gotera en el juzgado nº 1 a la altura de la puerta de entrada de los funcionarios. Por esta gotera, entra un chorro de agua tal cual si fuera una ducha. Se da la circunstancia que el agua cae justo en el cuadro eléctrico con el riesgo de que pueda producir un cortocircuito y que pueda electrocutar a alguna persona.
- 2º) Gotera en el despacho de la Secretaria Judicial del juzgado nº 1. El agua cae de forma considerable a través del ventanal mojando el ordenador y la impresora.
- 3º) Gotera en la puerta de acceso a las dependencias del Colegio de Abogados.
- 4º) Gotera a la altura de las escalera de acceso para funcionarios, jueces, secretarios y ciudadanos al primer piso. Se debe de destacar la peligrosidad de esta gotera ya que puede generar resbalones a las personas.
- 5º) Entrada de agua en el pasillo de acceso al juzgado nº 3 desconociéndose si entra por el techo, junta de la ventana o pared. La pared actualmente se está desconchando como otras paredes del edificio.
- 6º) Inundaciones continuadas de los archivos del sótano. Cada vez que llueve se inunda el sótano con el consiguiente riesgo de mojarse expedientes y piezas de convicción que se encuentran ahí. Se da la circunstancia de que las aguas entran, en este caso, por el alcantarillado. Las aguas que continuamente inundan el sótano son aguas fecales procedentes del vecindario. Cada vez que llueve, se da la orden de que no se baje al sótano quedando inutilizado.

Se han significado los problemas más importantes relacionados con las goteras y humedades. No obstante, existen más problemas sobre esta materia que no se relacionan en la presente memoria sin perjuicio de que, si se requiriese, se informaría con más detalles.

La problemática suscitada no es nueva, al menos, llevamos tres años padeciendo estos problemas. Se ha barajado como posibilidad que, en caso de situación de goteras o humedades incontroladas en días de lluvia copiosa, se ordene el cierre de las instalaciones y el cierre de los juzgados por imposibilidad de trabajar en esas condiciones y para evitar el riesgo de que pueda ocurrir accidentes y caídas, bien sea de personal o de ciudadanos que acuden a estas instalaciones, como ya han ocurrido en este año 2016.

Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana

En el mes de diciembre de 2015, compareció el Sr. Arquitecto de la Conselleria de Justicia en estas instalaciones. Se dio un repaso a todo el edificio judicial en compañía del anterior Decano. A día de hoy la mayoría de problemas subsisten. De todo ello tiene conocimiento la Conselleria de Justicia y esperamos que pueda darse una solución en breve.

Resulta de vital importancia que se dé solución a este problema, no en balde, los problemas generan una situación de absoluto peligro para el personal que trabaja en estas instalaciones y para los ciudadanos que concurren al Palacio de Justicia. Advertimos que, en caso de no darse solución a los problemas del edificio judicial, ocurrirá una desgracia personal. Muestra de ello es que en el año 2016 como consecuencia de las lluvias una funcionaria cayó por las escaleras causándose lesiones por las que actualmente continua de baja. Esta situación, sin duda, volverá a ocurrir y puede que con resultados más graves.

Por todo ello, y puesto de manifiesto tales problemas desde hace años, seguimos a la espera de que se adopten las medidas necesarias para la solución de la problemática, si bien es de resaltar que precisamente la semana pasada acudieron al Palacio de Justicia varios técnicos que inspeccionaron las zonas afectadas con el fin de darles solución esperamos que lo antes posible.

SEXTO.- Acerca de la instalación de la nueva versión de Cicerone, puesta en marcha de la firma electrónica y cambio de equipos informáticos.

Hace aproximadamente diez días, y tras los cursos oportunos a funcionarios, Letradas de la Administración de Justicia y Magistradas, se procedió a la instalación de la nueva versión de Cicerone y puesta en marcha de la firma electrónica. A fecha de hoy no se ha producido el cambio de los equipos informáticos, si bien está previsto que sea en fechas próximas. En estos primeros días, han sido numerosos los problemas derivados de ello y aunque sabemos que su instalación pretende facilitar el trabajo y hacer una justicia más ágil, lo cierto es que a fecha actual nos encontramos con que los ordenadores se bloquean continuamente, no pudiendo ofrecer a los profesionales y a los ciudadanos una respuesta rápida y eficaz, ralentizándose la tramitación de los procedimientos. Desconocemos exactamente el motivo de dichos continuos bloqueos de los ordenadores y si esto desaparecerá con la instalación de los nuevos equipos informáticos, esperamos que sí. En cuanto a la firma electrónica, advertir que a fecha actual, Magistradas y Letradas de la Administración, sólo podemos firmar documentos de dos en dos, resultando además que mientras se está firmando no se puede hacer ningún otro trabajo en la pantalla del ordenador, lo que provoca un retraso y una disfunción absoluta en nuestro trabajo, como ya se ha puesto de manifiesto por esta Decana a la Dirección General de Justicia. Esperemos que estos problemas se solucionen lo antes posible.

CIVIL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1				
DE PICASSENT	466	691	853	350
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2				
DE PICASSENT V/M	332	662	662	333
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3				
DE PICASSENT	453	823	732	300
TOTAL ÓRGANOS 3	1.251	2.176	2.247	983

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del
ÓRGANOS			Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE PICASSENT	268	474	920
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE PICASSENT	222	214	606
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE PICASSENT	293	188	662
TOTAL ÓRGANOS 3	783	876	2.188

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1				
DE PICASSENT	330	1.144	1.172	300
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2				
DE PICASSENT V/M	481	1.473	1.519	438
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3				
DE PICASSENT	235	999	807	242
TOTAL ÓRGANOS 3	1.046	3.616	3.498	980

Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al
ÓRGANOS			Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE PICASSENT	49	22	49
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE PICASSENT	50	59	29
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE PICASSENT	17	13	15
TOTAL ÓRGANOS 3	116	94	93

PARTIDO JUDICIAL DE QUART DE POBLET

Informe de la Ilma. Sra. Da Ivana María Aragó Honrubia, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Quart de Poblet y Decana de los Juzgados de Quart de Poblet.

Las necesidades del PARTIDO JUDICIAL DE QUART DE POBLET, quedarían correctamente cubiertas mediante la creación, finalmente, de un cuarto juzgado, tal como quedó aprobado en el año 2010, con su publicación en BOE. Tras siete años de aquella publicación se han visto creados otros juzgados en las poblaciones vecinas, y todavía no se ha visto creado en este partido judicial, el tan necesitado cuarto juzgado, y ni tan siquiera cuentan ya estos juzgados de la ayuda del JAT que se tuvo antaño, se desconoce si por razones económicas, o si es que no se estimó necesario, cuando lo cierto, es que las necesidades del servicio con tres juzgados no permiten una correcta respuesta al ciudadano (ni tampoco rápida) que tiene que pleitear en este partido judicial.

En defecto de la creación de ese cuarto juzgado, este partido judicial, necesitaría al menos, poder contar con la ayuda de un nuevo JAT, tal como ocurrió en el pasado, y que desde luego, sirvió para mejorar la calidad del servicio de cada uno de los tres juzgados.

CIVIL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº.				
1 DE QUART DE POBLET	210	645	648	207
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
2 DE QUART DE POBLET	316	710	727	299
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº.				
3 DE QUART DE POBLET V/M	422	758	962	189
TOTAL ÓRGANOS 3	948	2.113	2.337	695

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final
ÓRGANOS	negistradas	nesacitus	Del Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE QUART			
DE POBLET	218	220	779
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE QUART			
DE POBLET	216	139	792
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE QUART			
DE POBLET	207	161	1.617
TOTAL ÓRGANOS 3	641	520	3.188

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº.				
1 DE QUART DE POBLET	705	1.064	1.201	274
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
2 DE QUART DE POBLET	305	1.073	1.062	316
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
3 DE QUART DE POBLET V/M	207	1.368	1.226	317
TOTAL ÓRGANOS 3	1.217	3.505	3.489	907

Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final
ÓRGANOS	g.surauas	neouenus	Del Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE QUART			
DE POBLET	63	72	68
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE QUART			
DE POBLET	56	68	40
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE QUART			
DE POBLET	81	69	31
TOTAL ÓRGANOS 3	200	209	139

PARTIDO JUDICIAL DE REQUENA

Informe del Ilma. Sra. Da Elena Berlanga Hernández, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Requena y Decano de los Juzgados de Requena.

1 - BALANCE ESTADÍSTICO: En el año 2014 se ha producido la siguiente entrada en los Juzgados de Requena según datos obrantes en la Oficina de Registro y Reparto de este Partido Judicial:

Penal:

Total: 4.185 asuntos, de los que

Juzgado 1: 1.003 Juzgado 2: 996 Juzgado 3: 1.213 Juzgado 4: 973 Otros SCNE: 1.643

Civil:

Total: 5.255, de los que

Juzgado 1: 1.125 Juzgado2: 1.121 Juzgado3: 1.331 Juzgado 4: 1.096 Otros SCNE: 619

2.- NECESIDADES ESPECIALES DEL PARTIDO DE REQUENA

El Partido Judicial de Requena tiene como inconvenientes generales, diferentes del resto de algunos de otros partidos:

- a) La gran extensión del Partido con grandes distancias entre las localidades.
- b) La gran carga de trabajo que .unida a la idiosincrasia de la zona que origina procedimientos, especialmente civiles, de gran complejidad y no habituales.
- c) Mucha movilidad de personal debido al mismo motivo, lo que origina que se ralentice mucho el trabajo de la oficina judicial.
- d) Falta de dotación de Fiscalía. Esta es una reclamación que ha venido haciéndose desde siempre. Se producen muchas disfunciones por dicho motivo dada la distancia entre Requena y Valencia.
- e) Un solo médico forense (han ido aumentado juzgados y se ha mantenido solo un forense)
- f) Falta de medios técnicos e informáticos que palíen en cierta medida el inconveniente de las distancias.
- g) Y particularmente, en el Juzgado núm. 3 se lleva actualmente el incendio de CORTES DE PALLAS del año 2012 y sin ningún funcionario de refuerzo, pese a las múltiples solicitudes al respecto. Reiteramos la petición.

Todos estos inconvenientes que tiene el Partido Judicial de Requena, se vienen salvando gracias a la voluntariedad de todos los funcionarios que aquí trabajamos.

CIVIL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1				
DE REQUENA	423	862	884	411
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2				
DE REQUENA	385	897	939	322
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3				
DE REQUENA V/M	414	624	765	272
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4				
DE REQUENA	526	784	872	413
TOTAL ÓRGANOS 4	1.748	3.167	3.460	1.418

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	gistradas Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo	
ÓRGANOS			renouo	
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE REQUENA	205	267	980	
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE REQUENA	276	359	1.050	
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE REQUENA	216	260	845	
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE REQUENA	279	163	729	
TOTAL ÓRGANOS 4	976	1.049	3.604	

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1				
DE REQUENA	202	1.083	1.144	141
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2				
DE REQUENA	475	1.189	1.100	101
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3				
DE REQUENA V/M	477	1.585	1.712	380
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4				
DE REQUENA	281	1.092	1.147	184
TOTAL ÓRGANOS 4	1.435	4.949	5.103	806

Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE REQUENA	59	10	66
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE REQUENA	50	50	75
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE REQUENA	46	52	53
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE REQUENA	33	11	63
TOTAL ÓRGANOS 4	188	123	257

PARTIDO JUDICIAL DE SAGUNTO

Informe de la Ilma. Sra. Da Concepción Rut Monzó Martínez, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Sagunto y Decana de los Juzgados de Sagunto.

1. Aspectos funcionales.

Como ya es sabido por ese Tribunal Superior de Justicia, el partido judicial de Sagunto tiene la singularidad de tener un número de asunto penales particularmente elevados, sobrellevando un esfuerzo que excede de nuestras propias posibilidades. Basta con comprobar las estadísticas manejadas por el Consejo General del Poder Judicial. En este sentido, el Informe emitido en septiembre de 2015 sobre la carga de trabajo de los partidos judiciales, cifra el porcentaje para los Juzgados de Sagunto en los siguientes:

- 1. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1: 194 %.
- 2. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2: 170 %.
- 3. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3: 180 %.
- 4. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4: 170 %.
- 5. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5: 160 %.

Concretamente, en el ámbito penal, el partido judicial de Sagunto tiene un importante número de causas relacionadas con el tráfico de estupefacientes derivado, primero, del peaje y, segundo, del puerto comercial y mercantil ubicado en Sagunto. Tales circunstancias implica la adopción de medidas y práctica de diligencias de investigación que de modo constante se practican en nuestros Juzgados, del que son buen reflejo las numerosas diligencias de intervenciones telefónicas, entradas y registros, así como de declaraciones y de comparecencias de prisión.

Cabe añadir a lo anterior, la apertura de un gran centro comercial y la construcción de nuevos centros comerciales, la incoación y tramitación de diversas macrocausas de contundente calado social y político, y que motivó el nombramiento por parte del Tribunal Superior de Justicia de dos Jueces de apoyo directo al Juzgado de Instrucción número 2 y al Juzgado de instrucción número 4, junto con el nombramiento por parte de la Dirección General de Justicia de un funcionario público interino con fines igualmente de apoyo, así como el nombramiento pendiente de otro funcionario público interino con fines igualmente de apoyo para el Juzgado de Instrucción número 4.

Por todo ello, se estima como necesidad funcional la ubicación de un Destacamento de Fiscalía en el partido judicial de Sagunto y un JAT con el fin de ayudar a los magistrados en la tarea encomendada de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.

CIVIL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº.				
1 DE SAGUNTO V/M	790	1.104	1.125	557
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
2 DE SAGUNTO	339	581	666	386
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
3 DE SAGUNTO	499	566	710	350
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
4 DE SAGUNTO	444	566	745	265
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
5 DE SAGUNTO	307	560	704	179
TOTAL ÓRGANOS 5	2.379	3.377	3.950	1.737

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final
ÓRGANOS			Del Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE			
SAGUNTO	203	183	885
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE			
SAGUNTO	164	142	467
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE			
SAGUNTO	188	102	784
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE			
SAGUNTO	288	163	723
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 5 DE			
SAGUNTO	208	103	564
TOTAL ÓRGANOS 5	1.051	693	3.423

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº.				
1 DE SAGUNTO V/M	515	1.621	1.733	402
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
2 DE SAGUNTO	298	1.017	1.122	193
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
3 DE SAGUNTO	400	952	989	363
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
4 DE SAGUNTO	657	1.016	1.054	619
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
5 DE SAGUNTO	537	930	794	255
TOTAL ÓRGANOS 5	2.407	5.536	5.692	1.832

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del
ÓRGANOS			Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE			
SAGUNTO	24	41	32
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE			
SAGUNTO	37	33	28
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE			
SAGUNTO	47	20	115
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE			
SAGUNTO	11	23	21
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 5 DE			
SAGUNTO	37	8	60
TOTAL ÓRGANOS	156	125	256

PARTIDO JUDICIAL DE SUECA

Informe de la Ilma. Sra. Da Cristina García Contreras, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Sueca y Decana de los Juzgados de Sueca.

Por el presente y en relación a la Memoria del año 2016 por lo que afecta a los Juzgados de los que soy Decana, manifestar como cuestiones a destacar el hecho de que a fecha de hoy y tras casi 10 años de la creación del Juzgado nº 6 del que además soy titular todavía siguen siendo tres las sedes judiciales en este partido, los Juzgados 1 a 4 están en la Plaza del Convent s/n, el 5 en la Ronda España y el 6 en la Calle Jaime I a las afueras de la localidad, con lo que ello conlleva tanto para el personal del Juzgado, dado que el Agente se tiene que desplazar a la Plaza del Convent situada a más de 2 Km del Juzgado nº 6, como para los profesionales y el público.

Junto a lo anterior señalar la ausencia de espacios destinados para archivo en los Juzgados.

Otro punto a destacar de los Juzgados de este partido judicial y por lo que respecta en particular a la sede de la Plaza del Convent s/n es el deficiente estado de algunas de sus instalaciones, como el ascensor el cual la última vez que dejó de funcionar estuvo 2 meses parado o como el aire acondicionado el cual de forma habitual funciona de forma deficiente.

CIVIL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº.				
1 DE SUECA	316	509	517	282
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
2 DE SUECA	287	596	655	225
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
3 DE SUECA	345	693	670	363
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
4 DE SUECA V/M	144	385	424	115
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº.				
5 DE SUECA	133	544	548	200
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
6 DE SUECA	266	553	565	239
TOTAL ÓRGANOS 6	1.491	3.280	3.379	1.424

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	December 1	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS		Resueltas	
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE SUECA	177	141	628
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE SUECA	249	171	827
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE SUECA	239	459	548
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE SUECA	98	180	105
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 5 DE SUECA	174	138	683
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 6 DE SUECA	186	279	245
TOTAL ÓRGANOS	1.123	1.368	3.036

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº.				
1 DE SUECA	253	965	914	123
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
2 DE SUECA	196	846	845	197
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
3 DE SUECA	189	807	844	152
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
4 DE SUECA V/M	102	1.645	1.628	124
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
5 DE SUECA	235	840	708	113
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №.				
6 DE SUECA	159	869	870	157
TOTAL ÓRGANOS 6	1.134	5.972	5.809	866

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	g.ouradas		
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE SUECA	40	41	51
JDO. DE 1º. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE SUECA	28	32	21
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE SUECA	50	49	20
JDO. DE 1º. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE SUECA	57	61	78
JDO. DE 1º. INSTAN. E INSTRUC. №. 5 DE SUECA	20	47	7
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 6 DE SUECA	25	22	27
TOTAL ÓRGANOS	220	252	204

PARTIDO JUDICIAL DE TORRENTE

Informe del Ilmo. Sr. D. Gonzalo Sancho Cerdá, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Torrente y Decano del Partido Judicial de Torrente.

En el año 2016 no han existido cambios de planta judicial, ni en la plantilla orgánica de los distintos Juzgados, ni tampoco en la configuración física de sus sedes. Al igual que ocurrió durante el año 2015, como consecuencia de las comisiones de servicios en la ciudad de Valencia, sí que existen dos plazas vacantes de Magistrados titulares, cubiertas una de ellas por comisión de servicios sin relevación de funciones (Juzgado de Violencia sobre la Mujer) y otra por Juez Sustituto (Juzgado de 1ª Instancia nº 6).

El Partido Judicial está compuesto por seis Juzgados de 1ª Instancia, tres Juzgado de Instrucción, un Jugado de Violencia sobre la Mujer y un Juzgado de lo Penal (Juzgado de lo Penal nº 18 de Valencia, con sede en Torrent)

Las instalaciones están dispersas, alojándose tres Juzgados de Instancia y tres de Instrucción en el edificio principal sito en la plaza de La Libertad nº 3; los Juzgado de Instancia nº 4 y 5 se encuentran en la misma plaza en un bajo sito en el nº 9; el Juzgado de Violencia también se ubica en la plaza antes dicha, en un bajo sito en el nº 14. El Juzgado de Instancia nº 6 y el Penal se encuentran juntos en un mismo bajo, en la Calle Seis de Diciembre nº 11.

El estado de los juzgados que se encuentran en el edificio principal está muy deteriorado, si bien se ha producido pequeñas reparaciones. Tanto en la sede principal como en la sede del Juzgado de Instancia nº 4 y Violencia se han producido filtraciones como consecuencia de las lluvias, estando en proceso de reparación. Se producen problemas en el sistema de refrigeración y calefacción tanto en la sede principal como en la de los Juzgados de Instancia nº 4 y 5.

Las dependencias del Servicio Común de Notificaciones y Registro Civil son insuficientes, impidiendo prestar un servicio adecuado, en especial a la atención al público en el Registro Civil.

En el edificio principal existen tres salas, que comparten seis juzgados, tres de instancia y tres de instrucción. El mobiliario de dichas salas, en especial las salas situadas en el primer y segundo piso es obsoleto. La sala del tercer piso es pequeña e inadecuada para su función. Los Juzgados nº 4 y nº 5 de Instancia también comparten sala. El Juzgado de Violencia, el Penal e Instancia nº 6 de Instancia tienen sala propia.

.- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE TORRENTE

Durante este año en el ámbito de la jurisdicción civil en los Juzgados de 1ª Instancia se observa una ligera disminución del número de asuntos registrados, lo que no implica un descenso del trabajo, ya que se debe, en esencia, a una disminución en la entrada de juicios monitorios.

Existe un incremento en los juicios declarativos, tanto verbales como ordinarios. La asunción de nuevas competencias (condiciones generales de la contratación) ha supuesto un incremento de los asuntos complejos, produciéndose también una ampliación de los plazos de señalamiento como consecuencia del incremento de los procesos sobre productos bancarios. Al igual que en el año anterior, existe un notable incremento en los incidentes y cuestiones suscitadas en el ámbito de la ejecución como consecuencia de los pronunciamiento recaídos en materia de contratos celebrados con consumidores.

El número de ejecuciones en trámite sigue incrementándose, máxime tanto por el traspaso de ejecuciones civiles de los Juzgados de Instrucción a los Juzgados de Instancia, como por la reapertura de numerosos procedimientos como consecuencia de las cesiones de créditos que se están produciendo en el mercando financiero.

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 1 DE				
TORRENT	408	1.061	1.129	341
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 2 DE				
TORRENT	676	1.204	1.336	410
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 3 DE				
TORRENT	612	1.301	1.324	591
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 4 DE				
TORRENT	483	1.221	1.231	413
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 5 DE				
TORRENT	545	1.220	1.256	501
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 6 DE		_		
TORRENT	550	1.187	1.255	461
TOTAL ÓRGANOS 6	3.274	7.194	7.531	2.717

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución ÓRGANOS	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
URGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 1 DE TORRENT	428	685	1.191
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 2 DE TORRENT	451	567	1.456
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 3 DE TORRENT	364	654	1.403
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 4 DE TORRENT	371	625	1.476
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 5 DE TORRENT	383	623	1.591
JDO. DE 1º. INSTAN. №. 6 DE TORRENT	339	226	1.389
TOTAL ÓRGANOS	2.336	3.380	8.506

.- JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE TORRENTE

La carga de trabajo en estos tres Juzgados de Instrucción, una vez modificada la Ley de Enjuiciamiento Criminal que han determinado que a estos Juzgados tan solo se remitan aquellas noticias de la comisión de ilícitos penales cuyo presunto autor esté determinado, se ha visto reducida en los números de entrada de asuntos pero no en cuanto al trabajo efectivo que pesa sobre los mismos al tramitar cada uno de ellos un montante de unos 2.700 asuntos penales, de los que cada anualidad se vienen remitiendo al Juzgado de lo penal entre 800 y 900 procedimientos.

La mayor dificultad que se afronta en este partido es el servicio de guardia semanal con octavo día, ello solo permite ocho días hábiles de trabajo ordinario entre una y otra guardia con lo que la carga diaria de trabajo es elevada para poder atender el trabajo con agilidad y sin demoras, siendo además las guardias bastante conflictivas habida cuenta de la ratio de habitantes que existe en el partido judicial y la dificultad que supone no contar en el partido con un Destacamento de Fiscalía que permita agilizar esas funciones.

Amén de ello, los Juzgados de Instrucción están atendiendo una gran parte de los asuntos que se registran en el Juzgado de Violencia Sobre la Mujer ya que la mayor incidencia de los mismos se registra los fines de semana y festivos, así como en periodos vacacionales y así pese a existir mucho trabajo en el Juzgado de Guardia se asumen además aquellos asuntos de violencia de género cuya incidencia en tales días festivos se multiplica.

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE INSTRUC. №. 1 DE TORRENT	937	3.170	3.428	680
JDO. DE INSTRUC. №. 2 DE TORRENT	853	3.011	3.220	654
JDO. DE INSTRUC. №. 3 DE TORRENT	799	2.950	3.266	483
TOTAL ÓRGANOS 3	2.589	9.131	9.914	1.817

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final
ÓRGANOS	Registrauas	Resuertas	Del Periodo
JDO. DE INSTRUC. №. 1 DE TORRENT	347	317	215
JDO. DE INSTRUC. №. 2 DE TORRENT	306	284	195
JDO. DE INSTRUC. №. 3 DE TORRENT	373	440	144
TOTAL ÓRGANOS	1.026	1.041	554

.- Juzgado de lo Penal nº 18 de Valencia, con sede en Torrent

Por la Titular del Juzgado se informa en el siguiente sentido. El Juzgado de lo Penal nº 18 de Valencia, con sede en Torrent, tiene un volumen de entrada que excede con creces de la capacidad de resolución. En el año 2016 se registraron un total de 786 juicios orales y 768 ejecutorias, habiéndose dictado 511 sentencias, y 137 autos definitivos, siendo la pendencia muy superior a la media de la provincia y de la Comunidad autónoma y a la media nacional, lo que ha motivado que los señalamientos se hayan retrasado en casi dos años. La entrada de juicios orales es, por supuesto, muy superior a la de los Juzgados de lo Penal ubicados en la capital (Valencia), dedicados, por otra parte, en exclusiva, al enjuiciamiento. De hecho, constatado por el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial que, durante los tres primeros trimestres de 2016 la entrada de asuntos se situó en el 220%, -en relación al indicador de ingreso fijado por el CGPJ-, se ha aprobado una medida de refuerzo, consistente en el nombramiento de una juez y una secretaria de refuerzo, incorporadas a este juzgado en el mes de febrero de 2017. (ESTADÍSTICA: VER JUZGADOS DE LO PENAL DE VALENCIA)

.- JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE TORRENTE

El Juzgado de Violencia Sobre la Mujer nº 1 de Torrent mantiene un volumen de entrada que no alcanza los módulos. En la actualidad su titular se encuentra en comisión de servicios en los Juzgados de Valencia. En un primer momento la plaza se cubrió por los magistrados de los Juzgados de Instrucción conforme el sistema de sustituciones ordinarias. En la actualidad el Juzgado está cubierto por el titular del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 en comisión de servicios sin relevación de funciones.

CIVIL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER				
Nº. 1 DE TORRENT	50	177	164	63
TOTAL ÓRGANOS 1	50	177	164	63

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final	
ÓRGANOS	negistiadas	Resuctius	Del Periodo	
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER №. 1 DE				
TORRENT	41	53	56	
TOTAL ÓRGANOS	41	53	56	

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER				
Nº. 1 DE TORRENT	176	944	1.015	105
TOTAL ÓRGANOS 1	176	944	1.015	105

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final	
ÓRGANOS			Del Periodo	
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER №. 1 DE				
TORRENT	49	45	8	
TOTAL ÓRGANOS	49	45	8	

Servicio Común de Actos de Comunicación.

Los medios de que dispone dicho servicio para la práctica de las diligencias tanto en Comisión como unipersonales, son insuficientes, a la vista del número de Órganos Judiciales 11 en total, 6 de Primera de instancia, 3 de Instrucción, 1 de lo Penal y 1 de Violencia: se dispone únicamente de un taxi cuatro días a la semana y durante 4 horas diarias, lo que se considera insuficiente. Al menos sería conveniente que se ampliara el servicio con otro taxi al menos dos días a la semana. Dicha ampliación del servicio de taxi, es necesaria no solo para la práctica de diligencias en comisión (lanzamientos y embargos) sino también para las diligencias unipersonales, puesto que el municipio de Torrent tiene muchos diseminados, parcelas etc., y no se pueden realizar andando ni con transporte público. Esta petición se ha reiterado en numerosas ocasiones a la Dirección General de Justicia desde el año 2011, no habiendo sido atendidas las peticiones que se consideran necesarias para mejora del servicio.

Por otro lado, y en cuanto a la ubicación del Servicio Común y locales y mobiliario, son manifiestamente mejorables, siendo necesaria una remodelación de los locales y renovación del mobiliario.

Registro Civil.

Es notable la carga de trabajo que pende sobre esta oficina desde hace varios años, si bien en los últimos meses del año 2015 y durante el año 2016 existe un descenso en el número de expedientes como consecuencia de las modificaciones legislativas en la tramitación de los expedientes de nacionalidad. No obstante, el trabajo no ha disminuido drásticamente al existir un los juramentos como consecuencia de expedientes antiguos y generar las nacionalidades concedidas numerosos expedientes que derivan de la previa adquisición de la nacionalidad. A destacar el esfuerzo realizado por toda la plantilla para lograr que la atención al público sea efectiva y rápida, minimizando al máximo la excesiva carga de trabajo que pende sobre esta oficina.

Debe hacerse especial hincapié en lo inadecuado de las instalaciones y el lugar en el que se presta el servicio, compartido con el Servicio Común de Notificaciones y Embargo y que no reúne las condiciones necesarias para el desarrollo adecuado de la atención al público.

PARTIDO JUDICIAL DE VALENCIA

Informe del Ilmo. Sr. D. Pedro Luís Viguer Soler, Decano de los Juzgados de Valencia

Con carácter general debe señalarse que durante el año 2016 quizás lo más destacable sea por un lado el descenso generalizado en la entrada de asuntos aunque sin alcanzar ni mucho menos la entrada anterior a la crisis económica, y de otro, la continuidad en cuanto al aluvión de asuntos en los Juzgados de 1ª Instancia sobre productos financieros y la complicada situación de los Juzgados de lo Social y de lo Mercantil. En cuanto a la Jurisdicción Social su situación sigue siendo preocupante no sólo en Valencia sino en toda España, debido a la desmesurada entrada de asuntos en los últimos años, manifiesta insuficiencia de jueces de lo social y la excesiva dilación de los señalamientos, como se expondrá, mientras que los Juzgados de lo Mercantil han notado la mejoría, incrementada con el apoyo de tres jueces de refuerzo, aunque triplican la entrada de asuntos.

Sentado lo anterior, hay que reconocer que el descenso en la entrada ha sido generalizado en 2016 respecto 2015: un -16% en los Juzgados de 1ª Instancia (debido sobre todo a la ralentización desde junio de 2016 de la entrada de demandas sobre productos financieros ya aludida), un -7,8% en los Juzgados de lo Social y un -14,2% en los Juzgados de lo Mercantil, aunque todos los juzgados siguen superando ampliamente los módulos del que incluso se triplican en los juzgados de lo mercantil. También es importante el leve retroceso en la entrada de asuntos en los Juzgados de Familia de -7%, que es particularmente notable en los Juzgados de Instrucción (-55,6%) como consecuencia de la modificación del art. 284 LECrim y la no remisión a los juzgados de los atestados sin autor conocido, aunque el descenso es más burocrático que real ya que se trata de procesos abocados al archivo inicial, al menos en su inicio.

En todo caso, es necesaria una cierta perspectiva para visualizar la situación de los Juzgados y su notable empeoramiento en los últimos años, que ahora parece repuntar, por ello hay que partir de la premisa que el índice de entrada en los Juzgados de Valencia en prácticamente todos los órdenes en muy superior al que había en el año 2007 justo antes del inicio de la crisis económica: Basta aludir a los Juzgados de 1ª Instancia, de lo Social y de lo Mercantil. En los primeros la entrada en 2007 fue de 34.908 asuntos frente a los 40.956 de 2016 (un 20% más); en la jurisdicción social la entrada en 2007 fue de 16.176 asuntos frente a los 17.099 de 2016 (7% más); mientras que la de los Juzgados de lo Mercantil se situó en 2007 en 1956 asuntos frente a los 3.638 de 2016 (190% más). En resumen: siguen registrándose muchos más asuntos que antes de la crisis económica, sin que se haya incrementado el número de plazas judiciales en este periodo. La situación, por tanto, no es que no haya mejorado, es que ha empeorado notablemente desde el inicio de la crisis, sin que aumente el número de jueces, y ello sin contar con la cada vez mayor complejidad de los asuntos que actualmente ingresan en los Juzgados (v. gr. asuntos de corrupción, ERE, causas complejas, etc...).

Destacar finalmente que el nuevo sistema de sustituciones sigue incidiendo muy negativamente en los señalamientos al haberse visto los jueces a participar en planes de sustitución y en retenes de suplencias, lo que les obliga a dejar días sin señalamientos con la consiguiente dilación que ello supone. Además, el nuevo sistema no es viable cuando se trata de sustituciones de larga duración cuestión ésta a la que debería darse solución inmediata pues perjudica notablemente el funcionamiento de los Juzgados.

Analicemos con más detalle la situación de los distintos órganos judiciales unipersonales:

Juzgados de 1ª Instancia

El hecho más relevante ha sido la entrada masiva de demandas sobre productos financieros complejos que han ascendido a 2.002 en 2013, a 2.320 en 2014, 9.505 en 2015 y 6.092 en 2016 que son aproximadamente la mitad de los juicios verbales y el 60% de los juicios ordinarios registrados), entrada que se multiplicó exponencialmente como consecuencia de las demandas por adquisición de acciones de una conocida

entidad bancaria, situación que no tiene parangón en ningún tiempo ni en ningún otro lugar de España. Ello ha supuesto duplicar prácticamente el reparto de juicios ordinarios a los juzgados, que son los más complejos y los que requieren mayor dedicación del Juez (dicho de otro modo, de cada 2 juicios ordinarios repartidos uno era de participaciones preferentes). Por otro lado, dichos procedimientos requieren dos vistas (audiencia previa y juicio) por lo que los señalamientos civiles se han disparado y alcanzan casi el año, algo hasta la fecha inaudito en Valencia, ya que antes señalaban a unos tres meses. Es una pena comprobar cómo esta circunstancia ha afectado negativamente y en poco tiempo la jurisdicción civil, ya que si no fuera por estos asuntos los Juzgados de 1ª Instancia hoy tendrían una entrada bastante razonable. Actualmente tenemos tres jueces de refuerzo en comisión de servicio si bien se ha llegado a tener seis.

La entrada en los Juzgados de 1ª Instancia en la ciudad de Valencia en 2016 ha sido de 40.956 asuntos lo que supone un descenso de -16,1% respecto 2015. Se ha repartido 1.861 asuntos por juzgado, con un módulo de entrada del 229% (según último informe CGPJ) por lo que se duplica la entrada recomendable y si bien la tendencia en los meses de enero-febrero 2017 es al descenso (-35,7%), hay que tener presente que nos hallamos ante una situación de paréntesis ante el previsible aluvión de demandas por cláusulas abusivas que se producirá en los próximos meses y que preocupa extraordinariamente a los jueces. En cuanto a la pendencia, cada Juzgado tiene actualmente 600 declarativos y 1200 procesos de ejecución en trámite. Particularmente llamativo ha sido el descenso en las ejecuciones hipotecarias ya que tras tocar techo en 2009 con 1.753 ejecuciones hipotecarias en el partido judicial de Valencia, descendieron hasta 861 en 2015 y 420 en 2016 lo que supone un descenso del -75% de desde 2009.

En lo relativo a los concursos personas físicas no empresarios y segunda oportunidad, la reforma de la LOPJ por LO 7/2015 atribuyó a los Juzgados de 1ª Instancia concursos personas físicas no empresarios en cuyo ámbito se resuelve toda solicitud de exoneración de deudas de deudores de buena fe en aplicación de la Ley de Segunda Oportunidad. Pero han sido tan sólo 46 los concursos repartidos en el año 2016, lo que evidencia la escasa aplicación y el manifiesto fracaso de la Ley de segunda oportunidad, una ley excesivamente estrecha que no ha cumplido su finalidad y se aleja de las recomendaciones de la UE.

Respecto a las reclamaciones relativas a las cláusulas abusivas (cláusula suelo, vencimiento anticipado, intereses de demora, gastos de formalización de hipoteca, etc...) permiten augurar un aluvión de demandas a partir de los meses de mayo o junio, extremo muy preocupante. Particularmente en relación con la cláusula suelo y para paliar dicha entrada masiva se ha dictado el RD-Ley 1/2017 que pretende una solución extrajudicial para evitar un aluvión de demandas. No obstante, a pesar de dicho cauce extraprocesal, en los juzgados se espera una entrada de miles de demandas sobre cláusulas suelo (entre otras) en los próximos meses como ya se ha señalado. Por tanto aunque haya descendido la entrada de demandas por productos financieros (acciones, preferentes, swaps, etc...) que en Valencia llegaron a superar las 20.000 entre 2013 y 2016, nos encontramos en un paréntesis con una previsible avalancha en mayo/junio de 2017.

Como consecuencia de este fenómeno es intención del CGPJ especializar Juzgados para el conocimiento de demandas sobre cláusulas abusivas y con competencia provincial. Dichos Juzgados se crearían mediante la especialización de uno de los Juzgados de 1ª Instancia en cada capital de provincia con un juez de refuerzo por cada fracción de 1.000 asuntos y con una oficina auxiliar de 4 funcionarios bajo la dirección de uno o varios LAJ. No obstante, como han puesto de manifiesto los jueces de Valencia en sendas Juntas (celebradas los días 10 y 30 de marzo de 2017) esta medida difícilmente se llevará a cabo sin la colaboración del Ministerio de Justicia y de las CCAA a los que corresponde la responsabilidad de poner a disposición de los Juzgados los medios necesarios, singularmente los medios humanos. En este sentido el CGPJ emitió una nota en febrero de 2017 solicitando colaboración al MJ y CCAA. Pero los jueces destinados en los Juzgados de Valencia, en dichas Juntas han mostrado su escepticismo en este tema dada la experiencia ya de muchos años, que evidencia que, en lo relativo a los refuerzos, los juzgados se han tenido que arreglar con lo que tenían sin que se les hayan ofrecido nunca humanos medios adicionales. En concreto en Valencia, los Jueces han mostrado su preferencia por el mantenimiento del sistema de refuerzo transversal existente hasta la

fecha dados su buenos resultados ya apuntados, al menos provisionalmente, hasta que se especialice uno de los Juzgados de 1ª Instancia para el conocimiento de las demandas sobre cláusulas abusivas a nivel provincial y a tal fin se ha solicitado, entretanto, la prórroga de los tres jueces de refuerzo, para que se amplíe su cometido además de los productos financieros, a las cláusulas abusivas y puedan ir conociendo y resolviendo las demandas que vayan entrando en los próximos meses hasta que el nuevo Juzgado con especialización a nivel provincial que promueve el CGPJ sea una realidad.

Juzgados de lo Social

La situación de los Juzgados de lo Social es muy preocupante, probablemente la más castigada. Hoy afortunadamente están apoyados por 4 jueces de refuerzo (un JAT y tres jueces en comisión de servicio) y se ha acometido una reorganización de refuerzo para incrementar los señalamientos y aprovechar las potencialidades de los juzgados, asignando un juez de refuerzo por cada grupo de 4 juzgados para entrar en igualdad de reparto (855 asuntos por juzgado, cercano a los módulos) a partir del 1 de julio de 2017 a fin de que pueda conseguirse una tasa de descongestión del 1,2 o lo que es lo mismo, afrontar la nueva entrada de 2017 pero a la vez reduciendo la pendencia en un 20%. En el nuevo sistema de refuerzo cada juez de apoyo recibirá el mismo reparto que los restantes 16 jueces titulares, esto es, como si se tratara de 20 juzgados.

Por lo demás, la entrada en 2016 ha sido de 17.066 asuntos (1.068 por juzgado), lo que significa un descenso de entrada de -7,8% respecto 2015, y la tendencia parece acentuarse para 2017 con -10,5%. La pendencia media por juzgado es de 995 asuntos (se ha llegado a alcanzar los 1.500 asuntos en los perores momentos de la crisis) y se espera reducirla en 2017 a unos 780 asuntos. Para ello ha sido necesario modificar también el plan de sustituciones de los jueces de refuerzo a fin de contar con más semanas disponibles para señalamientos al año (se ha pasado de 35 a 42). Es de destacar que los Juzgados de lo Social tienen hoy una entrada del 125% del módulo de entrada aproximadamente, pero llevan muchos años (entre 2008 y 2014 esto es, siete años) con una entrada superior a 150%, y hasta hoy, siempre por encima de 125%, con todo lo que ello supone de sobrecarga continuada durante bastantes años, lo que ha llevado al incremento de la pendencia. Desde el Decanato esperamos que esta nueva reorganización del sistema de refuerzo permita mejorar la situación de los juzgados reduciendo la pendencia y también el tiempo de respuesta en beneficio del ciudadano.

Juzgados de lo Mercantil

La situación ha mejorado notablemente, no tanto porque haya descendido levemente la entrada de asuntos (-14,2%), sino porque los 3 Juzgados están hoy reforzados de modo que se ha duplicado el número de jueces que sirven en dichos juzgados (hoy son 6 los magistrados que prestan servicio en dicha jurisdicción) lo que ha permitido dictar 850 resoluciones definitivas entre autos y sentencias por juzgado. No obstante la entrada sigue siendo muy elevada pues ha ascendido a 3.638 asuntos, es decir, 1.212 por juzgado, cuando el módulo de entrada es de 350 asuntos, lo que significa que el módulo de entrada en los Juzgados de lo Mercantil de Valencia es nada menos que del 340%, es decir, cada juzgado recibe el trabajo de tres órganos judiciales. No obstante la situación ha mejorado bastante, pues debe tenerse en cuenta que en 2012 se alcanzó un techo de entrada de 5.492 asuntos lo que significa que entre 2012 y 2016 ha habido un descenso de -30%. Particularmente relevante ha sido el descenso de la entrada de los concursos que se ha reducido de 904 en 2012 (que fue el año de mayor entrada) a 417 en 2016, si bien todavía hay 580 concursos pendientes por juzgado como media.

Juzgados de lo contencioso-administrativo

Tras el importante descenso de los últimos años sin duda por efecto de las tasas judiciales, en el año 2014 la situación se estabilizó pero en 2015 hubo un ligero repunte del 7,7%. En el año 2016 la entrada ha sido de 5.454 asuntos, lo que supone una disminución de la entrada de del -7,9%, siendo el descenso acumulado desde 2010 del -45%. En suma, la situación de dichos juzgados mejora progresivamente de forma clara aunque su normalización absoluta quizás llegará en un par de años. Un dato esperanzador es que la entrada actual está muy próxima al módulo (109,5%).

Juzgados de Familia

La entrada de demandas en dichos juzgados ha descendido en 2016 un -7% pero superan los módulos en un 77% por lo que cada juzgado tiene cerca del doble de la entrada recomendable y su carga de trabajo ha aumentado en un 25% en los últimos 10 años. Su entrada debería ser de 998 asuntos y alcanza los 1.767 por Juzgado y año. Ha mejorado el funcionamiento del Gabinete Psicosocial que llevaba mucho retraso (unos 10 meses) debido a las medidas solicitadas por este Decanato, asumidas por la Sala de Gobierno del TSJCV y adoptadas por la Conselleria de Justicia derivando una buena parte de los asuntos a psicólogos de oficio designados por el Colegio de Psicólogos. Otro dato positivo es que dichos Juzgados están reforzados por una Juez de Adscripción Territorial lo que obviamente se ha notado mucho ya que se ha pasado de 4 a 5 jueces trabajando en los Juzgados de Familia de Valencia (Juzgados de 1ª Instancia nº 8, 9, 24 y, 26).

Juzgados de Instrucción

Su situación es aceptable más allá prácticamente todos los Juzgados tramitan causas muy complejas que en algunos casos han requerido refuerzo (Juzgados de Instrucción nº 15, 18 y 21). Los asuntos han descendido un 55,6% respecto 2015 sin duda por la incidencia muy relevante que ha tenido la reforma del art. 284 LECrim y que implica que ya no se remiten a los Juzgados los atestados sin autor conocido desde el 6 de diciembre de 2015. La introducción de la limitación del plazo de la instrucción ha sido mal acogida por los jueces sobre todo al no ir acompañada de más medios humanos y materiales y especialmente porque la dilación de las causas en la mayoría de los casos ser refiere a causas exógenas (remisión de informes periciales, comisiones rogatorias, atestados ampliatorios, etc...).

Juzgados de Violencia sobre la Mujer

Su situación es satisfactoria aunque ha habido un importante incremento de las causas penales del 15,3% mientras que las civiles han descendido muy levemente (un -1,61%).

Juzgados de lo Penal

La entrada de asuntos se mantiene estable por el momento en 2016 (-0,7%) con un repunte en los primeros meses de 2017 (14,7%) quizás debido al efecto de la limitación del plazo en la instrucción del art. 324 LECrim tras la reforma operada por Ley 41/2015. La entrada ha sido de 6.125 asuntos que equivale a 557 por juzgado (bastante razonable para un juzgado de lo penal de enjuiciamiento sin ejecutorias), aunque superando el módulo en un 11,4% (114%). En el mes de marzo de 2017 se ha trasladado a Valencia el Juzgado de lo Penal nº 15 con sede desplazada en Alzira, lo que sin duda conllevará un incremento de los asuntos por juzgado.

Juzgados de Ejecutorias

La entrada de asuntos se ha mantenido estable incrementándose tan sólo en un 1% en 2016, básicamente debido a que han asumido las ejecutorias del Juzgado de lo Penal nº 15 con sede en Alzira y se ajustan a módulos, por lo que su situación ha mejorado y no tiene nada que ver con la de hace unos años. En suma, gracias a los refuerzos y al trabajo de los magistrados titulares la situación se ha normalizado. Cada uno de los cuatro Juzgados de Ejecutorias (Juzgados de lo Penal nº 5, 13, 14 y 16) han registrado una media de 2.501 ejecutorias en 2016.

Juzgados de Menores, de Vigilancia Penitenciaria, Registro Civil

Su situación y funcionamiento es satisfactorio. Preocupa no obstante la indefinición acerca de cuál va a ser el futuro del Registro Civil.

Destacar finalmente los servicios de apoyo a los Juzgados de Valencia con resultados muy satisfactorios como la oficina de presentaciones (Premio a la Calidad de la Justicia del CGPJ de 2011) que ha permitido detectar 530 requisitorias judiciales en 2016; el servicio de ruedas de reconocimiento (Premio Calidad de la Justicia 2014) con el que se han organizado y preparado 298 ruedas de reconocimiento en 2016 relativas a imputados en libertad (Premio Calidad a la Justicia 2014) y el servicio de Exploración de menores mediante videoconferencia, que se ha adelantado a las previsiones del proyectado Estatuto de la Víctima con 82 solicitudes y 97 menores explorados en 2016, 171 solicitudes y 243 menores desde que se inició el servicio en julio de 2014.

Señalar finalmente que 14 años después de la regulación de la nueva oficina judicial en la LOPJ tras la reforma operada por LO 19/2003, la NOJ ha comenzado su andadura en la Ciudad de la Justicia de Valencia, con la definitiva aprobación de las RPT y por el momento ha comenzado la nueva organización del Servicio Común de Asuntos Generales y en breve la NOJ se implantará en el Servicio Común de Ejecución Penal. Entiendo que tanto el Decanato de los Juzgados de Valencia como la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deben asumir un papel fundamental a la hora de ir corrigiendo las disfunciones e irregularidades que se vayan detectando, aunque el éxito de su implantación pasa en gran medida por una auténtica modernización de las herramientas informáticas, hoy muy obsoletas, que provocan numerosas disfunciones y retrasos en los Juzgados y que sin duda no ayudarán al despliegue de la NOJ.

.- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE VALENCIA

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 1 DE VALENCIA	333	1.583	1.638	379
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 2 DE VALENCIA	839	1.573	1.807	621
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 3 DE VALENCIA	484	1.541	1.561	464
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 4 DE VALENCIA	650	1.611	1.714	546
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 5 DE VALENCIA	779	1.492	1.747	517
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 6 DE VALENCIA	898	1.523	1.724	434
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 7 DE VALENCIA	1.102	1.575	1.908	632
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 10 DE VALENCIA	1.157	1.565	1.756	749
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 11 DE VALENCIA	842	1.522	1.858	506
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 12 DE VALENCIA	667	1.482	1.730	420
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 14 DE VALENCIA	925	1.539	1.854	610
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 15 DE VALENCIA	865	1.480	1.618	730
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 16 DE VALENCIA	650	1.833	2.042	494
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 17 DE VALENCIA	1.091	1.548	1.820	819
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 18 DE VALENCIA	945	1.442	1.766	655
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 19 DE VALENCIA	904	1.504	1.778	631
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 20 DE VALENCIA	1.001	1.382	1.687	696
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 21 DE VALENCIA	602	1.575	1.744	432
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 22 DE VALENCIA	620	1.975	2.236	382
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 23 DE VALENCIA	887	1.514	1.806	588
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 25 DE VALENCIA	435	1.544	1.583	386
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 27 DE VALENCIA	799	1.510	1.686	613
TOTAL ÓRGANOS 22	17.475	34.313	39.063	12.304

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución ÓRGANOS	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 1 DE VALENCIA	460	298	1.755
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 2 DE VALENCIA	469	449	1.336
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 3 DE VALENCIA	631	561	1.342
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 4 DE VALENCIA	499	511	896
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 5 DE VALENCIA	530	738	284
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 6 DE VALENCIA	475	1.035	675
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 7 DE VALENCIA	446	890	1.222
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 10 DE VALENCIA	491	431	1.160
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 11 DE VALENCIA	461	677	914
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 12 DE VALENCIA	476	432	1.233
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 14 DE VALENCIA	488	810	1.163
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 15 DE VALENCIA	612	572	2.085
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 16 DE VALENCIA	424	357	1.758
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 17 DE VALENCIA	512	741	714
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 18 DE VALENCIA	487	618	1.120
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 19 DE VALENCIA	467	329	1.772
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 20 DE VALENCIA	457	516	1.375
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 21 DE VALENCIA	1.092	888	982
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 22 DE VALENCIA	492	743	1.106
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 23 DE VALENCIA	560	534	1.100
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 25 DE VALENCIA	453	476	792
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 27 DE VALENCIA	432	401	933
TOTAL ÓRGANOS 22	11.414	13.007	25.717

.- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE FAMILIA

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 8 DE VALENCIA	678	1.361	1.400	585
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 9 DE VALENCIA	417	1.500	1.450	462
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 24 DE VALENCIA	636	1.644	1.712	581
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 26 DE VALENCIA	718	1.637	1.703	710
TOTAL ÓRGANOS 4	2.449	6.142	6.265	2.338

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final
ÓRGANOS	J		Del Periodo
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 8 DE VALENCIA	282	180	733
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 9 DE VALENCIA	259	239	499
JDO. DE 1ª. INSTAN. №. 24 DE VALENCIA	314	245	761
JDO. DE 1 ^a . INSTAN. №. 26 DE VALENCIA	337	215	1.111
TOTAL ÓRGANOS	1.192	879	3.104

.- JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE VALENCIA

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE INSTRUC. №. 1 DE VALENCIA	480	2.260	2.356	384
JDO. DE INSTRUC. №. 2 DE VALENCIA	349	2.388	2.446	291
JDO. DE INSTRUC. №. 3 DE VALENCIA	365	2.339	2.380	324
JDO. DE INSTRUC. №. 4 DE VALENCIA	531	2.326	2.457	400
JDO. DE INSTRUC. №. 5 DE VALENCIA	545	2.790	2.890	445
JDO. DE INSTRUC. №. 6 DE VALENCIA	260	2.434	2.446	248
JDO. DE INSTRUC. №. 7 DE VALENCIA	412	2.388	2.493	307
JDO. DE INSTRUC. №. 8 DE VALENCIA	520	2.477	2.596	401
JDO. DE INSTRUC. №. 9 DE VALENCIA	503	2.264	2.368	399
JDO. DE INSTRUC. №. 10 DE VALENCIA	444	2.583	2.691	336
JDO. DE INSTRUC. №. 11 DE VALENCIA	343	2.546	2.589	300
JDO. DE INSTRUC. №. 12 DE VALENCIA	429	2.659	2.725	363
JDO. DE INSTRUC. №. 13 DE VALENCIA	386	2.224	2.358	252
JDO. DE INSTRUC. №. 14 DE VALENCIA	211	2.462	2.417	256
JDO. DE INSTRUC. №. 15 DE VALENCIA	434	2.475	2.433	476
JDO. DE INSTRUC. №. 16 DE VALENCIA	281	2.560	2.621	220
JDO. DE INSTRUC. №. 17 DE VALENCIA	558	2.327	2.474	411
JDO. DE INSTRUC. №. 18 DE VALENCIA	472	2.245	2.353	364
JDO. DE INSTRUC. №. 19 DE VALENCIA	468	2.595	2.604	459
JDO. DE INSTRUC. №. 20 DE VALENCIA	429	2.383	2.465	347
JDO. DE INSTRUC. №. 21 DE VALENCIA	470	2.355	2.477	348
TOTAL ÓRGANOS 21	8.890	51.080	52.639	7.331

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución ÓRGANOS	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
JDO. DE INSTRUC. №. 1 DE VALENCIA	168	200	89
JDO. DE INSTRUC. №. 2 DE VALENCIA	141	168	79
JDO. DE INSTRUC. №. 3 DE VALENCIA	138	170	60
JDO. DE INSTRUC. №. 4 DE VALENCIA	190	171	96
JDO. DE INSTRUC. №. 5 DE VALENCIA	141	152	47
JDO. DE INSTRUC. №. 6 DE VALENCIA	229	278	56
JDO. DE INSTRUC. №. 7 DE VALENCIA	238	244	58
JDO. DE INSTRUC. №. 8 DE VALENCIA	124	120	71
JDO. DE INSTRUC. №. 9 DE VALENCIA	163	177	101
JDO. DE INSTRUC. №. 10 DE VALENCIA	145	141	85
JDO. DE INSTRUC. №. 11 DE VALENCIA	175	207	84
JDO. DE INSTRUC. №. 12 DE VALENCIA	149	167	98
JDO. DE INSTRUC. №. 13 DE VALENCIA	132	127	68
JDO. DE INSTRUC. №. 14 DE VALENCIA	94	120	45
JDO. DE INSTRUC. №. 15 DE VALENCIA	197	158	104
JDO. DE INSTRUC. №. 16 DE VALENCIA	100	88	79
JDO. DE INSTRUC. №. 17 DE VALENCIA	144	217	104
JDO. DE INSTRUC. №. 18 DE VALENCIA	123	128	64
JDO. DE INSTRUC. №. 19 DE VALENCIA	127	122	72
JDO. DE INSTRUC. №. 20 DE VALENCIA	114	111	69
JDO. DE INSTRUC. №. 21 DE VALENCIA	171	118	94
TOTAL ÓRGANOS 21	3.203	3.384	1.623

.- JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE VALENCIA

CIVIL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE VALENCIA	108	205	189	125
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 2 DE VALENCIA	98	193	187	104
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 3 DE VALENCIA	72	263	243	104
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 4 DE VALENCIA	82	184	201	58
TOTAL ÓRGANOS 4	360	845	820	391

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del
ÓRGANOS			Periodo
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE VALENCIA	38	45	134
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 2 DE VALENCIA	27	46	31
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 3 DE VALENCIA	72	44	79
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 4 DE VALENCIA	24	18	38
TOTAL ÓRGANOS	161	153	282

PENAL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE VALENCIA	302	1.784	1.778	309
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 2 DE VALENCIA	213	1.600	1.808	200
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 3 DE VALENCIA	288	1.803	1.778	314
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 4 DE VALENCIA	207	1.620	1.632	198
TOTAL ÓRGANOS 4	1.010	6.807	6.996	1.021

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al
ÓRGANOS	Region adas	Nobucitus	Final Del Periodo
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE VALENCIA	8	19	14
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 2 DE VALENCIA	19	24	4
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 3 DE VALENCIA	38	31	18
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 4 DE VALENCIA	16	14	6
TOTAL ÓRGANOS	81	88	42

.- JUZGADOS DE LO MERCANTIL DE VALENCIA

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO MERCANTIL №. 1 DE VALENCIA	912	885	1.126	661
JDO. DE LO MERCANTIL №. 2 DE VALENCIA	996	804	1.009	799
JDO. DE LO MERCANTIL Nº. 3 DE VALENCIA	1.371	747	1.142	1.007
TOTAL ÓRGANOS 3	3.279	2.436	3.277	2.467

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final	
ÓRGANOS	Registradas Resdeitas		Del Periodo	
JDO. DE LO MERCANTIL №. 1 DE VALENCIA	251	460	412	
JDO. DE LO MERCANTIL Nº. 2 DE VALENCIA	192	248	538	
JDO. DE LO MERCANTIL Nº. 3 DE VALENCIA	213	181	438	
TOTAL ÓRGANOS 3	656	889	1.388	

.- JUZGADOS DE LO SOCIAL DE VALENCIA

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 1 DE VALENCIA	1.205	874	1.116	963
JDO. DE LO SOCIAL №. 2 DE VALENCIA	1.195	1.031	1.169	1.057
JDO. DE LO SOCIAL №. 4 DE VALENCIA	1.153	1.003	1.186	898
JDO. DE LO SOCIAL №. 5 DE VALENCIA	936	1.029	1.184	781
JDO. DE LO SOCIAL №. 6 DE VALENCIA	1.366	1.016	1.162	1.220
JDO. DE LO SOCIAL №. 7 DE VALENCIA	1.210	1.238	1.430	1.018
JDO. DE LO SOCIAL №. 8 DE VALENCIA	1.195	1.112	1.173	1.134
JDO. DE LO SOCIAL №. 9 DE VALENCIA	1.282	1.207	1.320	1.178
JDO. DE LO SOCIAL №. 10 DE VALENCIA	1.222	1.062	1.178	1.106
JDO. DE LO SOCIAL №. 11 DE VALENCIA	1.044	1.070	1.138	976
JDO. DE LO SOCIAL №. 12 DE VALENCIA	1.156	1.054	1.270	940
JDO. DE LO SOCIAL №. 13 DE VALENCIA	1.254	1.049	1.318	985
JDO. DE LO SOCIAL №. 14 DE VALENCIA	1.179	1.226	1.287	1.118
JDO. DE LO SOCIAL №. 15 DE VALENCIA	817	1.084	1.229	672
JDO. DE LO SOCIAL №. 16 DE VALENCIA	1.124	1.026	1.283	867
JDO. DE LO SOCIAL №. 17 DE VALENCIA	1.208	1.049	1.229	1.028
TOTAL ÓRGANOS 16	18.546	17.130	19.672	15.941

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Eiecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final
ÓRGANOS			Del Periodo
JDO. DE LO SOCIAL №. 3 DE VALENCIA	3.000	3.354	1.403
TOTAL ÓRGANOS	3.000	3.354	1.403

.- JUZGADOS DE LO PENAL DE VALENCIA

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO PENAL №. 1 DE VALENCIA	289	559	584	264
JDO. DE LO PENAL №. 2 DE VALENCIA	273	574	597	250
JDO. DE LO PENAL №. 3 DE VALENCIA	218	608	570	256
JDO. DE LO PENAL №. 4 DE VALENCIA	139	563	540	162
JDO. DE LO PENAL №. 6 DE VALENCIA	322	573	556	307
JDO. DE LO PENAL №. 7 DE VALENCIA	433	595	579	449
JDO. DE LO PENAL №. 8 DE VALENCIA	238	583	611	210
JDO. DE LO PENAL №. 9 DE VALENCIA	424	516	554	386
JDO. DE LO PENAL №. 10 DE VALENCIA	197	550	633	114
JDO. DE LO PENAL №. 11 DE VALENCIA	228	550	593	185
JDO. DE LO PENAL №. 12 DE VALENCIA	423	545	591	352
TOTAL ÓRGANOS	3184	6216	6408	2935
JDO. DE LO PENAL №. 15 DE VALENCIA				
CON SEDE EN ALZIRA (HASTA 01/04/2017)	1.189	1.020	1.005	1.204
JDO. DE LO PENAL №. 17 DE VALENCIA				
CON SEDE EN PATERNA	1.246	976	978	1.244
JDO. DE LO PENAL №. 18 DE VALENCIA				
CON SEDE EN TORRENTE	850	1.074	703	924
TOTAL ÓRGANOS 14	6.469	9.286	9.094	6.307

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del
ÓRGANOS	Registradas	Resuertas	Periodo
JDO. DE LO PENAL №. 5 DE VALENCIA	2.666	6.077	2.024
JDO. DE LO PENAL №. 13 DE VALENCIA	2.601	5.686	2.408
JDO. DE LO PENAL №. 14 DE VALENCIA	2.293	5.663	2.709
JDO. DE LO PENAL №. 16 DE VALENCIA	2.516	5.431	1.401
TOTAL ÓRGANOS	10.076	22.857	8.542

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución ÓRGANOS	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
JDO. DE LO PENAL №. 15 DE VALENCIA CON SEDE EN ALZIRA HASTA 01/04/2017	0	1.556	405
JDO. DE LO PENAL №. 17 DE VALENCIA CON SEDE EN PATERNA	1.403	1.705	1.053
JDO. DE LO PENAL №. 18 DE VALENCIA CON SEDE EN TORRENTE	893	931	510
TOTAL ÓRGANOS	2.296	4.192	1.968

.- JUZGADOS DE MENORES DE VALENCIA

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE MENORES №. 1 DE VALENCIA	247	581	583	245
JDO. DE MENORES №. 2 DE VALENCIA	212	672	690	190
JDO. DE MENORES №. 3 DE VALENCIA	201	601	542	233
JDO. DE MENORES Nº. 4 DE VALENCIA	201	638	633	177
TOTAL ÓRGANOS 4	861	2.492	2.448	845

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución ÓRGANOS	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
JDO. DE MENORES №. 1 DE VALENCIA	316	337	363
JDO. DE MENORES №. 2 DE VALENCIA	301	268	335
JDO. DE MENORES №. 3 DE VALENCIA	293	329	356
JDO. DE MENORES №. 4 DE VALENCIA	340	346	376
TOTAL ÓRGANOS	1.250	1.280	1.430

.- JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE VALENCIA

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. №. 1 DE VALENCIA	229	521	502	248
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. №. 2 DE VALENCIA	372	469	540	301
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. №. 3 DE VALENCIA	276	475	508	243
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. №. 4 DE VALENCIA	550	472	540	482
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. №. 5 DE VALENCIA	780	659	829	610
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. №. 6 DE VALENCIA	375	495	539	331
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. №. 7 DE VALENCIA	557	631	598	590
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. №. 8 DE VALENCIA	557	669	492	614
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. №. 9 DE VALENCIA	435	467	583	319
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. №. 10 DE VALENCIA	473	613	652	434
TOTAL ÓRGANOS 10	4.604	5.471	5.783	4.172

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final
ÓRGANOS	Registradas	Resuertas	Del Periodo
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. №. 1 DE VALENCIA	126	141	25
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. №. 2 DE VALENCIA	187	170	38
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. №. 3 DE VALENCIA	14	14	4
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. №. 4 DE VALENCIA	18	19	27
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. №. 5 DE VALENCIA	18	24	40
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. №. 6 DE VALENCIA	19	14	8
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. №. 7 DE VALENCIA	29	34	7
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. №. 8 DE VALENCIA	31	40	4
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. №. 9 DE VALENCIA	31	30	24
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. №. 10 DE VALENCIA	41	0	48
TOTAL ÓRGANOS	514	486	225

PARTIDO JUDICIAL DE XÀTIVA

Informe de la Ilma. Sra. Dª Susana Company López, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Xàtiva y Decana de los Juzgados de Xàtiva.

En el partido judicial de Xàtiva, persisten los problemas derivados de la antigüedad y distribución arquitectónica del edificio en el que se ubica la sede judicial tales como el acopio de expedientes judiciales en espacios que dificultan la movilidad, barreras arquitectónicas que obstaculizan el acceso a las dependencias judiciales, la aglomeración de personas en lugares no adecuados como pueda serlo escaleras y pasillos. Se han acuciado los problemas de goteras que afectan a la planta superior y el levantamiento del pavimento en la tercera planta. Se ha solucionado el problema que representaba las continuas averías del ascensor mediante la sustitución del elevador. Asimismo, continúan los problemas técnicos a la hora de practicar actuaciones a través del sistema de videoconferencias que determina la suspensión de las mismas.

En cuanto a la carga de trabajo se refiere, se ha producido un notable incremento de los internamientos no voluntarios en el hospital psiquiátrico y se trata de buscar en conjunto una solución a los enfermos de "puerta giratoria" a través de los tratamientos forzosos ambulatorios. A lo que se une la existencia del centro para menores con problemas conductuales en Llanera de Ranes, partido judicial de Xàtiva. De otro lado, continúa el incremento significativo de subrogaciones en el crédito por entidades especializadas en los procedimientos ejecutivos que ha dado lugar a que se reavivan procedimientos muy antiguos aumentando notablemente el volumen de trabajo de los juzgados más antiguos.

CIVIL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE XÀTIVA	366	733	624	473
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE XÀTIVA V/M	300	746	714	334
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE XÀTIVA	429	585	678	346
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE XÀTIVA	543	628	587	584
TOTAL ÓRGANOS 4	1.638	2.692	2.603	1.737

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE XÀTIVA	262	155	932
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE XÀTIVA	218	112	1.008
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE XÀTIVA	143	140	739
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE XÀTIVA	153	73	725
TOTAL ÓRGANOS 4	776	480	3.404

PENAL

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1				
DE XÀTIVA	339	645	674	310
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2				
DE XÀTIVA V/M	524	1.307	1.311	520
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3				
DE XÀTIVA	314	755	848	221
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4				
DE XÀTIVA	160	806	658	308
TOTAL ÓRGANOS 4	1.337	3.513	3.491	1.359

Año: 2016 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Tramite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 1 DE XÀTIVA	64	62	52
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 2 DE XÀTIVA	71	28	92
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 3 DE XÀTIVA	12	33	10
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. №. 4 DE XÀTIVA	31	21	47
TOTAL ÓRGANOS 4	178	144	201

REGISTROS CIVILES

Institucionalmente el Registro Civil es único, dependiente del Ministerio de Justicia y dentro del mismo de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Conforme al artículo 10 de la Ley del Registro Civil, el Registro Civil está integrado por los Registros Municipales a cargo del Juez de 1ª Instancia, asistido del Secretario, por los Registros Consulares, a cargo de los Cónsules de España en el extranjero y por el Registro Civil Central.

La Comunidad Valenciana cuenta con 36 Registros Municipales Principales, con sede en los municipios cabeza de cada uno de los Partidos Judiciales de esta Comunidad, a cargo de un Juez de 1ª Instancia asistido por un secretario que realizan actividades registrales de forma parcial, a excepción de los Partidos Judiciales de Valencia y Alicante que cuentan con Registro Civil de carácter exclusivo.

Los Juzgados de Paz, actúan asimismo como Registros Civiles Municipales Delegados.

Atendida la grave situación por la que atraviesan los Registros Civiles del ámbito de esta Comunidad, recabada de los respectivos Registros Civiles, en el año 2015 se dio traslado a la Dirección General de Justicia de una relación de necesidades urgentes, comprometiéndose la misma a la atención de aquellas de su competencia, dándose traslado al Ministerio de Justicia de las que al mismo correspondían (las relativas al programa Inforeg y medios informáticos)

Como continuación del compromiso de reforzar los Registros Civiles para la actualización de los mismos, durante el Primer Semestre del año 2016, la Dirección General de Justicia dotó de refuerzo de personal a los Registros Civiles de Mislata, Ontinyent, Gandía, Alcoy, Benidorm, Denia, Ibi, Novelda, Orihuela, Torrevieja, Villajoyosa, Castellón y Requena, manteniendo el mismo en los Registros Civiles de Novelda, Orihuela, Torrevieja, Castellón y Requena durante el segundo semestre del año.

Mención especial merece el Registro Civil de Elx, con la dotación de un Juzgado de Refuerzo para el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Elx con funciones de Registro Civil, para la asunción de tales funciones, con la adscripción desde el día 11 de enero de 2016 de la JAT, Dª Raquel Catalá Veses, 1 Letrado de la Administración de Justicia sustituto (compartiendo funciones de refuerzo con el Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Elx) y 2 Funcionarios del Cuerpo de Tramitación y 1 Funcionario del Cuerpo de Auxilio.

NECESIDADES EN MATERIA DE PLANTA Y PLAZAS JUDICIALES

El mapa judicial y la carga de trabajo, de acuerdo con los módulos que fija el CGPJ, hace necesaria la creación de una multiplicidad de órganos judiciales que a continuación se detallan, tomando en consideración que, si bien se han creado plazas de magistrados en órganos colegiados, la última creación y constitución de órganos judiciales se remonta al año 2010 (Real Decreto 819/2010), quedando suspendida la constitución y entrada en funcionamiento de 15 de esas unidades judiciales en la Comunidad Valenciana por Real Decreto 876/2011, de 24 de junio (BOE 25/06/2011).

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

- .- Ampliación en 2 plazas de magistrado para la Sala de lo Civil y Penal del TSJ para la formación de una Sala/Sección para el conocimiento de los recursos de apelación contra las sentencias dictadas por las Audiencias Provinciales en primera instancia (habiendo sido creada 1 plaza por Real Decreto 229/2017, de 10 de marzo,-BOE 11/03/17)
- .- Ampliación en 2 plazas de magistrado para la Sala de lo Contencioso-administrativo del TSJ

AUDIENCIAS PROVINCIALES

➤ ALICANTE

- .- Ampliación en 1 magistrado para la Sección 7ª con sede en Elx (Sección Penal) conformada actualmente por 7 magistrados lo que permitiría la creación de dos Secciones Penales (la 7ª y 11ª) cada una de ellas conformada por 4 magistrados.
- .- Ampliación en **1 magistrado** para Sección 9ª de la Audiencia Provincial de Alicante con sede en Elx.

> VALENCIA

.- Ampliación en 4 magistrados para la Audiencia Provincial de Valencia: 3 para la Sección 9ª (Especializada en materia mercantil) y 1 para la Sección 10ª (Especializada en materia de Familia).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

> PROVINCIA ALICANTE (5)

- .- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 de Alcoy
- .- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 de Elda
- .- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Novelda (cuya constitución quedó sin efecto por Real Decreto 876/2011, de 24 de junio (BOE 25/06/2011)
- .- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 de Sant Vicent del Raspeig
- .- Juzgado de 1º Instancia e Instrucción nº 4 de Villajoyosa (cuya constitución quedó sin efecto por Real Decreto 876/2011, de 24 de junio (BOE 25/06/2011)

> PROVINCIA CASTELLÓN (2)

- .- Juzgado de 1º Instancia e Instrucción nº 5 de Nules (cuya constitución quedó sin efecto por Real Decreto 876/2011, de 24 de junio (BOE 25/06/2011)
- .- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 6 de Vinaròs

> PROVINCIA VALENCIA (8)

- .- Juzgado de 1º Instancia e Instrucción nº 5 de Carlet (cuya constitución quedó sin efecto por Real Decreto 876/2011, de 24 de junio (BOE 25/06/2011)
- .- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 7 (cuya constitución quedó sin efecto por Real Decreto 876/2011, de 24 de junio (BOE 25/06/2011) y nº 8 de Llíria.
- .- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Massamagrell (cuya constitución quedó sin efecto por Real Decreto 876/2011, de 24 de junio (BOE 25/06/2011)
- .- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 8 de Paterna
- .- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Quart de Poblet (cuya constitución quedó sin efecto por Real Decreto 876/2011, de 24 de junio (BOE 25/06/2011)
- .- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 de Requena
- .- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 6 de Sagunto

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

> PROVINCIA ALICANTE (9)

- .- Juzgado de Primera Instancia nº 13, Especializado en incapacidades (cuya constitución quedó sin efecto por Real Decreto 876/2011, de 24 de junio (BOE 25/06/2011) y nº 14 de Alicante.
- .- Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Benidorm
- .- Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Denia (cuya constitución quedó sin efecto por Real Decreto 876/2011, de 24 de junio (BOE 25/06/2011)
- .- Juzgado de Primera Instancia nº 7 Elx (cuya constitución quedó sin efecto por Real Decreto 876/2011, de 24 de junio (BOE 25/06/2011) y nº 8 de Elx
- .- Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Orihuela
- .- Juzgado de Primera Instancia nº 4 Torrevieja (cuya constitución quedó sin efecto por Real Decreto 876/2011, de 24 de junio (BOE 25/06/2011) y nº 5 de Torrevieja.

> PROVINCIA CASTELLÓN (1)

.- Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Castellón

> PROVINCIA VALENCIA (2)

- .- Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Gandía (cuya constitución quedó sin efecto por Real Decreto 876/2011, de 24 de junio (BOE 25/06/2011)
- .- Juzgado de Primera Instancia nº 29 de Valencia

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

> PROVINCIA ALICANTE (1)

.- Juzgado de Instrucción nº 4 de Orihuela (Alicante)

JUZGADOS DE LO PENAL

> PROVINCIA ALICANTE (4)

.- Juzgado de lo Penal nº 9 y nº 10 de Alicante

- .- Juzgado de lo Penal nº 4 de Orihuela con sede en Torrevieja, (cuya constitución quedó sin efecto por Real Decreto 876/2011, de 24 de junio (BOE 25/06/2011)
- .- Juzgado de lo Penal nº 5 de Orihuela

> PROVINCIA CASTELLÓN (2)

.- Juzgado de lo Penal nº 5 y nº 6 de Castellón

> PROVINCIA VALENCIA (1)

.- Juzgado de lo Penal nº 2 de Gandía

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (1)

.- Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Elx (Alicante)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

> PROVINCIA ALICANTE (4)

- .- Juzgado de lo Social nº 8 y nº 9 de Alicante
- .- Juzgado de lo Social nº 2 de Benidorm, (cuya constitución quedó sin efecto por Real Decreto 876/2011, de 24 de junio (BOE 25/06/2011)
- .- Juzgado de lo Social nº 4 de Elx

> PROVINCIA CASTELLÓN (1)

.- Juzgado de lo Social nº 5 de Castellón

> PROVINCIA VALENCIA (4)

.- Juzgado de lo Social nº 18, nº 19, nº 20 y nº 21 de Valencia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

> PROVINCIA ALICANTE (1)

.- Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Alicante

> PROVINCIA CASTELLÓN (1)

.- Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Castellón

> PROVINCIA VALENCIA (2)

- .- Juzgado de lo Mercantil nº 4 y nº 5 de Valencia
- JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.- Propuesta de comarcalización.

NECESIDADES PERSONALES Y MATERIALES

Como se viene repitiendo en memorias anteriores resulta absolutamente imprescindible la dotación a los distintos órganos judiciales por parte de la Administración Autonómica competente de los medios personales y materiales necesarios para el desempeño de las funciones jurisdiccionales.

Las principales necesidades personales y materiales que han sido especificadas en los informes precedentes elaborados por los Decanos de los distintos partidos judiciales pueden resumirse en las comprendidas en la siguiente Tabla:

Partido Judicial	NECESIDADES MATERIALES	NECESIDADES PERSONALES
ALACANT	 Deficiencias en las instalaciones Sedes dispersas Destructoras de papel	
ALCOI	 Lentitud del sistema Falta de textos actualizadosDotación de calabozos, sala para las víctimas de vsm	Para JIE1 VSM: 1 funcionario refuerzo Para JIE2: 1 funcionario refuerzoPara JIE 3 Registro civil: 1 funcionario
BENIDORM		
DÈNIA	 Ordenadores, estanterías.Limpieza, adecuación del sótano, pintura y goteras.	
ELDA	Habilitación calabozo Climatización del edificio	
ELX		Dotación de un Juzgado de refuerzo (con 1 Juez, 1 LAJ y funcionarios)Refuerzo de funcionarios para apoyar las medidas de refuerzo de Jueces vigentes: - Juzgados 1ª Instancia Elx - 1ª Inst. 3 y Registro Civil - Juzgado de 1ª Instancia nº 5 - Juzgado C-A Elx - Jdos. Social Elx - Jdos. De lo Penal
IBI	Equipos de grabación	Refuerzo de 1 funcionario para cada Juzgado.1 tramitador de plantilla para el Dc. Destacamento de Fiscalía
NOVELDA		Refuerzo de 1 Juzgado bis conformado por 1 Juez + 1 LAJ + Funcionarios (al menos 1 por cada Juzgado). Habilitación de una 3ªSala de Vistas
ORIHUELA		Mantenimiento refuerzo a: Juzgados de 1ª Instancia

Partido Judicial	NECESIDADES MATERIALES	NECESIDADES PERSONALES
SANT VICENT DEL RASPEIG		 Gabinete psicosocial Destacamento de Fiscalía Servicio de Mediación
TORREVIEJA	Espacio adecuado para la Oficina de Presentaciones. Necesidad puerta acceso detenidos.Mejorar sistema videoconferencias y habilitación de Salas al efecto.	 Mantenimiento de las medidas de refuerzo e incrementarlas en cuanto a la Dotación de funcionarios de refuerzo. Refuerzo funcionarios del R.C.
VILLAJOYOSA	Necesidad reparaciones y mantenimiento de las sedes, falta medidas seguridad, falta sistema grabación, sala de espera para las víctimas y testigos Material de oficinaProblemas con el sistema de videoconferencias	Destacamento de Fiscalía
VILLENA	Estado precario de la sede judicial (filtraciones y humedades) Falta rampa acceso minusválidos Deficiencias en la calefacción	1 Funcionario Cuerpo tramitación más en la plantilla de cada Juzgado, para equipararla al resto de partidos
CASTELLÓN DE LA PLANA		Mantenimiento Juez refuerzo a: - Jdo. Vigilancia Penitenciaria - Jdo. de lo Mercantil - Jdos. de lo Penal - Jdos. de lo Social Dotación de refuerzo a: - Juzgados de 1ª Instancia, especialmente al nº 5 con funciones de R.C Ampliación plantilla del Juzgado de Menores en 2 tramitadores.
NULES	 Faltan medidas de seguridadDeficiencias en la calefacción y aire acondicionado. Falta sistema grabación	Necesidad de Refuerzo transversal con 1 Juez y funcionarios.
SEGORBE	Nuevo edificio judicial dadas las deficiencias del actual (sin calabozos, no acondicionado para minusválidos, falta de salas multiusos)	Refuerzo de plantilla con 2 funcionarios Aumento de la plantilla
VILLA-REAL	Disfunciones con el colegio de Abogados. Creación de un Equipo Psicosocial y de un Punto de Encuentro. Mal funcionamiento videoconferencias.	Retrasos en la sustitución de funcionarios

Partido Judicial	NECESIDADES MATERIALES	NECESIDADES PERSONALES
VINARÒS	-	-
VALÈNCIA	- Herramientas informáticas obsoletas	
ALZIRA	Necesidad de nueva sede	Falta de personal y medios en el Registro Civil
CARLET	Deficiencias por goteras y seguridad del edificio	
CATARROJA	 Deficiencias en la sede judicial Falta de estanterías Reparación de mesas y sillas	
GANDIA		 Para Juzgado de lo Penal de Gandía: Solicitud mantenimiento 1 Juez+1LAJ de refuerzo REGISTRO CIVIL (falta de personal y medios)
LLÍRIA	Precariedad del edificio (necesidad nueva sede)Dotación de una estancia para los Fiscales, adecuación de la sala para videoconferencias, estanterías para archivo, acceso minusválidos en las Salas de vistas, adecuación de calabozos, mobiliario y refrigeración adecuada, conexiones eléctricas, posibilidad de webcam con las residencias del partido	Necesidad de aumento de la plantilla de funcionarios.
MASSAMAGRELL	Medidas de seguridad del edificio	 Refuerzo 1 Juez acompañado de refuerzo de funcionarios. Solicitud 1 médico forense exclusivo (Retrasos en la Clínica médico forense e informes del IML)
MISLATA	Dotación de un Palacio de Justicia (falta de seguridad, incidentes de humedades, inundaciones)	
MONCADA	Ampliación nº Salas de Vistas Subsanación deficiencias técnicas sistema de videoconferencia Instalación sistemas grabación en salas multiusos Mejora medidas seguridad	 Refuerzo Juez para la celebración de vistas Refuerzo personal para el R.C.

Partido Judicial	NECESIDADES MATERIALES	NECESIDADES PERSONALES
ONTINYENT	Deficiencias estructurales en el edificio (3 sedes)Necesidad sala multiusos y sala de espera para el R.C. y para denunciantes/testigos, espacio archivos, mobiliario, sistemas de refrigeraciónMedios informáticos (escáner y equipos informáticos) Deficiencias tras la implantación del Expediente digital.	cobertura plaza en Decanato dotación equipo psicosocial
PATERNA	Dificultades técnicas en los sistemas de videoconferencia	
PICASSENT	Lamentable estado del edificio (goteras, inundaciones continuadas en los archivos) Mejora de los equipos informáticos	Solicitud 1 Juez de refuerzo para el JIE nº 1
QUART DE POBLET	-	-
REQUENA	Instalación Equipos técnicos para videoconferencias	 Dotación de un Destacamento de Fiscalía Adscripción permanente de 1 médico forense.
SAGUNTO		 Necesidad de un Juez de refuerzo Dotación de un Destacamento de Fiscalía
SUECA	Instalaciones dispersas: 3 sedes judiciales.Deficiente estado de algunas instalaciones. Espacio para archivos saturados.	
TORRENT	Instalaciones dispersas, en mal estado, inadecuadas para el SCNE y RC Necesidad ampliación servicio de taxi para el SCAC	
XÀTIVA	 Problemas de la antigüedad y distribución arquitectónica del edificio, goteras Problemas con el sistema de videoconferencias 	

^{.-} Muchos han sido los problemas técnicos derivados de la implantación de la versión 19 de Cicerone y firma electrónica, que se han ido y se siguen resolviendo. Resultan también generalizadas las quejas de la lentitud de los sistemas informáticos y especialmente de videoconferencias.

^{.-} Se mantienen las deficiencias estructurales que padecen algunas sedes judiciales entre las que cabe contar la sede del Tribunal Superior de Justicia.

- .- Algunos partidos judiciales siguen manteniendo varias sedes desplazadas (Alicante, Villajoyosa, Alzira, Mislata, entre otros) con las dificultades que conlleva en el normal funcionamiento de la Administración de Justicia.
- .- Deficiencias estructurales o necesidades puntuales de refuerzo, motivadas por la excesiva carga de trabajo o la atribución de asuntos de especial complejidad o causas de corrupción, han dado lugar a la adopción de medidas de apoyo para algunos de los órganos judiciales de esta Comunidad, como ya ha sido indicado por los respectivos Decanos en sus informes. Medidas, que atendiendo a las necesidades de cada caso, han variado desde la adscripción de un Juez de Adscripción Territorial (JAT) -ascendiendo actualmente a un número de 19 en la Comunidad (9 en la provincia de Alicante, 3 en la provincia de Castellón y 7 en la provincia de Valencia)- o el nombramiento de titular en comisión de servicio con y sin relevación de funciones, Letrado de la Administración de Justicia y/o funcionarios nombrados en los planes semestrales de refuerzo aprobados por la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, ó incluso Unidades Judiciales de Apoyo como en el Registro Civil de Elx.

Se ha contado además con 4 Jueces en Expectativa de destino (JEDs) de la 65º promoción, que han prestado servicios de apoyo transversal hasta octubre de 2016 en:

- Juzgados de Primera Instancia nº 8 y 10 (Familia) de Alicante.
- Juzgado de lo Penal nº 2 de Orihuela con sede en Torrevieja
- Juzgados de Primera Instancia (Familia) de Valencia
- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Sagunto

Y desde el mes de Julio de 2016 se contó con 7 JEDs de la 66ª promoción, que han prestado servicio

en:

- Juzgados de 1ª Instancia de Elx
- Juzgados de lo Penal de Alicante
- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Novelda
- Juzgados de lo Penal de Castellón
- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Llíria
- Juzgado de lo Penal de Gandia
- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Massamagrell

ACTIVIDAD INSPECTORA

En el ámbito territorial de este Tribunal Superior de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial, conforme al Plan Anual aprobado por la Comisión Permanente, giró visita de inspección ordinaria a los siguientes órganos judiciales:

- Juzgados de Primera Instancia nº 17 y nº 20 de Valencia
- Juzgados de Primera Instancia nº 1, nº 2, nº 3, nº 4 y nº 5 de Gandía
- Juzgados de Primera Instancia nº 3 y nº 4 de Orihuela
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Elda
- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción nº 1 y nº 4 de Paterna
- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción nº 2 y nº 3 de San Vicente del Raspeig
- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción nº 1, nº 2 y nº 3 de Novelda
- Juzgado de Instrucción nº 2 de Torrevieja
- Juzgados de lo Penal nº 1 y nº 2 de Elx
- Juzgado de lo Penal nº 2 de Orihuela, con sede en Torrevieja
- Juzgados de lo Penal nº 4, nº 5 y nº 6 de Alicante
- Juzgados de lo Penal nº 1, nº 2 y nº 3 de Castellón
- Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Castellón

Así mismo el CGPJ giró visita extraordinaria de inspección al Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valencia.

RELACIONES INSTITUCIONALES

La presidencia del Tribunal Superior de Justicia, asumiendo el papel representativo que el cargo conlleva, ha participado, a lo largo del año 2016, en los actos protocolarios organizados por otras instituciones, representando el Poder Judicial. Cabe destacar, entre otros, el Acto Institucional del "Día de les Corts Valencianes", celebrado el 25 de abril, el Acto de Presentación de las XI Jornadas del Tribunal de marcas de la Unión Europea, celebrado el día 3 de noviembre ó la Entrega de Diplomas como mediadores, organizada por el Decanato del Colegio de Registradores de la Comunidad Valenciana, celebrada el día 18 de noviembre de 2016.

Igualmente ha celebrado reuniones con otros poderes públicos como la Reunión con el Conseller de Transparencia, que tuvo lugar en el mes de febrero o la Reunión con el Delegado del Gobierno y las Asociaciones Agrarias, sobre las medidas a tomar por los robos en los campos, celebrada en el mes de mayo.

Un año más, la presidencia ha participado en la reunión de Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, a fin de aunar criterios en la resolución de problemas comunes, celebrada en La Rioja del 16 al 19 de octubre de 2016.

Así mismo ha Presidido la Comisión de Videovigilancia y ha asistido a numerosas Jornadas de carácter jurídico, destacando las "Jornadas conjuntas Administración de Justicia-AEAT" celebradas los días 16 y 17 de junio, la "Jornada sobre Prevención de Riesgos de la Carrera Judicial 2015/2016", Jornada informativa "Herramientas para la prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo".

Mención especial merece la visita institucional, junto al Vocal Territorial del Consejo General del Poder Judicial D. Juan Martínez Moya, al partido judicial de Elx y la reunión con los Jueces Decanos de Alicante y provincia celebrada el día 11 de mayo de 2016.

La Comisión Mixta de Cooperación y Coordinación entre el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y la actual Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, que copreside, ha celebrado durante el año 2016 una sesión, el día 15 de junio de 2016, tratando temas de interés en el ámbito de esta Comunidad Autónoma:

- .- Nueva versión de CICERONE: incorporación de la firma de las resoluciones.
- .- Reactivación comisión de revisión de documentos de CICERONE
- .- Estado de implantación de la Nueva Oficina Judicial en la Comunitat
- .- Cita previa en los Registros Civiles de la Comunitat.
- .- Situación del Gabinete Psicosocial de Valencia
- .- Creación por la Conselleria de Justicia de un turno de oficio de mediación penal para que se pueda designar a mediadores penales para que intervengan en procedimientos de mediación penal desatascando los juzgados y siendo retribuido por la Conselleria.
- .- Creación en las tres Audiencias Provinciales de un servicio común procesal de oficina de ejecución de medidas alternativas a la prisión y reeducación de delincuentes.
- .- Informe fechas renovación equipos informáticos TSJ (instalación doble pantalla a los Magistrados)
- .- Aumento de los tiempos de respuesta para la práctica de las videoconferencias para la exploración de menores.
- .- Dotación de infraestructuras (despachos para los Jueces y Magistrados, LAJS, espacio adecuado para la Oficina) y medios materiales (equipos informáticos, estanterías...), con especial atención a la Audiencia Provincial de Valencia y Secciones de la Audiencia Provincial de Alicante con sede en Elx, así como a las nuevas unidades judiciales de refuerzo cuya puesta en funcionamiento se pretende.
- .- Estudio de posibles Convenios con Universidades o Colegios Profesionales a fin de conseguir la excelencia en las pruebas periciales.

RESUMEN ESTADÍSTICO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

POR JURISDICCIONES

Año: 2016 Trimestre 1 al 4	Nº de Órganos	En Tramite Al Inicio Del Periodo	Ingresados		Resueltos		En Tramite Al Final Del Periodo	
JURISDICCIONES	Nº	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano
Jurisdicción Civil (1):								
Jdos. 1ª Instancia	76	61.603	97.095	1.277,57	108.178	1.423,39	49.194	647,29
Jdos. de lo Mercantil	8	6.473	4.674	584,25	5.967	745,88	5.239	654,88
Jdos. Violencia contra la mujer	42	1.276	2.934	69,86	2.759	65,69	1.436	34,19
Jdos. Familia	8	4.373	12.402	1.550,25	12.496	1.562,00	4.332	541,50
Jdos. 1º Instº. e Instr.	107	48.527	71.131	664,78	84.007	785,11	40.490	378,41
Jdos. de Menores	8	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00
A.P. Secciones Civiles	12	4.389	15.687	1.307,25	15.008	1.250,67	5.299	441,58
A.P. Secciones Mixtas	1	134	301	301,00	302	302,00	110	110,00
TSJ Sala Civil y Penal	1	21	96	96,00	70	70,00	47	47,00
TOTAL	236	126.796	204.320	865,76	228.787	969,44	106.147	449,78
Jurisdicción Penal (2):				·		,		
Jdos. Instrucción	62	34.153	153.236	2.471,55	164.826	2.658,48	25.644	413,61
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	107	39.337	101.458	948,21	106.504	995,36	30.325	283,41
Jdos. Violencia contra la mujer	42	3.800	25.457	606,12	25.639	610,45	3.857	91,83
Jdos. de Menores	8	2.037	4.100	512,50	4.292	536,50	1.978	247,25
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	5	6.199	27.476	5.495,20	26.731	5.346,20	6.944	1.388,80
Jdos. de lo Penal	37	25.935	21.701	586,51	23.609	638,08	24.955	674,46
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	4	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales	11	3.717	21.840	1.985,45	21.439	1.949,00	4.145	376,82
A.P. Secciones Mixtas	1	213	987	987,00	921	921,00	283	283,00
TSJ Sala Civil y Penal	1	13	95	95,00	97	97,00	11	11,00
TOTAL	256	115.404	356.350	1.391,99	374.058	1.461,16	98.142	383,37
Jurisdicción ContAdmva.:				,		,		
Jdos ContAdmvo.	17	9.249	10.377	610,41	11.177	657,47	8.320	489,41
TSJ Sala ContAdmvo.	1		6.785	6.785,00	7.265	7.265,00		12.286,00
TOTAL	18	21.937	17.162	953,44	18.442	1.024,56	20.606	1.144,78
Jurisdicción Social:						,		, -
Jdos. de lo Social	31	33.247	30.977	999,26	33.312	1.074,58	27.659	892,23
Jdos. De lo Social de Ejecuciones	1	-	-	-	-		-	
TSJ Sala Social	1	1.991	3.950	3.950,00	3.150	3.150,00	2.791	2.791,00
TOTAL	33	35.238	34.927	1.058,39	36.462	1.104,91	30.450	922,73
TOTAL JURISDICCIONES	406		612.759	1.509,26	657.749	1.620,07	255.345	628,93

POR MATERIAS Y PARTIDOS JUDICIALES

CONSULTAR TABLAS ANEXAS A LA PRESENTE MEMORIA